BIBLIOTECA INTERAMERICANA
SIMON BOLIVAR
MICROFILMADO

EL CONSERVADOR

IN JUSTITIA LIBERTAS

Organo del Comité Organizador del Partido Conservador.

NUMERO 114. Panamá (R. de P.), 12 de Enero de 1918. ANO III.

EL CONSERVADOR

SEMANARIO POLITICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO CONSERVADOR

DIRECTORES:

JULIO J. FABREGA.

FERNANDO GUARDIA.

REDACTORES:

NICOLÁS VICTORIA J.
ABEL BRAVO.
JOSÉ DE LA CRUZ HERRERA.
SALOMÓN PONCE AGUILERA.
JOSÉ PEZET.
M. LASSO DE LA VEGA.
GREGORIO MIRÓ.
JOSÉ E. CALVO.
JOSÉ ANTONIO ZUBIETA.
DEMETRIO FÁBREGA.
JUAN J., AMADO.

ADMINISTRADOR:

EDUARDO MORALES.

AGENTES EN LA REPÚBLICA

PROVINCIA DE PANAMÁ:

La Chorrera, Don Carlos Ramos
Chame, don Félix Calvo
Capira, don Manuel M. Caballero
San Carlos, don Sebastián U. Vega
Chepigana, don Domingo Castillo B
San Miguel, don Rosendo Conte.

PROVINCIA DE COLÓN:

Don Julio J. Araúz.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO:

Don Salomón H. Conoán.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ:

Don José Eulogio Arauz.
Alanje, don Manuel de J. Cianca.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Santiago, don Joaquín Velarde, don N. Riera Roca.
Cañazas, don J. de la C. Mérida
La Mesa, don Juan J. del Barrio
Soná, don Manuel S. Reyes.
San Francisco, don Adolfo Bonilla.
Las Palmas, Jose M. de Adames.

PROVINCIA DE COCLÉ:

Penonomé, D. Agustín Jaén Arosemena
Aguadulce, don Juan B. Sáenz
Antón, don Juan A. Ponce

PROVINCIA DE HERRERA:

Chitré, don José N. Burgos y Juan A. Rodríguez.
Las Minas, don Epiménides Quintero P.
Ocú, don Juan Díaz Q.
Los Pozos, don Pedro J Quintero.
Parita, don Juan Manuel Porcell.
Santa María, Jose M. Robles
Chupampa, Emiliano Polo.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Los Santos, Encarnación Moreno A.
Las Tablas, don Juan Facundo Espino.
Macaracas, Teófilo Castro.
Sabana Grande, Modesto Cedeño.

Para todo reclamo respecto del servicio dirigirse al Administrador.

Breves notas al art. 27 de la Constitución de la República

(Conferencia leída por el señor Héctor Conte B., en reunión general de los conservadores de Penonomé.)

***** 1917 *****

(Continuación.)

La imprenta, en sí misma, es inocente; una maquinaria sin calor ni vida. El pensamiento humano le hace sacudir, estremecer, vibrar y a su impulso bien encaminado, los déspotas tiemblan, la tiranía enmudece y la libertad, la verdadera libertad, levanta erguida la cabeza, llena de mirtos y laureles, llevando, como el símbolo antiguo, en alto la antorcha de la luz pura que ilumina y en la diestra la espada de la Ley que fulmina y que es al propio tiempo castigadora. Más si el pensamiento se impulsa mal y a la imprenta se lleva, como dijo hace poco entre nosotros el doctor Moscote, la palabra escrita «como medio de corrupción o como si fuera tea destinada a encender el fuego del odio en el corazón de los hombres,» entonces la imprenta es nociva, porque es cieno; es inicua, porque ataca el derecho del individuo o de la sociedad; es el libertinaje, es el desenfreno, ambos, inmundas corruptelas de la Libertad.

Al llegar a este punto, la escasez de nuestras facultades intelectuales nos remiten a escuchar con respeto a un vigoroso escritor nuestro, orgullo de la mentalidad panameña y gloria de la escuela conservadora, al tratar, hacen catorce años, de la libertad responsable en materia de prensa:

«En los tiempos que alcanzamos, dice con mano maestra el doctor Oscar Terán, la libertad no es—a Dios gracias—asunto de opiniones ni de tema de disputas; la libertad es un axioma, no sujeto a demostraciones. Marcha ella de la mano con el deber: el deber es otro axioma que vino al mundo con la conciencia cristiana y que, identificado con ella, durará lo que ella dure. ¿Queréis saber en que consisten esos dos compañeros inseparables? La potestativa disposición de uno por uno mismo, he ahí el axioma de la libertad; obrar el bien, he ahí el axioma del deber. La libertad me dice: obra; el deber me dice: obra según el bien. Es, de consiguiente, el deber, limitación forzosa de la libertad, elemento constitutivo de ella, de tal suerte, que quien dice libertad, dice: libertad en el deber. Pero existe, fuera de los linderos de la libertad en el deber, un vasto campo abierto al libre albedrío y hacia el cual nos tienta con seducciones irresistibles nuestra propia naturaleza. En los parques de ciertas ciudades, suelen verse, al lado de amplias y sombreadas alamedas que se extienden en todas direcciones, jardincitos primorosos o plazuelas cubiertas, de podada y verde yerba. En estos jardines, sobre postes en cruz, se lee:

«*Es prohibido penetrar aquí.*» Asimismo, en cuanto abarca el libre albedrío, al lado de alamedas simbólicas de la libertad, existen retiros tentadores a donde la conciencia nos indica que es prohibido penetrar. Pero Dios no hizo al hombre impecable; puso en su conciencia la excepción del mal, mas no la ineptitud para cometerlo. Y es de aquí, de la posibilidad del abuso de la aptitud para entrar en campos vedados, de donde nace, según Villeman, la necesidad de sabias leyes que reduzcan, que constriñan al hombre, por medio de castigos y sanciones, a la esfera propia de la libertad en el deber. Esos castigos y sanciones, creados por las leyes para suplir en cierto modo nuestra deficiencia moral, son la prueba de la existencia de una cosa que se llama *responsabilidad*, sin la cual y sin las sanciones respectivas, ni el orden social sería viable ni posible la vida en comunidad. La responsabilidad es la conciencia del mal y empieza donde acaba la libertad ... Esas dos nociones de libertad y responsabilidad deben presidir, pues, a la formación de las leyes. Serán las mejores aquellas leyes en que mejor se demarque la línea que separa lo lícito del abuso; éste, para prevenirlo o castigarlo, aquéllo para respetarlo o garantirlo. Con particularidad las leyes sobre prensa, materia tan ocasionada a salirse, ya por exceso, ya por defecto, de sus naturales límites, deben ser objeto de hondas y muy cuidadosas meditaciones.»

No hay palabras más vibrantes, ni más elocuentes, ni más justas, para demostrar la necesidad de la responsabilidad y aun de la restricción preventiva de la prensa, que éstas que acabamos de citar del erudito escritor.

Materia realmente escabrosa es ésta, en que el legislador debe prever los abusos de la autoridad para con los escritores y los abusos de éstos para con la autoridad y para con la sociedad entera. El periodismo moderno consulta hoy tantos intereses, que pueden clasificársele en tres grupos bien definidos y caracterizados: el moral, el industrial y el político.

Los constituyentes no hicieron diferencia entre ellos, como si los directores, redactores, colaboradores y empresarios, fuesen ángeles y como si la perversión humana no llegase a traficar con todo, llevando la alabanza hasta el ditirambo y el vituperio hasta el crimen.

Claro es que al referirme al periodismo moral hablo del que se sirve en forma honesta, que se preocupa por el bien público, que discute razonadamente, defiende los fueros individuales, que es áncora de los derechos constitucionales y legales, respeta las creencias de la Nación; que hace crítica sana y bien intencionada y que es, en síntesis, un periodismo educador.

Cuando el periodismo ocupa esta cátedra, las opiniones que en la prensa se emiten, reflejan la verdadera opinión pública; su crítica se reputa una prohibición; la iniciativa un mandato, y la alabanza un triunfo. Entonces el poder de la prensa es irresistible; porque en nuestro sistema republicano no hay fortaleza humana que resista la potencia demoledora de la opinión emitida por medio de la prensa que siente, sufre y palpita con el alma popular.

Por periodismo industrial entiendo el que carece de una bandera política en su programa, que sólo busca la ganancia sórdida, la especulación monetaria, sirviendo así muchas veces intereses bastardos y reprobados, y expuesto, por lo mismo, a contradicciones fundamentales; que censura hoy, lo que alabó ayer y que será motivo de caluroso aplauso, según las ideas y sentimientos de los escritores, de distintos matices y condiciones, que vayan entrando a formar parte de la redacción de la hoja periódica.

Pero entre nosotros, el periodismo verdaderamente dañino es, salvo excepciones muy honrosas, el periodismo político. Los escritores de oposición, cuando se acerca la lucha—que debe ser cívica—de las candidaturas a la Presidencia del Estado, y las pasiones se encienden, llevan a su periódico la noticia inmunda del barrio, el insulto grosero y bajo, la calumnia despiadada y cruel, incitan a la asonada y al crimen y pintan al candidato contrario como al Jefe de los para ellos cuadrilleros y salteadores que le siguen.

Los escritores ministeriales, en su empeño de no quedarse atrás, procuran rivalizar con sus contrarios en el arte de calumniar, de echar lodo a la frente de su adversario, de justificar y aun de santificar el atropello de los mandarines de todas las jerarquías y luego adormecen—o diremos mejor—ensoberbecen al mandatario a quien sirven, con la lisonja baja, indigna del hombre y vergüenza del escritor.

Entre nosotros el debate electoral sobre candidaturas ha tomado más bien una forma personalista. Los dos partidos históricos se han dividido formando luego una amalgama sin bandera idealista, de donde resulta el empeño de cada bando de echar baldón y oprobio, con lenguaje procaz, al candidato contrario, pintando al uno y al otro, como asaltante del Tesoro Público y con las manos siempre manchadas de peculado.

Con razón muchos de nuestros mejores hombres públicos, de esos que podrían llevar con honra la bandera Nacional, y que han conservado larga vida honorable, no prestarían su nombre para que se les pusiera en la picota de la candidatura, ya que eso sería suficiente para perder la tranquilidad, el respeto de todos, y se pusiera en interdicto su honradez y su virtud.

Cuando menos, «unos puntos suspensivos»—como ha dicho Guillermo Valencia—«puestos por los espadachines de la difamación, bastarían para a echar abajo la tranquilidad del hogar, la fama y la probidad del hombre y el reposo de toda una familia.»

¡Cuán triste concepto formarán en el exterior de nuestra Patria, si allá se juzga a nuestros hombres públicos por lo, que dice de ellos la prensa política! El daño que se pretende hacer al hombre va de rebote a herir la Patria misma, ya que de quienes más descuellan es de quienes más se difama y se calumnia.

A ninguno de nuestros hombres públicos se atacó con mayor crueldad y al propio tiempo con mayor injusticia, que al Presidente Amador Guerrero. Sereno miró este preclaro varón que se le pusiera en caricaturas casi permanentes, con garras de halcón, metidas en las cajas de la Tesorería y con las uñas llenas de brillantes. Las plumas de los mejores escritores liberales pasaron por el *Diario de Panamá*, dejando tinta envenenada contra él. Colmada la medida, fue el Gobernador de la Provincia de Panamá en aquella época, quien hizo iniciar unas sumarias contra la Dirección y Redacción de dicho periódico, por varios artículos indecentes en que se injuriaba no sólo al Presidente de la República, sino también a la Corte Suprema de Justicia, la Corporación más augusta y respetada en todo país culto y civilizado; pero al tener el Presidente Amador noticia de ello, recibió el señor Secretario de Instrucción Pública y Justicia, encargo de dirigir al Juez del conocimiento la siguiente nota: «República de Panamá. Secretaría de Instrucción Pública y Justicia. No. 850. Panamá, 24 de Noviembre de 1905.—Señor Juez Superior de la República.—Presente.—En vista de lo que establecen los artículos 27 de la Constitución y 8º de la Ley 41 de 1904, creo que debe durse por terminada la investigación sumaria—*y así lo pido*—iniciada por el señor Alcalde a instancias del señor Gobernador de la Provincia, por las publicaciones de varios artículos en el *Diario de Panamá*. — Dios guarde a Ud.—Nicolás Victoria J.»

La firma del señor Victoria, caracterizado conservador y hombre honorable y distinguido, pluma brillante y polemista de nervio y fecundo, demuestra hasta donde llegó el respeto a la Constitución y a la ley de los Gobernantes Conservadores, a pesar de sus propias, arraigadas convicciones en materia de prensa y de la temeridad y notoria injusticia de los cargos de los periódicos de oposición. Si hacemos la comparación con lo acaecido después, podemos decir que aquella era la *Patria boba*, la edad de oro de la República.

El Presidente Amador, como el Dr. Núñez, confió a Dios y al veredicto de los tiempos, la vindicación de su nombre, ya que tenía plena conciencia en la rectitud de sus actos. Y sin embargo, nadie sirvió al País con más desinterés, ni emprendió obras de aliento y de beneficio público con más cordura, ni dejó los fondos nacionales en más prosperidad, ni respetó más la Constitución y la ley, ni tiene mejor derecho que él a la gratitud de sus conciudadanos.

El doctor Amador Guerrero, hemos dicho ya, fue un Presidente conservador.

—

El odio por una parte y el amor por otra, no dejan ciertamente, ver todavía al Presidente Porras en sus justas y humanas proporciones; los que le quieren llegan hasta la ceguedad de no ver sus faltas, muy graves muchas de ellas; los que le odian, llegan hasta el baldón y la calumnia, dejando sólo a los expectadores perspectivas engañosas.

La gran mayoría conservadora combatió la candidatura del doctor Porras, por convicción y por deber, ya que él representaba el hombre de más energías y políticamente más temible en las filas de los adversarios. Los conservadores combatimos al Dr. Porras por los medios lícitos y sin llegar jamás al campo vedado de su dignidad personal y de su honra. A ese campo penetraron, sin duda, sus propios camaradas de otra época, con la divisa roja que les era común. Y cuando llegó a la Presidencia, uno de los que más se empeñaron por llevarlo allí, el señor doctor Antonio Papi Aizpuru publicó en *La Estrella de Panamá*, de 11 de Septiembre de 1915, las siguientes expresiones: .....

«Segundo.—Cuál era el concepto en que me tuvo nuestro *desgraciado Presidente*, aunque sus apreciaciones me han tenido siempre sin cuidado;.... Cuarto.—Que Belisario Porras tiene, como todos, nacionales y extranjeros lo sabemos, *el hábito ya incorregible de mentir.*»

La publicación de estas palabras del señor Papi Aizpuru, constituían, sin duda, un flagrante abuso de la libertad de imprenta. Grave injuria se arrojaba allí, en un periódico de extensa circulación, al hombre y al Presidente de la República. Las ofensas herían de rebote, como dijimos hace poco, a la Patria que el Presidente representaba.

Enardecida luego la dignidad del hombre ofendido perdió el Presidente el necesario equilibrio, e impuso *ipso facto* al escritor, que hizo uso de la teoría liberal de expresión del pensamiento, la pena correccional de sesenta días de arresto y doscientos cincuenta balboas de multa. El Presidente Porras era, como se ve, parte ofendida y él mismo se hizo juez de su causa. La ofuscación súbita que produjo la ofensa, era evidente.

Además el artículo 27 de la Constitución, que venimos comentando, estaba en pie [illegible]rsona podrá emitir libremente su pensamiento, de palabra o por escrito, por la imprenta, o por cualquier otro medio, sin sujeción a censura previa, siempre que se refiera a los actos oficiales de funcionarios públicos. Pero existirán las responsabilidades legales cuando por alguno de estos medios se atente contra la honra de las personas.

Las leyes colombianas que regulaban la prensa periódica, estaban derogadas. Los mismos constituyentes panameños dictaron la Ley 41 de 1904, que en su artículo 8º dice:

«Quedan expresamente derogadas todas las disposiciones sobre prensa, anteriores a esta ley.

Siendo, pues, la citada Ley 41 de 1904, la única disposición especial vigente sobre prensa, el doctor Porras no tuvo apoyo legal alguno para justificar su airada actitud, puesto que esta ley sólo castiga los delitos de calumnia e injuria cometidos por medio de la prensa y no remite el conocimiento del asunto al Presidente, sino al Jurado, institución ésta desacreditada entre nosotros y que en vez de ser escudo, es más bien amenaza permanente de la sociedad.

Sin base sólida en la ley, el procedimiento del Presidente tenía que ser, y lo fue en efecto, arbitrario, aunque, por otra parte, era justificable.

Pero no es esto solo; la pasión fogosa de la lucha exaltó los ánimos hasta lo increíble y un grupo numeroso de ciudadanos, ofuscados por la pasión del momento y con el propósito visible de exasperar al Presidente, hizo publicar un mensaje en el cual se le decía al Jefe del Estado que ellos hacían suyas las palabras del señor Papi Aizpuru. Ese mensaje era una provocación; era el aplauso estrepitoso del criterio extraviado que la pasión sectaria desbordaba y enloquecía, haciendo borrar de la memoria de los signatarios, las palabras del poeta:

> ¡Oh! la bandera de la Patria es santa,
> Flote en las manos que flotare.

—

Hemos querido referirnos ligeramente a la actuación respecto de la prensa, de los ex-Presidentes Amador y Porras, para llamar la atención sobre ella a la parte joven de nuestro Partido.

El Presidente Amador Guerrero, perteneciente a la escuela conservadora, soportó tranquilo que se le ultrajara en forma de las más graves, por respeto al artículo 27 de la Constitución Nacional y a la Ley 41 de 1904, única ley vigente, especial sobre prensa, que sólo señala penas para los delitos de calumnia e injuria, pero que remite a la institución del Jurado el ilusorio castigo de los culpables.

El Presidente Porras, perteneciente a la escuela liberal, y partidario, por lo mismo, de la libre emisión del pensamiento, de palabra, por escrito, por la prensa o por cualquier otro medio, cuando tuvo que cumplir en la práctica una de las teorías de su Partido y sintió él mismo la aguda punzada de la libertad irresponsable de prensa, rompió los diques de la ley y envió al escritor a las bóvedas obscuras de la Policía.

(Concluirá.)

Carta del Dr. Valdés

Con el mayor gusto honramos nuestras columnas editoriales con la carta que se leerá en seguida. Ese importante documento es un rayo de esperanza en momentos que ya no teníamos ninguna. En números posteriores le haremos los comentarios de que ha menester para la mejor inteligencia de algunos conceptos no del todo exactos ni del todo justos que contienen algunos párrafos.

Panamá Diciembre 31 de 1917.

Señores Santiago de la Guardia, Nicanor A. de Obarrio, Nicolás Victoria J., Aristides Arjona, Julio J. Fábrega, E. T. Lefevre, S. J. Aguilera, J. F. de la Ossa, Fernando Guardia, J. A. Zubieta, R. de la Guardia, R. Arias F. Jr. y M. Lasso de la Vega,

E. L. C.

Señores:

Refiérome hoy al memorial de ustedes de fecha 5 de Noviembre último que una distinguida comisión me presentó, y en el cual se hacía la solicitud al Poder Ejecutivo de que propusiese a la Asamblea Nacional, reunida en sesiones extraordinarias, un proyecto de ley reformatorio de la ley de elecciones, con el objeto de consagrar por medio de preceptos legales el principio de la representación de las minorías en las corporaciones de origen popular. Ese memorial ha quedado sin resolución ni respuesta hasta hoy, porque desde entonces me pareció que el asunto es principalmente de índole política y antes que una decisión oficial requería declaraciones de mi parte tocante al funcionamiento y la representación de los partidos en nuestra República. Consideré también que siendo cosa resuelta no someter el asunto a la Asamblea en las sesiones extraordinarias no se echaría a mala parte que no esperase hasta el receso de esa Corporación para exponer con espacio mis propias ideas y explicar la actitud del Gobierno en la importante cuestión propuesta por ustedes.

A los comisionados que me presentaron el memorial manifesté las razones por las cuales no me inclinaba a promover ahora la reforma electoral solicitada. Ello habría constituído una violación del propósito firme del Ejecutivo de contraer las labores legislativas, en las sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional, exclusivamente a las reformas del Código Fiscal y a la solución de graves cuestiones conexionadas con la guerra europea, que tan hondamente afecta a todas las naciones. Tal decisión fue irrevocablemente adoptada por el Gobierno, tras larga deliberación en Consejo de Gabinete, teniendo como razones primordiales y determinantes la mala situación del Tesoro, el crecido gasto que imponen las sesiones del Cuerpo Legislativo y los prolongados debates, la agitación política y el apasionamiento a que habría dado lugar cualquier proyecto de reforma de la ley de Elecciones, ofreciendo asidero para proponer y discutir muchas otras referentes a gran número de artículos de esa ley, que es desde hace tiempo causa de divergencia entre las agrupaciones o partidos políticos del país. Además había el argumento adverso de que poderosos intereses de orden vario pugnaban ya por imponer numerosas reformas en casi todos los Códigos que entraron a regir el 1º de Octubre próximo pasado, todas las cuales el Poder Ejecutivo se negó a someter a la Asamblea, porque no era cuerdo, en las condiciones explicadas, acometer en estas sesiones extraordinarias de la Asamblea una extensa y compleja labor que razonablemente debe dejarse a la Legislatura de 1918.

La actitud del Gobierno en relación con la ley de elecciones ha sido mal interpretada por algunos copartidarios de ustedes, a juzgar por ciertos artículos que han encontrado acogida en las columnas de EL CONSERVADOR. La negativa a someter ahora a la Asamblea Nacional el proyecto de reforma indicado se ha tomado como demostración de un sentimiento contrario al principio de la representación de las minorías o, en otros términos, como hostilidad al Partido Conservador, y no vacilo en calificar de error temerario semejante juicio. El Partido liberal panameño, que hoy predomina en el Gobierno, no es ni ha sido nunca intransigente ni exclusivista para el ejercicio del Poder; y lo es menos que nunca ahora que pueden sentirse con mayor precisión en la política nacional mis propias ideas y principios de que he hecho constantes manifestaciones, durante muchos años, en la prensa y la tribuna, así en la oposición como en el Gobierno. En todos los programas o declaraciones de principios del Partido Liberal, desde la Convención de Veraguas, de 1906, ese partido ha reconocido explícitamente al Partido Conservador el derecho de participar en las tareas y responsabilidades de la Administración pública, en proporción al número de los adherentes con que cuentan, como es natural y justo que sea en un país regido por instituciones republicanas, en donde sólo tienen derecho a prevalecer las mayorías. Y es testimonio elocuente de la buena fe con que el Partido Liberal ha obrado respecto del Partido Conservador el hecho de que esta comunidad política ha estado siempre equitativamente representada en los tres poderes Públicos, desde que el otro partido alcanzó el triunfo en la República.

Pero sostienen ustedes que no es razonable ni justo que esa participación del Partido Conservador tenga el carácter de merced del Partido Liberal, sino que debe apoyarse en la sólida garantía que únicamente puede dar la Ley, en la cual ha de incorporarse como cánon imperativo la representación de las minorías. Ya he tenido ocasión de expresar antes que en este punto mi opinión concuerda con la de ustedes, y es tanto más justificada cuanto que es rigurosamente cierto que la presencia y acción de las minorías en las corporaciones públicas son freno a toda tendencia abusiva de las mayorías, y obliga a unas y a otras a ser cuidadosas en la selección del personal a que se confía la representación y defensa de sus doctrinas e intereses. Tiene además otra virtud el referido principio, una vez implantado en la práctica, y es que obliga a cada agrupación o partido a mantener la cohesión, la armonía y la unidad de acción en sus miembros, por el interés común de que prevalezcan o se respeten los objetivos porque luchan.

A las declaraciones que preceden, que son pruebas de mi sinceridad, debo agregar que no hay ningún miembro del actual Gabinete que no comparta conmigo estas mismas ideas y que no esté dispuesto a darles su franco apoyo.

Con tal fundamento no vacilo en prometer formalmente a ustedes que el Poder Ejecutivo se esforzará en que al discutirse la ley de elecciones en la próxima Asamblea Nacional se propongan y adopten disposiciones que aseguren honrada y firmemente, conforme al mejor de los sistemas conocidos, la representación de las minorías en las corporaciones de origen popular, por la cual abogan ustedes con convicción y patriotismo.

Para la próxima elección de Diputados y Concejales que tendrá lugar el año entrante me anima el mismo sentimiento, y si bien es cierto que cuanto yo pudiere prometer respecto a la elección de Diputados conservadores, en justa proporción, no equivale a la garantía de la ley, ni siquiera al compromiso del partido que haya de triunfar en las urnas, he de declarar empero, desde ahora, solemnemente, que me empeñaré de modo resuelto, usando los medios lícitos que estén a mi alcance, en que el Partido Liberal llegue a una inteligencia con los más autorizados directores del Partido Conservador, respecto a las listas de candidatos a fin de que figuren conservadores, en la proporción que una y otra parte acepten como equitativa y aunque por ningún motivo ejecutaré actos de coacción, me interesaré en que se cumpla lealmente el pacto que sobre ese asunto acuerden los partidos.

Considero absurdo pensar y obrar de otro modo, cuando no hay precedente en la República de Panamá de que se haya privado de representación a los Conservadores en el Cuerpo Legislativo, en ninguna época, no obstante que son los votos liberales los que deciden de toda elección popular en el país, y cuando en virtud de una reforma constitucional ya aprobada en 1916, y que sin duda confirmará la próxima Legislatura, el período de los Diputados que resulten elegidos el año entrante será de seis años, en vez de cuatro; es decir, que el personal de la próxima Asamblea permanecerá sin variación hasta 1921.

Esa advertencia es de capital importancia y debe considerarse desde todos los puntos de vista, tanto por el fin patriótico de esta reforma constitucional que va encaminada a hacer coincidir en el futuro la elección de diputados con la de Presidente de la República, cerrando la era de elecciones políticas bienales, que tanto daño causan al país, como porque es deber patriótico imperioso proceder con cordura, desinterés y elevación de miras al escoger el personal que ha de integrar la Asamblea en ese período excepcional, a la cual, en mi concepto, debe llevarse lo mejor del país, si se incurrir en la injusticia y el grave error de proscribir al Partido Conservador, que tan capacitado está para llevar valioso concurso al estudio y solución de los delicados y vitales asuntos de la patria.

Definida mi posición acerca del Partido Conservador, se hace imperativo referirme de modo especial a los siguientes conceptos que copio del memorial de ustedes:

«Vos estáis procurando la concordia, la unión y la concentración del Partido Liberal, al cual pertenecéis, y para mantenerlo en el Poder no os habéis valido de disimulo ni eufemismo, y en documento público lo habéis hecho saber a vuestros correligionarios. *No vamos a analizar esa práctica heredada de Colombia.*»

La reticencia final en que se alude a mi interés político de que se mantenga en el Poder el Partido Liberal, para cuya concentración y armonía tomé iniciativa de todos conocida, parece corresponder al mismo orden de ideas que luego he visto desarrolladas en algunos escritos de «El Conservador.» No se quiere admitir allí como legítimo ni justo mi anhelo de que el partido a que pertenezco mejore su organización y adquiera mayor fuerza y prestigio para que se reconozca más cada día su derecho a regir los destinos de nuestra República, y se sustenta de nuevo la peregrina teoría de que el Presidente de la República no debe ser Jefe de Partido, porque de serlo violaría su mandato que le obliga a proteger por igual los derechos y libertades de todos sus conciudadanos.

Pensaba yo que los debates sostenidos por la prensa en los últimos años acerca de esa cuestión habían sido suficientes para que no existiese ya en adelante discrepancia de pareceres respecto de ella y se admitiese entre nosotros lo que es una verdad irrefragable en todas partes, que el Gobierno es obra de los partidos y por consiguiente es absurdo pensar que no debe existir vínculo entre los partidos y los hombres que gobiernan.

El estímulo y el objetivo que alientan a las colectividades en la lucha política es la posesión del Poder, y no hay otro modo de poseerlo que llevando a sus hombres a los puestos supremos de la Nación. Ello es así donde quiera, lo mismo en las Repúblicas sometidas al régimen presidencial, como Estados Unidos de América y Panamá, que en las Repúblicas o Monarquías en que impera el sistema parlamentario, en las cuales no gobierna ni el Presidente ni el Rey, sino el Gabinete, de acuerdo con la mayoría del Parlamento. En uno y otro caso, el Presidente o el Gabinete tienen el deber y la necesidad de gobernar con su partido y no es posible pensar en que se pueda sustituir el apoyo de éste por el apoyo general de los ciudadanos de todos los bandos. Esto resulta en último análisis una absurda utopía.

Si las cosas no fueran como acabo de expresarlas; si el Presidente de la República estuviese obligado una vez electo a proclamar que no tiene partido; que se han roto los vínculos políticos que lo unían a los que lo eligieron; que el gobierno no ha sido ganado, al decidir la lucha electoral, por ningún bando, sino por todos, y que él no dará preferencia en los puestos superiores de la administración a los miembros del partido que lo llevó al Poder, y obrase de conformidad con estas declaraciones, no es posible dudar que nadie se interesaría en la elección del Jefe Supremo de la Nación; no habría estímulos que sostuvieran la vida política de la Nación, ni existirían los partidos, porque carecerían de objeto. Yo creo sinceramente que eso sería además el advenimiento del reinado de la ingratitud y la traición.

Lo que en esta cuestión que analizo sí es digno de reprobación es que el Gobernante se valga del Poder para impedir la libre y franca manifestación de la opinión pública y que en los asuntos de interés nacional trate de sobreponer sus conveniencias propias a la voluntad del pueblo, única soberana legítima de las democracias.

Pero es muy fácil distinguir que esta última doctrina no tiene por qué conducir a la negación del derecho y del deber del gobernante de permanecer fiel a su partido y propender al engrandecimiento de éste, manteniéndose dentro de los límites de lo lícito.

No creo, por consiguiente, merecer las censuras a que he aludido, y en cuanto a mis actos futuros, aspiro a ajustarlos, como hasta ahora, a la más pura norma de moral política, que es la fidelidad a los sagrados deberes de patriota y al juramento solemne de gobernante.

Soy de ustedes con la mayor consideración obsecuente servidor,

RAMÓN M. VALDÉS.

CARTAS CANTAN

Panamá, Enero 4 de 1918.

Señor doctor Julio J. Fábrega, Director de *El Conservador*.—En la ciudad.

Estimado doctor Fábrega:

En el último número del semanario político que usted dirige, se me ataca con violencia en un artículo incoherente intitulado «No aceptamos el Dómine» cuyo autor, un encubierto enemigo mío, no ha podido ocultar que el móvil que lo lleva a proceder en la forma que lo hace, no es tanto el interés de defender los principios conservadores que yo no he lastimado, o a los conservadores panameños de quienes me he ocupado en términos generales, cuanto el deseo de saciar viejos rencores que no ha estado en mi mano apagar.

Esta consideración me indujo en el primer momento a no prestar atención al ataque; pero en vista de que su periódico, órgano autorizado del Partido Conservador, circula extensamente en la República, me he decidido a dirigir a usted esta carta, a la que espero dé publicidad, con el único objeto de hacer ver la temeridad que entrañan los cargos que al final de su artículo me hace mi detractor y que son, por su gravedad, los únicos en que quiero detenerme sin que ello implique imposibilidad de refutar los otros.

El primero de esos cargos es sencillamente temerario, por no decir otra cosa. El proyecto de ley sobre instrucción laica, debatido en la Asamblea de 1914 y que *sólo constaba de un artículo* no fue elaborado ni en todo, ni en parte principal en la Secretaría de Instrucción Pública. Entiendo que lo preparó, sin que lo sepa de manera cierta, el Diputado Isaías Jurado Quintero, con quien no mantengo relaciones de ninguna especie *desde antes de la mencionada Asamblea*. No presencié ninguno de los tres debates del proyecto y no fuí nunca partidario de él, por considerarlo inconstitucional y por creer que aunque no lo hubiera sido, su ejecución habría acarreado intensa agitación en el país que no era prudente provocar. Así, pues, no fue necesaria ninguna exigencia de parte del señor Presidente de la República, para que yo refrendara su firma en el mensaje de objeción a ese proyecto. Vivos están en su casi totalidad los Diputados que concurrieron a las sesiones de 1914 y todos ellos, amigos y adversarios, pueden decir si es o no cierto lo que expongo.

El segundo cargo es tan temerario como el primero, pues no es cierto que el Poder Ejecutivo propusiera a la Asamblea Nacional de 1916 la reforma del artículo 70 de la Constitución, ni siquiera que el señor Presidente de la República manifestara interés porque ese artículo no fuera combatido. La última Asamblea Nacional, a solicitud de uno de sus miembros, trajo a consideración un proyecto muy corto de reformas constitucionales presentado en 1914 por el entonces Diputado doctor Valdés, y en el cual no se trataba para nada del artículo 70 de la Constitución. Fue en el curso del debate de ese proyecto, y ya en los últimos momentos, cuando el Diputado Julio Arjona Quiatero introdujo la modificación del citado artículo, que fue combatida por mí, no sin que antes hubiera hecho yo presente al señor Presidente de la República que si la reforma en cuestión era presentada, como se decía públicamente, me proponía combatirla y que deseaba saber, desde luego, si él encontraba alguna objeción para que procediera de ese modo. El señor Presidente me declaró de manera terminante, de palabra y por escrito, que no tenía ninguna participación en el propósito de introducir la tal modificación; que deseaba permanecer completamente neutral en el asunto, y que era su deber desautorizar toda especie que se propalare en el sentido de que él hubiera sugerido o sostuviera esa reforma; dejando tanto a los Secretarios de Estado como a los Diputados amigos suyos en libertad para sostenerla o combatirla. Después de esto me parece que se necesita mucha suspicacia o abrigar aviesas intenciones respecto a mi persona, para censurar el que yo no hubiera presentado mi renuncia en ese entonces.

Es indudable que la situación política actual encierra un grave problema de alto interés nacional, que al resolverse puede traer como consecuencia mi renuncia del puesto que ocupo en la administración pública. Pero sea de ello lo que fuere, no admito sugestiones interesadas de enemigos míos al respecto. Sé lo que debo a mi decoro personal y político y ajusto mis procederes siempre a los fueros de la dignidad, que ojalá entienda de igual manera que yo, de la única manera como pueden entenderse, sin sofismas ni excusas, quien con tan poca ecuanimidad y tan sin razón me hiere.

Con mis agradecimientos anticipados, soy de usted, señor Director,

Muy atento y seguro servidor,

GMO. ANDREVE.

—

Se refiere el señor Andreve en la carta precedente a un artículo editorial. Para combatirlo no había necesidad, según la regla periodística, de que él hiciera mención de persona; pero ni lo improbo ni de ello me duelo: así lo juzgó su autor más conveniente: sea en hora buena.

Creyó él también producir mejor efecto con declarar que mi artículo no tiene por objeto recoger la justa indignación que han venido sintiendo contra él los conservadores, y muy especialmente el elemento joven, por sus reiterados actos de ofensa y persecución, sino «saciar viejos rencores que no ha estado en su mano apagar»: tan libre es él de usar esta dialéctica fútil como de haber esgrimido otra más sólida. El señor Andreve rechaza «sugestiones interesadas de enemigos suyos.» ¿Y hemos de aceptar nosotros con mansedumbre las que él tenga a bien hacernos, causa que puso la pluma en mis manos para escribir mi artículo anterior?

Desearía oír los comentarios liberales a la afirmación que hace el señor Andreve de que él «no fue nunca partidario del proyecto de ley sobre instrucción laica, por considerarlo inconstitucional y porque aunque no lo hubiera sido, su ejecución habría acarreado intensa agitación en el país que no era prudente provocar.»

Estaríamos dispuestos a creer en la sinceridad de estas palabras si le hubiéramos visto ir al recinto de la Asamblea Nacional a decirles a los señores diputados esto que nos viene a referir ahora, para salvar el país de una agitación intensa: era el deber de un secretario patriota y de un hombre probo. Escojió el señor Andreve: o faltó a su deber para con la patria, o por conveniencia viene ahora a fingir sentimientos que no tenía y no ha tenido jamás.

Pero todos sabemos que el segundo término del dilema es el verdadero. Hagamos una breve historia.

Después de objetado por inconstitucional el proyecto de ley sobre instrucción laica, presentó el señor Andreve otro sobre instrucción pública, en el curso de cuyos debates *se colaron* con la suavidad y consumada prudencia de la serpiente, sin ruido que permitiera al pueblo o al Presidente de la República percatarse del indigno tejemaneje, los que vinieron a ser artículos 19, 20 y 21 de la Ley 34 de 1915, y que en substancia establecen la ley acabada de objetar. Después de aprobada en tercer debate se llevó al señor Presidente, quien, no sospechando la jugarreta y confiado en la lealtad de sus subalternos, la sancionó con su firma brevemente, borrando así lo que con tan buenas razones había dicho la víspera.

¿Quién era el Secretario de Instrucción Pública? El señor Andreve. Luego el señor Andreve antes y después de haber firmado el mensaje de objeciones a la ley sobre instrucción laica era partidario de ella; luego lo era también en el momento en que estampó su firma; de donde se deduce que firmó y conservó su empleo!

No, yo quiero defender al señor Andreve contra el señor Andreve mismo, diciendo que sus exageraciones sectarias, bien conocidas de todos, no le habrían permitido jamás a su conciencia suscribir a estos párrafos del mensaje, que me vienen oportunamente a mano, citados en sesuda conferencia de D. Manuel de Jesús Gutiérrez:

«Prescindo de mis opiniones de escuela y de mis apegos filosóficos que sacrifico en aras del cumplimiento de la Constitución como su guardián que soy, para manifestaros con toda honradez, que el régimen laico es incompatible con la Constitución de la República.»

«El reconocimiento fundamental de la Religión Católica como la de la mayoría de los habitantes del País, la adopción de la moral cristiana como la moral nacional, la disposición sobre la fundación de un Seminario auxiliado por la Nación para la formación de sacerdotes, la autorización al Clero para enseñar en los establecimientos públicos, son otras tantas revelaciones constitucionales de que el Estado panameño, tal como salió del cerebro de sus constituyentes, no es antirreligioso ni anticlerical, ni siquiera un Estado laico o falto de religión. Contraría, por consiguiente, el espíritu de la Constitución, en este punto, toda ley que se proponga sobre enseñanza laica oficial.

»Con referencia a la exclusión del clero de la enseñanza costeada por el Estado que es consecuencial del esta-

blecimiento de la enseñanza laica, el Proyecto que objeto es claramente inconstitucional. La Constitución en su artículo 135 permite enseñar en las escuelas públicas a los ministros de los cultos religiosos, y si esto permite la Constitución, ninguna ley puede prohibir eso mismo o hacerlo nugatorio. Este mismo art. 135 que abre las puertas de las escuelas públicas al clero, también permite la enseñanza religiosa. En efecto, ¿qué enseñanza, fuera de la religiosa o con esta emparentada, pudo autorizar con tanto vigor el legislador constituyente para que fuera dada por los ministros de los cultos? Y si la Constitución dispuso que los ministros de los cultos pudiesen ejercer destinos docentes en las escuelas oficiales, ¿no es razonable deducir que se impartiera en ellas aquélla porque más se empeñan los ministros de los cultos, a saber, la religión y la enseñanza religiosa?

El art. 26 de la Constitución reconoce que la Religión Católica es la religión de la mayoría de los panameños, de los que envían a sus hijos a las escuelas públicas que ellos mismos costean. Ningún principio puede justificar la exclusión de las ideas católicas en una sociedad compuesta de católicos, y es lo natural que quien legisla para los católicos lo haga ciñéndose a sus ideas particularmente en la importante cuestión de la educación. Resalta más la necesidad de conformarse con las ideas y las creencias de la mayoría de la Nación, cuando, como es el caso en la República de Panamá, la instrucción primaria es obligatoria. Los católicos tienen por fuerza que enviar sus hijos a la escuela costeada por el Estado. ¿Y habrá el Estado de quitarles a éstos el sacerdote que le enseña su religión? Veo aquí una contradicción palmaria en el proyecto de ley que objeto, y esto impone un nuevo motivo para impugnarlo como inconstitucional.»

Tocante al segundo cargo a que se refiere la carta que contesto ¡ah! en casos como éste hay siempre lo que se ve y lo que no se ve, y el olfato del público suele ser muy seguro. Sea, sin embargo como lo dice el señor Andreve. Lo que él no podrá negar es que en el asunto había en juego intereses de dos secretarios de Estado, siendo uno de ellos el jefe del Gabinete; y en tal caso, en todas partes del orbe el ministro derrotado renuncia.

Vengamos ahora al tema del día. El señor Andreve en el discurso que escribió para pronunciar ante los restos del Dr. Colunje llamó a los liberales a la unión. Proclamó el Presidente Valdés la compactación y su secretario se apresuró a secundarla. ¿Creyó el señor Andreve que redundaría en su provecho personal? Tal parece, porque bastó que en las elecciones del parque de Santa Ana notara la escasa opinión que le seguía, para que se declarara separado de la liga. Y tenemos la anomalía de un Secretario de Estado jefe de una política contraria a la del Presidente. ¡La renuncia se impone!

Confieso que no entiendo la última parte de la carta preinserta. Por si ella fuere calculada a herirme con las mismas armas que estoy esgrimiendo, quiero mostrar que si me encuentro al frente de una cátedra de la Escuela Normal, es contra mi voluntad. Me basta la publicación de las dos notas oficiales que siguen, las cuales hablan por sí solas:

Panamá, Septiembre 23 de 1917.

Señor:

No fue sino el 16 del que cursa cuando recibí la nota oficial de ese Despacho, fechada el 15 de este mes, a la que doy contestación por medio de la presente.

Debo mencionar, señor, ciertos antecedentes, con el objeto de dejar bien establecidos los poderosos motivos que me han hecho concebir el propósito de separarme del profesorado oficial al vencimiento del contrato que tengo celebrado con el Gobierno. Entro en tales explicaciones sólo porque la atenta nota de usted apunta los inconvenientes de mi retiro en esa época, alude a las causas que me guíen, y se refiere a la alta idea que, con sobrada razón, tiene ese Despacho de mi patriotismo y de mi probidad profesional. Pero protesto que al recordar ciertos hechos, movido únicamente por esa necesidad, no es mi ánimo censurar sus disposiciones, provocar correspondencia de usted, ni suscitar cuestiones de ninguna clase, lo que, por otra parte, reconozco no sería propio de esta comunicación, en que todo lo que me compete es manifestar puntos de vista personales míos, que acaso sean distintos de los suyos.

Desde hace algún tiempo han venido manifestándose, ya por artículos de periódico o de palabra, opiniones e ideas adversas a mi posición de profesor oficial, que, dadas las relaciones estrechas de los autores con usted, y bien considerada su categoría en el ramo de Instrucción Pública, he tenido yo, y las ha tenido también el público de esta ciudad, como advertencias, a lo menos semi-oficiales, de que en las regiones de esa Secretaría no soy yo persona grata. En una ocasión la calumnia contra mí figuró francamente en documento oficial. En vista de esto, ya desde antes de comenzar el presente período lectivo concebí la idea de retirarme, y así lo dí a comprender incidentemente en artículo que por esa época y con otro fin publiqué en un diario de esta ciudad.

Esa idea adquirió todas las proporciones de una firme determinación al calor de acontecimientos posteriores. Voy a explicarme:

En cierta ocasión un sujeto escribió acre y apasionada censura contra un libro que empleaba yo como auxiliar de mis clases en la Escuela Normal de Niñas. Publicada mi defensa, el señor subsecretario de Instrucción Pública, en conferencia oficial a que antes me había citado, me manifestó que aunque me había llamado para tratarme del asunto en discusión, nada tenía ya que decirme en vista de lo escrito por mí, y agregó que tal era también la opinión de usted. De esto no hubo más testigos, pero declaro ser verdad por mi fe de hombre honrado.

Sin embargo, prohibió usted especial y terminantemente que se usara en la clase dicha obra, que usted no conocía entonces, ni por mucho tiempo después, y que probablemente no conoce todavía. Vino en seguida la prohibición de carácter general contra todo libro de texto o de consulta que usted o el Consejo de Profesores de la Escuela no hayan aprobado previamente. Así quedé despojado de auxiliares indispensables para el buen éxito de mi tarea, ya que usted no pudo sustituír por otro el especialmente proscrito; y me ví imposibilitado de ayudar a mis educandas con los libros de mi biblioteca particular, que, a falta de ellos en la biblioteca de la Escuela, había acostumbrado siempre prestarles, con notable resultado.

Atadas mis manos de esta manera, mi labor no puede tener el mismo éxito que en otros años, como se está palpando en la Escuela, y considero un punto de probidad profesional retirarme de un puesto en que las disposiciones de la Secretaría entorpecen el cumplimiento de mi misión conforme con mi leal saber y entender, aparte de que ello amenaza dañar en cierto modo la buena reputación de profesor que me dispensa el público panameño.

A estas causas justísimas se agrega otra de la mayor gravedad. En el Consejo de Profesores de la Escuela Normal, que se reunió el 16 de mayo del corriente año, una profesora allegada de ustad me vilipendió atrozmente sin la menor provocación, sin la más ligera sombra de razón, sin respeto a mi edad, sin guardar los miramientos que, siquiera en el fuero externo, me debe como educador suyo; y usted, señor Secretario, por carta privada que conservo, prohijó la acción, se declaró principalmente responsable de ella, y aprobó sin reservas la censurable conducta.

Ni aun el hombre más envilecido dejaría de sentir por lo menos hondo desencanto en semejante situación; y en medio del dolor que me ha causado a mí pienso que es cosa de matar en no bien templados pechos todo género de nobles ilusiones y toda clase de virtuosos esfuerzos por el porvenir de la patria, el considerar la recompensa que de parte del Gobierno suele tocar a personas que se entregan al cumplimiento de su deber con la abnegación y consagración con que sé yo hacerlo.

Pensé, pues, renunciar y pedir la rescisión de mi contrato en seguida, pero la reflexión me hizo ver con claridad, entre otras cosas, que debía esperar hasta su vencimiento, y desarmar así las lenguas maldicientes y plumas intemperantes de que hablé arriba, demostaando que a mí no me puede remover el Gobierno con causa justa.

Una vez que cesen las mutuas obligaciones entre el Gobierno y yo, considero asunto de dignidad personal ceder el campo sin demora; y con esto confirmo, señor, el patriotismo a que Ud. alude, ya que la profesión a que vengo dedicado impone más que otra el deber de dar ejemplos, y para ser uno patriota ha de comenzar por ser digno.

Hasta aquí las causas de esa determinación mía que ha sorprendido a usted, según reza su apreciable nota que contesto.

Pero deseo que el cumplimiento de mi propósito se efectúe sin daño de nadie, y mucho menos de mis alumnas. Esto es fácil lograrlo. El medio se lo he venido proponiendo a la señorita Alderete, quien confío se lo haya manifestado a usted. Pero aunque he acudido en este negocio a ella, que, como Directora de la Escuela Normal, es el conducto regular, quiero aprovechar la presente coyuntura para rogarle a usted encarecidamente se sirva disponer que mis alumnas de dicha Escuela presenten examen de Castellano antes de la fecha del vencimiento de mi contrato. Para una disposición semejante existe precedente. Yo sentiría muchísimo dejar expuestas a mis discípulas al grave perjuicio de cambio de profesor en época tan avanzada del año.

Soy de usted atento servidor,

JOSÉ DE LA CRUZ HERRERA.

Señor Secretario de Instrucción Pública.

E. L. C.

—

A la respuesta que recayó a la anterior contesté con la siguiente:

Panamá, Octubre 25 de 1917.

Señor:

He tomado nota de la carta oficial que con fecha 2 del presente mes me dirigió ese Despacho.

Refiriéndose a mi solicitud de conceder examen final de año o de grado a mis alumnas de la Escuela Normal, a fin de poder separarme del servicio oficial al vencimiento de mi contrato, manifiesta usted no acceder a esa petición. Muy sensible me es que en esta ocasión no quiera la Secretaría obrar de acuerdo con precedente ya establecido; y siendo esto así, me hago cargo de los perjuicios que mi separación puede ocasionar a dichas señoritas, a los que usted se refiere en sus dos últimas comunicaciones. En vista, pues, de la excitación contenida en las notas aludidas, y sólo por el cariño que mis discípulas me inspiran, convengo en aplazar mi determinación de retirarme del magisterio oficial hasta que se verifiquen los exámenes arriba mencionados. Ruégole, pues, que tenga la presente como renuncia formal e irrevocable de mi cátedra de Castellano, que surtirá sus efectos a partir de dicho momento.

Soy de usted atento servidor,

JOSE DE LA CRUZ HERRERA.

Señor Secretario de Instrucción Pública.

E. L. C.

—

Conste que el señor Andreve es responsable de que se haya abierto con la publicación de estas cartas el debate de la Escuela Normal. Nó tenía yo aún intenciones de remover estas heces. Ya que él con sus alusiones lo ha querido, sépase que desde el incidente del Consejo de Profesores a que me refiero arriba, y del que el señor Secretario con ufanía se declaró culpable por medio de carta que conservo, rehusé volver al Consejo, porque la dignidad está por sobre todos los reglamentos; y grande debió de ser el efecto moral del episodio relatado y otros que lo acompañaron, pues desde ese preciso momento empezó el malestar de la Escuela Normal de Institutoras, de que tanto se habla en el público. Váyase tomando en cuenta para el deslinde de responsabilidades.

JOSÉ DE LA CRUZ HERRERA.

Conferencia del señor Manuel de J. Gutiérrez

(*Conclusión*)

Otro encarnizado enemigo de la Iglesia y de todo cuanto con élla se relaciona, reconoce la supremacía de la enseñanza de la Religión como único elemento moralizador de las sociedades. No obstante ser partidario del establecimiento de la enseñanza laica en el país, en una de sus peroraciones en el recinto de la Asamblea Nacional abogando por la expedición de la ley, decía: «Al tratar sobre este asunto, debemos considerar lo que es la sociedad en los países donde el Estado no tiene religión. Yo creo que la Religión es indispensable, que las creencias son elementos moralizadores en sociedades civilizadas; y, más aun, creo que es necesario, indispensable, respetar todos los credos religiosos. Corrobora mi concepto, la deferencia que los Gobiernos tienen regularmente por las religiones, pues comprenden la conveniencia de aprovecharlas para el perfeccionamiento moral de los pueblos.»

No obstante tantas y tan sublimes manifestaciones y definiciones que notabilidades de todos los tiempos hacen de los beneficios que se derivan de las enseñanzas de la Religión Católica en la educación popular, la guerra sorda que se hace a nuestros sagrados principios es cada un día más cruda y tenaz. Nnestros enemigos lejos del poder piden a gritos garantías para el ejercicio de todas las libertades; pero en llegando a él, solo tienen en cuenta la satisfacción de sus ambiciones sin respeto alguno a las instituciones legales que garantizan derechos para todos.

Bien podemos decirles:

«Necios que donaire hacéis
de la agena convicción:
¿por qué a vuestra negación
rendirle culto queréis?

Pues ¿qué autoridad tenéis
Si negáis la autoridad?
¿Por qué la eterna verdad
de los dogmas desmentís,
si, luego, en dogma erigís
vuestra propia necedad?»

Esta exclamación del poeta no puede ser más gráfica de las condiciones intrínsecas de nuestros adversarios en religión, y que sus sistemas no obedecen a ninguna necesidad de la vida, sino que tanto ayer como hoy y como mañana, sea cual fuere el progreso de los pueblos, su acción política se reduce a entronizar el dominio de sus doctrinas, que en síntesis son las de la anarquía social.

Demostrados de manera tan evidente los males que sufre y los peligros que amenaza la vida social actual de los panameños con la educación sin religión, imaginad, señores, cuál pudiera ser la situación de la futura sociedad, si nuestros gobiernos y nuestros representantes insisten en establecer la enseñanza laica, cuando este desgraciado sistema es el que incita a todos los desmanes.

Pero nosotros no debemos descuidar un solo momento nuestro deber. Como conservadores y como católicos estamos doblemente obligados a velar porque nuestra sociedad no sucumba ante tan terrible y mortal enemigo; debemos predicar en toda forma y toda vez que la ocasión sea propicia para fortalecer el ánimo de los nuestros; no desmayar en la lid y oponer todos los medios que nos brinda nuestra fe de católicos para contrarrestar y vencer a esos que amenazan a muerte nuestros más sagrados principios y derechos, porque, de lo contrario sucumbiremos en el más horrible caos de desmoralización social, y seríamos entonces reos de la desgracia segura de nuestras familias.

—

Termino, señores, llamándolos a la unificación completa para que así, y poseídos como entonces de nuestra misión en el orden social como colectividad política, luchemos con tesón y disciplina por el predominio de nuestros principios, porque mientras nuestras instituciones democráticas y republicanas no se amolden en su régimen a la Religión Católica y a la sana moral por ella implantada, que son los dogmas esenciales que distinguen las gloriosas tradiciones del Partido Conservador, tendremos un FUERO JUZGO nulo y una calamidad permanente para la propiedad y para los individuos, y como derivados la ruina social, moral, política y material de esta PATRIA TAN GRANDE Y TAN PEQUEÑA.

He dicho.

Conferencia de San Vicente de Paúl

ESTADO DE LA CONFERENCIA DE SAN VICENTE DE PAÚL EL 31 DE DICIEMBRE DE 1917.

Socios activos inscritos....	51	
« honorarios «	55	
Contribuyentes:		
con cuota mensual de	$ 0.50	3
« « «	$ 1.00	72
« « «	$ 2.00	47
« « «	$ 3.00	8
« « «	$ 4.00	3
« « «	$ 5.00	3
Total de contribuyentes		136

CAJA:

Balance del mes de Noviembre:	
en efectivo..... .....$	224.00
« un vale.....$	144.20
$	368.20
Recaudado en el mes por cuotas fijas y eventuales .....$	130.07
Resultado de la rifa de un anillo de brillante.....	777.00
Total $	1275.27
Salidas durante el mes.....	220.95
Balance....$	1054.32
Familias visitadas y socorridas	185
Valor de los socorros en el mes ....$	239.00

NOTA:—Las personas que deseen contribuír al sostenimiento y desarrollo de esta obra pueden entenderse con cualquiera de los señores siguientes: Aristides Arjona, F. A. Facio, M. Almanza Caballero, Jerónimo Ossa, Gerardo Jiménez, José E. Calvo, Agustín Brum, Pedro Fábrega, Alfonso Fábrega y Erasmo Guerrero.

NOTA:—Se ha dado comienzo a la obra del ropero de la Conferencia de San Vicente de Paúl, al cual pueden enviar sus ropas de segunda mano las personas caritativas. Entenderse para este fin con cualquiera de los señores arriba nombrados.

LA POLITICA

¡Lucha terrible! Ideas y pasiones,
Luz y sombras; errores y verdades;
Fuerza, opresión, y santas libertades;
Fe, lealtad, perjurios y traiciones.

Crimen, violencia, intrigas, defecciones;
Valor civil, y torpes liviandades;
Furores de ambición y tempestades
De codicia, de sangre y proscripciones;

Triunfante el interés del egoísmo;
Alzado el ignorante a las alturas;
Víctima del engaño el patriotismo:

Tal es el torbellino de amarguras
Que *Política* llaman..... un abismo
Donde hunden su paz las almas puras!

JOSÉ MARÍA SAMPER.

COLEGIO DE LA SANTA FAMILIA.

La madre Superiora de la Santa Familia tiene la pena de anunciar a los padres de familia, y demás personas interesadas que las fiestas con que acostumbran celebrar el fin de cada año escolar, no tendrán lugar en el presente a causa del duelo que aflige a la comunidad con la destrucción total de todos sus edificios en la ciudad de Guatemala.

Los exámenes tendrán lugar a fines del presente. Las fechas precisas se avisarán oportunamente.

Panamá, Enero 4 de 1918.

SUELTOS

EL DOMINGO, a las nueve de la mañana, será la solemne inauguración de la Iglesia de San Miguel, de Calidonia, que ha sido convenientemente refaccionada, a la bendición del nuevo altar, de estilo gótico, obra que por sí sola recomienda los talleres del Hospicio de Huérfanos donde fue ejecutada. Asistirá el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis y la misa será cantada por los alumnos del hospicio. El sermón estará a cargo del Reverendo Padre Francisco E. Doná.

***

ENVIAMOS nuestra sentida condolencia al amigo don Francisco Azcárraga y a su apreciable familia por la muerte de su hija Elida, ocurrida recientemente en Guatemala.

***

NÍTIDAMENTE impreso en la Tipografía del Hospicio de Huérfanos, ha circulado el Almanaque Salesiano, cuya edición esmerada y en un formato muy a propósito ha sido de dos mil ejemplares. El precio, por demás reducido, es de cincuenta centavos. Recomendamos su lectura, pues contiene escogido material, interesante y ameno.

***

EL SILENCIO que se ha guardado con respecto al grave incidente ocurrido entre el Secretario de Gobierno y el Juez 1º del Circuito debe ser motivo de honda preocupación para este pueblo. Qué queda ahora de la independencia del Poder Judicial consagrada por nuestra Constitución?

Esperábamos oír una palabra siquiera de reprobación contra ese atentado; pero ha trascurrido tiempo suficiente sin que una voz autorizada se haya dejado oír. Compartirán los colegas del Gabinete la responsabilidad en que ha incurrido el Secretario de Gobierno? Aguardarán el resultado de alguna investigación? No lo sabemos; pero es necesario que se diga algo; que se deslinden las responsabilidades, a fin de que el país sepa a que atenerse en cuestión de tanta gravedad.

OCTAVIANO B. PEREZ

Administrador de casas.

Calle 1ª Nº 19.

A los Párrocos

En esta imprenta se venden libros empastados que contienen esqueletos para bautismos, impresos en papel de hilo. Con ellos no solo se economizan trabajo y tiempo, sino que son una garantía para la conservación de tan valiosos documentos en el archivo. Serán atendidas debidamente las órdenes por correo.

En el kiosco Castillo se vende este periódico.

Julio C. Fernández N.

Administrador de Propiedades

Se encarga de toda clase de comisiones

Avenida Norte **ESQUINA** --Calle 4ª

Cajilla Postal 954 — Teléfono 171

FABREGA & ARIAS

JULIO J. FÁBREGA — HARMODIO ARIAS

Agencia Judicial

Reclamos ante la Comisión Mixta. = Gestión de asuntos civiles y criminales ante los Tribunales panameños y los de la Zona del Canal.

LUIS E. ALFARO

Agente exclusivo en la República de Panamá de los generadores de gas acetileno

COLT TRADE MARK.

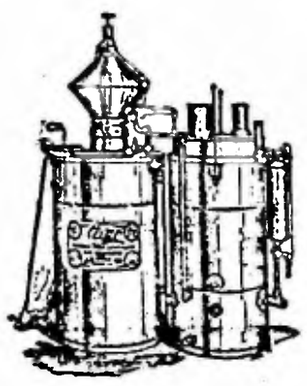

El alumbrado más moderno y económico que se conoce.

Precios al alcance de todos.

Fernando Guardia

ABOGADO

Gestiona asuntos judiciales y administrativos, revisa y confecciona títulos y administra bienes raíces.

Esquina Avenida Norte y Calle 4ª

Para toda clase de

FERRETERIA

ocúrrase siempre al más grande, más antiguo y mejor establecimiento de esta calse en Panamá.

Emanuel Lyons.

RON NACIONAL

Hospital Santo Tomás. - República de Panamá
Panama. - Oficial.

Yo, W. B. PIERCE, *Superintendente del Hospital Santo Tomás,*

CERTIFICO:

Que previo examen químico practicado por el empleado respectivo de este establecimiento, examen que ha resultado del todo satisfactorio, es usado en lugar del Cognac, el RON NACIONAL para todo lo necesario en este Hospital.

A petición del señor Nicanor Villalaz, tenedor y proveedor, expido este certificado en Panamá hoysiete de Marzo de mil novecientos diez y siete.

W. B. PIERCE, Superintendente.

Manuel Alvarado Victor M.

COMISIONISTA

Cobros de alquileres de casas. Casas y cuartos para alquilar en todos los barrios de la ciudad.

'El Conservador' Semanario Político

Por su circulación en todo el país y especialmente en las poblaciones del interior, la eficacia de este periódico como órgano anunciador es indiscutible. Anunciarse en él es aumentar el negocio. = Anúnciese.

TARIFA MODICA

El Afamado y Exquisito

Ron Clarós

analizado por la primera autoridad química de Barcelona.

Escuela Industrial de Barcelona

LABORATORIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE QUÍMICA
URGELL 187

EL DOCTOR Dn. JOSE AGELL Y AGELL,

Catedrático (por oposición) de Análisis Químico, Director de los Laboratorios de Estudios Superiores de Química y del Provincial de Higiene, Profesor Químico del Laboratorio de Medicina Legal de la Audiencia de Barcelona, Vocal de la Junta Provincial de Sanidad, etc.,

Declara:

que ha analizado las muestras de **Ron Clarós** que fabrica D. Pedro Clarós y Cairó en Panamá (R. de P.) resultando ser un producto alcohólico puro, que ofrece todos los caracteres de los obtenidos por la fermentación y destilación del zumo de la caña de azúcar y de las melazas, no habiendo encontrado reacciones de materias colorantes artificiales ni de otros productos que puedan dañar a la salud.

Barcelona, 18 de Octubre de 1917.

JOSÉ AGELL Y AGELL.

Hay un sello que dice:
Laboratorio de Estudios Superiores de Química
de la
Escuela Industrial de Barcelona.

Cia. Internacional de Seguros

Incendio — *Transporte* — *Accidentes*

Si usted quiere estar verdaderamente protegido, haga sus seguros en la única Compañía Nacional

Oficina: Avenida Central

CASA "LA CONCORDIA".

JUAN J. AMADO — JOSE MARIA NÚÑEZ R.

Agencia Judicial

AMADO Y NUÑEZ ROCA

PANAMA

AVENIDA NORTE, No. 8—APARTADO NUMERO 950—TELEFONO NUMERO 302

Se gestionan asuntos civiles, criminales y administrativos.

Esta Agencia tiene, en lo concerniente al oficio, la representación general de la Curia Eclesiástica y de varias casas de comercio de la capital, y cuenta con agentes activos y acuciosos en algunas provincias.

Estudio especial y práctica larga le permiten poder garantizar las mayores facilidades y economía en la confección de títulos de propiedad. Cuenta, al efecto, con la cooperación de ingenieros competentes con quienes ha celebrado convenios especiales.

Se hace cargo también del arreglo de cuentas, y de todo asunto que los interesados deseen solucionar extrajudicialmente, así como de la redacción de toda clase de documentos.

Tenemos como norma, antes de iniciar toda controversia, procurar arreglos amigables que eviten a las partes los perjuicios y sinsabores consiguientes a los pleitos.

En caso de necesidad, y mediante arreglo especial, cualquiera de los miembros de esta Agencia puede trasladarse a algún punto de la República o fuera de ella.

Libros Talonarios

PARA DISTINTOS USOS

Corte elegante y muy bien encuadernados, se venden en la

IMPRENTA CATOLICA,

Valor del libro de 100 recibos; 50 cts, plata

Viva Ud. en el Campo

CON TODAS LAS COMODIDADES DE LA CIUDAD

Y CON GRAN ECONOMIA

Tenga una casa amplia, bien ventilada, con hortaliza y grandes patios, por un precio mínimo

Magnífica inversión para Capitalistas

GRAN OPORTUNIDAD PARA RIOS Y POBRES

Diríjase a

Rodrigo de la Guardia

AVENIDA B, No. 26.

EL CONSERVADOR

IN JUSTITIA LIBERTAS

Organo del Comité Organizador del Partido Conservador.

NUMERO 115. Panamá (R. de P.), 19 de Enero de 1918. ANO III.

EL CONSERVADOR

SEMANARIO POLITICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO CONSERVADOR

DIRECTORES:

JULIO J. FABREGA.

FERNANDO GUARDIA.

REDACTORES:

Nicolás Victoria J.
Abel Bravo.
José de la Cruz Herrera.
Salomón Ponce Aguilera.
José Pezet.
M. Lasso de la Vega.
Gregorio Miró.
José E. Calvo.
José Antonio Zubieta.
Demetrio Fábrega.
Juan J. Amado.

ADMINISTRADOR:

Eduardo Morales.

AGENTES EN LA REPÚBLICA

PROVINCIA DE PANAMÁ:

La Chorrera, Don Carlos Ramos
Chame, don Félix Calvo
Capira, don Manuel M. Caballero
San Carlos, don Sebastián U. Vega
Chepigana, don Domingo Castillo B
San Miguel, don Rosendo Conte.

PROVINCIA DE COLÓN:

Don Julio J. Araúz.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO:

Don Salomón H. Conoán.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ:

Don José Eulogio Arauz.
Alanje, don Manuel de J. Cianca.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Santiago, don Joaquín Velarde, don N. Riera Roca.
Cañazas, don J. de la C. Mérida
La Mesa, don Juan J. del Barrio
Soná, don Manuel S. Reyes.
San Francisco, don Adolfo Bonilla.
Las Palmas, Jose M. de Adames.

PROVINCIA DE COCLÉ:

Penonomé, D. Agustín Jaén Arosemena
Aguadulce, don Juan B. Sáenz
Antón, don Juan A. Ponce

PROVINCIA DE HERRERA:

Chitré, don José N. Burgos y Juan A. Rodríguez.
Las Minas, don Epiménides Quintero P.
Ocú, don Juan Díaz Q.
Los Pozos, don Pedro J Quintero.
Parita, don Juan Manuel Porcell.
Santa María, Jose M. Robles
Chupampa, Emiliano Polo.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Los Santos, Encarnación Moreno A.
Las Tablas, don Juan Facundo Espino.
Macaracas, Teófilo Castro.
Sabana Grande, Modesto Cedeño.

Para todo reclamo respecto del servicio dirigirse al Administrador.

¿Murió Bolívar impenitente?

Hemos seguido con atención la polémica que viene apareciendo en «El Nuevo Tiempo» entre dos ilustres historiógrafos de la actual generación, Cornelio Hispano (don Ismael López) y don José María Restrepo Sáenz, y motivada por cierta afirmación que el primero de ellos hizo en «El Gráfico» del 28 de julio último.

La afirmación del señor Hispano está concebida en estos términos:

«Por lo demás, Bolívar, menos diplomático que Napoleón, pero más sincero, murió impenitente, aun cuando la historia oficial, por ignorancia de ciertos documentos, haya dicho lo contrario.»

No es nuestro ánimo terciar en el debate ni presumimos aportar a él ninguna nueva luz; más tratándose de asunto tan trascendental acerca del Libertador, queremos dejar constancia en estas páginas de nuestra humilde, pero firme opinión:

Para nosotros es cosa fuera de toda duda que Bolívar no murió impenitente, pues se confesó y recibió los demás sacramentos el 10 de diciembre de 1830, siete días antes de su fallecimiento. Esta es la tesis fundamental o sustancial del debate en referencia, plenamente comprobada por los mil argumentos tan oportuna y bellamente aducidos por el señor Restrepo Sáenz. Bástanos transcribir aquí el epílogo de su argumentación que por sí solo produce certeza histórica, según las leyes de la dialéctica:

«En resumen: tenemos más de veinte testimonios de contemporáneos del Libertador de que éste no murió impenitente, y en contra sólo la opinión de Cornelio Hispano, nacido medio siglo después de sepultado el Héroe.»

Pero hay más: nosotros creemos sinceramente que la tesis accidental en el presente caso de que los sacramentos fueron administrados al Libertador por el Ilmo. señor José María Estévez, Obispo de Santa Marta, debe sustentarse también en buena lógica, mientras con argumentos contrarios no se eche por tierra la fuerza probativa de los documentos existentes. De éstos aduciremos algunos, todos los cuales prueban también la tesis sustancial:

1º—La comunicación dirigida de Santa Marta el 10 de diciembre de 1830 por el Jefe de Estado Mayor del Magdalena, de orden del Comandante General del mismo, General Mariano Montilla, al Secretario de Guerra y que fue publicada en la «Gaceta de Colombia,» de 12 de enero de 1831. Es como sigue:

«Son las ocho de la noche, y cumpliendo con la orden que acabo de recibir del Sr. Comandante General, que se halla a una legua de esta ciudad, en la casa de campo llamada San Pedro, en donde se halla enfermo el Libertador, debo decir a V. E. que S. E. camina por momentos a su último fin, y que habiendo recibido al anochecer de mano del Ilmo. Sr. Obispo el sacramento de la Eucaristía y el de la Extremaunción apenas le quedaba a sus amigos el débil consuelo de cerrarle los ojos ... »

2º—Lo que dicen nuestros historiadores nacionales:

a) El historiador Restrepo escribe hablando de Bolívar:

«El 10 por la tarde estuvo completamente despejada su mente y en pleno ejercicio de sus facultades intelectuales. Cumpliendo, pues, con los deberes de cristiano, recibió la Eucaristía y la Extremaunción que le administrara el Obispo Estévez, quien le asistía en aquellos últimos y solemnes momentos de su vida.»

Mucho refuerza al anterior testimonio la obeervación que hace el señor Restrepo Sáenz de haber tenido el ilustre historiador de nuestra guerra magna espléndida ocasión—que sin duda aprovechó—para informarse bien acerca de los últimos días del Libertador por haber sido compañero del señor Estévez en la Misión Diplomática al Ecuador, poco tiempo después de la muerte de Bolívar.

b) El señor Groot escribe en el tomo V de su historia, página 364, hablando igualmente de Bolívar:

«Hizo su confesión con el Prelado, quien le llevó la Majestad, que recibió de una manera edificativa.»

c) El General Joaquín Posada Gutiérrez, quien—como los anteriores—conoció al Libertador y desempeñó además papel importante en Santa Marta cuando la traslación de los restos de Bolívar a Caracas, escribió:

«El Obispo de Santa Marta recogió el postrer aliento de aquel hombre, que se despedía del mundo como un santo, después de haber ilustrado a su patria como un heroe.»

Los testimonios que anteceden y muchos que dejamos, de contemporáneos del Libertador, prueban que los sacramentos le fueron administrados por el Obispo de Santa Marta, señor Estévez, conclusión que contradice también el señor Hispano. Y ¿qué pruebas aduce el erudito escritor y poeta, quien, según autorizada fama «no pasa partida si no muestra quitanza?»

«¿Qué fue lo que sucedió en San Pedro Alejandrino—dice Hispano—el 10 de diciembre de 1830 entre el Libertador, moribundo, y el Obispo Estévez; por qué el Obispo no lo administró?»

Y contesta a los pocos renglones el mismo Hispano:

«Daré la respuesta con espacio, serenidad y documentos en mi próximo volumen y en el extenso capítulo 'Las ideas religiosas del Libertador':»

Tendremos, pues, que esperar la obra del señor Hispano. Entonces la crítica imparcial, serena, racional, verídica y real decidirá si los prometidos documentos destruyen el valor de los contrarios. Entretanto nadie, ni el mismo señor Hispano, podrá exigir que los colombianos renunciemos a lo que siempre hemos reputado como tesis de nuestra historia patria con tan fuertes argumentos sustentada. A no ser que en adelante baste el que un erudito se presente y diga que tiene documentos para probar que el sol ya no alumbra ni calienta, y hayamos de creerle por su palabra de honor.

¿Estamos, pues, en posesión de la verdad al decir que fue el Obispo Estévez el que administró los Sacramentos al Libertador? Nosotros decimos que sí, porque tenemos los argumentos aducidos para afirmarlo y ninguno para negarlo. Valga también aquí el derecho de prescripción.

Cierto que algunos—Hispano entre ellos—alegan en contra el testimonio del médico de cabecera de Bolívar, doctor Alejandro Próspero Reverend.

Pero, ¿qué dice Reverend? Veámoslo:

«El cura de la aldea de Mamatoco, cerca de San Pedro, acompañado de sus acólitos y unos pobres indígenas, vino de noche, a pie, llevando el viático a Simón Bolívar. ¡Qué contraste! Un humilde sacerdote y de casta ínfima, a quien realzaba sólo su carácter de ministro de Dios, sin séquitos ni aparatos pomposos propios a las ceremonias de la Iglesia, llégase con los consuelos de la religión al primer hombre de Sur América, al ilustre Libertados y fundador de Colombia. ¡Qué lección para confundir las vanidades de este mundo! Estábamos todos los circunstantes impresionados por la gravedad de tan imponente acto.»

Nótense bien las palabras del ilustre médico francés: «Llégase con los consuelos de la religión,» no dice que los «administrara.» Los otros no dicen que los «trajera» el Obispo, sino que los «administró.» Por tanto, si bien se mira no hay contradicción entre el testimonio de Reverend y los aducidos por nosotros. Como dice muy bien el señor Restrepo Sáenz:

«Al reflexionar sobre el hecho, se deduce que no hay discrepancia, pues el Santísimo fue llevado de la parroquia de Mamatoco a la quinta de San Pedro por el respectivo cura, y administrado al enfermo por el Obispo Estévez »

Y no se crea que la explicación es peregrina. Coincide exactamente con la que da el señor don José C. de Alarcón, escritor de tradiciones, que sirvió en Santa Marta cargos oficiales y publicó la historia del Departamento del Magdalena. De él son estas palabras:

«El 8 se empezó a agravar (Bolívar), la tos no le daba tregua ni descanso. El Obispo Estévez que tan buena compañía le hacía, le indicó que se preparase para recibir los sacramentos del caso. Pidió que lo dejasen solo por unas horas, después de las cuales se confesó con el Prelado y de su mano recibió la comunión; pero el viático lo trajo de Mamatoco a la hacienda el cura de aquella parroquia, el Presbítero Domingo Fernández.»

Pero al que se empeñare en que el testimonio de Reverend prueba que el señor Obispo no le administró los sacramentos a Bolívar, le contestaremos con Groot, «Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada.» 2ª edición, t. V, en la nota de las págs. 364 y 365:

«Nosotros hemos dicho lo contrario, apoyados en buenas testimonias, y lo sostenemos con el del señor Juan Ujueta, sujeto respetable y verídico que existe en Bogotá, y que asistió al Libertador hasta su muerte en la hacienda de San Pedro. Tenemos en nuestro poder dos cartas del señor Ujueta y de las cuales se publicó una parte en 'El Tradicionista, con motivo de la especie del doctor Reverend reproducida en 'La Opinión Nacional' de Caracas, número 2324 En ellas describe todo lo acontecido, hasta las menores circunstancias, en la enfermedad y muerte del Libertador, como testigo ocular de los hechos, citando multitud de testigos, que aun viven algunos. Bastarían nos para nuestra afirmación las siguientes palabras del señor Ujueta, al hablar del momento en que el Obispo montó en la berlina con el doctor Recuero para ir a Mamatoco a traer el viático: 'A la vuelta, dice, indiqué que saliésemos a recibir y alumbrar la entrada del viático, y en efecto como diez y seis personas hicimos calle y volvimos hasta la misma puerta del ilustre enfermo, dejando entrar solo 'al Obispo' y al Dr. Recuero, y colocándome al lado que lo viera bien, logré verlo comulgar.'»

Corrobora este testimonio la relación que encontramos en el primer tomo de «Don Mariano Ospina y su Epoca» por E. Gómez Barrientos, páginas 71 y 72, relación que, por hallarse adornada de cierta frescura y originalidad, reproducimos aquí:

«Estando Bolívar en la quinta de San Pedro Alejandrino, propiedad del español don Joaquín de Mier, asistíale el médico francés doctor Alejandro Próspero Reverend.

Una mañana preguntó el Ilmo. Sr. don José María Estévez, Obispo de Santa Marta, al General Mariano Montilla:

—¿Cómo está el Libertador?

—Ilustrísimo señor, su estado no puede ser más deplorable: la muerte avanza con rapidez, y lo peor de todo es que no hay quién se lo diga.

—¿Cómo, General, que no hay quién se lo diga? Pues yo me encargo de eso?

Y entrando el Prelado a la cámara del moribundo, le advirtió la conveniencia de aprovechar el corto tiempo de vida que le quedaba en la preparación de su alma como cristiano y en su disposición testamental.

—Ilustrísimo señor, contestó el enfermo, necesito tres o cuatro días para prepararme a la confesión.

—¡Ah!, replicó el señor Obispo, ¿quién podrá contar con ellos? El tiempo urge, y por otra parte la ventaja de Vuestra Excelencia sobre los demás es evidente: sus pecados son públicos y yo los conozco.

—¡Esa tenemos! Pues entonces procedamos sin tardanza.

Levantando el Libertador la cabeza en actitud reverente y haciendo sobre la frente la señal de la cruz empezó su confesión con el señor Estévez, y cuando la hubo terminado, regresó el señor Obispo a Santa Marta para llevarle el Santísimo y aplicarle la Extrema Unción.»

Se nos permitirá aducir aquí otro testimonio recogido personalmente de labios del respetable caballero señor don José Joaquín García, el conocido autor de las «Crónicas de Bucaramanga,» ciudad natal, como es bien sabido, del tántas veces nombrado en estas líneas, Ilmo. Sr. Estévez. Pues bien: nos asegura el señor García que en su juventud oyó repetidas veces al señor don Juan Crisóstomo Estévez, sobrino del señor Obispo, la relación detallada de lo que éste hizo con el Libertador en sus últimos momentos, y que es exactamente lo mismo que venimos sosteniendo. Esta, pues, era la tradición autorizada en la familia.

Confesamos ingenuamente que para nosotros queda todavía un punto algo oscuro, y es que parece haber divergencia acerca de la persona que llevó los Sacramentos de Mamatoco a San Pedro Alejandrino, pues el señor Ujueta que citamos con Groot, dice que fue el Obispo, y en cambio Reverend afirma haber sido el cura de dicho pueblo. El testimonio del médico francés nos hace mucha fuerza por el eco que parece escucharse todavía de sincera verdad que manifiestan sus sentimientos de admiración y de contraste. Confirman esta opinión las referencias del General Ramón Centeno, citadas por el Sr. Hispano en carta que él mismo afirma conocer, aunque nunca ha sido publicada en Colombia. (Véase en «El Nuevo Tiempo» del 10 de septiembre, número 5277, el artículo «Punto Final,» de C. Hispano).

Como evidentemente avanza mucho más Centeno que Reverend al afirmar categóricamente aquél que fue el cura quien «administró» al Libertador, sería cosa digna de estudiarse así la autenticidad como la veracidad de ese testimonio.

Pero consta, y mientras se nos pruebe lo contrario sostenemos que «fue el Obispo el que administró a Bolívar.» (1)

Lástima grande que el erudito autor de «Colombia en la guerra de Independencia» se empeñase en mostrarnos al Libertador en sus últimos momentos más sincero que Napoleón dizque por haber muerto impenitente. Sincero lo fue por haber recibido los Sacramentos sea de quien fuere, según lo demuestran los testimonios que él mismo aduce. Y hubiera sido inconsecuente consigo mismo si en aquel instante supremo hubiera contradicho las palabras y acciones, en especial de sus últimos años. Porque de Bolívar son, entre otras, las siguientes palabras, que se encuentran en el brindis pronunciado con ocasión del banquete con que, por la feliz noticia de haber sido preconizados en Roma los nuevos Prelados de la República, obsequió al Arzobispo doctor Fernando Caicedo y Flórez y a los Obispos residentes en Bogotá, el 23 de enero de 1828. (Véase a Groot, 2ª edición, t. V, pág. 228). El brindis del Libertador fue éste:

«La causa más grande nos une en este día, el bien de la Iglesia y el bien de Colombia. Una cadena sólida y más brillante que los astros del firmamento, nos liga nuevamente con la Iglesia romana, que es la puerta del Cielo. Los descendientes de San Pedro han sido siempre nuestros padres; pero la guerra nos había dejado huérfanos como el cordero que bala en vano por la madre que ha perdido. La madre tierna lo ha buscado y lo ha vuelto al redil. Ella nos ha dado pastores dignos de la Iglesia y dignos de la República. Estos ilustres príncipes y padres de la grey colombiana son nuestros vínculos sagrados con el cielo y con la tierra. Sean ellos nuestros maestros y los modelos de la religión y de las virtudes políticas. La reunión del incensario con la espada de la ley es la verdadera arca de la alianza. ¡Señores! Yo brindo por los santos aliados de la patria, los Ilustrísimos Arzobispos de Bogotá y Caracas, Obispos de Santa Marta, Antioquia y Guayana.»

En el Mensaje del 20 de enero de 1830 al Congreso «admirable» (Groot, t. V, páginas 326 y 327) estampó el Libertador estas palabras «admirables también, que valen por libros enteros:

«Permitidme que mi último acto sea recomendaros que protejáis la Religión santa que profesamos, fuente profusa de las bendiciones del cielo.»

Y tiempo atrás había escrito desde el Sur, al Secretario de Relaciones Exteriores:

«La Religión debe gozar de una absoluta protección por parte del Gobierno.»

Es cierto, como dice Groot t. V, página 300, que no estaba impuesto en los principios del Derecho para saber el modo y términos en que los Gobiernos católicos pueden usar del derecho de protección; y esto era lo que le hacía incurrir en varias faltas, contra sus buenos sentimientos.

Por último, y por no alargar ya más este artículo, de Bolívar son también las siguientes palabras escritas al General Santander, desde Guayaquil el 21 de agosto de 1822:

« ....Los dos tercios de mi vida se han pasado ya y el tercio que falta lo quiero emplear en cuidar mi alma y mi reputación; por que yo tengo que dar cuenta a Dios de mi vida pasada; y no quiero morir sin dejar antes mis cuentas corrientes.»

Y esto, señor Hispano, fue lo que hizo en sus últimos momentos. Esto fue ser «más sincero que Napoleón» si usted se empeña, y sobre todo fue ser consecuente consigo mismo y abrirse paso para la verdadera inmortalidad.

Joaquín Emilio Gómez, S. J.

(1) El señor Hispano reconoce en su artículo «Cuestión Histórica,» publicado en «El Nuevo Tiempo» del 11 de agosto último que el General Pedro Rodríguez era Jefe de Estado Mayor del Magdalena, a la muerte del Libertador. Es por tanto el autor de la comunicación oficial, mandada por el Jefe de Estado Mayor del Magdalena, en que se da cuenta al Secretario de Guerra de que el Libertador caminaba por momentos a su último fin y que había recibido al anochecer (del día 10 de Diciembre) del Ilmo. Sr. Obispo el sacramento de la Eucaristía y el de la Extremaunción, documento publicado en la «Gaceta de Colombia» de 12 de enero de 1831, y que dejamos transcrito.

Nos llama la atención que nuestro atento crítico aduzca un testimonio muy posterior del mismo autor, según el cual afirma lo contrario, y que no haya parado mientes en ponerlo de acuerdo consigo mismo.

La Convención Conservadora.

Mañana domingo 20 de Enero se reunirá en esta ciudad capital la Convención del Partido Conservador, según lo dispuesto con anterioridad por el Comité Organizador de dicha agrupación política. Por la lista que publicamos en otra sección de este periódico podrán informarse nuestros lectores del personal que constituye la Convención, el cual laborará en ella junto con el Comité, lo que da un total de individuos insospechables para el país, por sus aptitudes, posición, patriotismo y seriedad. La Convención Conservadora, como es de esperarse, hará época en los anales políticos del país.

Este, como es notorio, necesita que elementos políticos y sociales como los que cuenta en su seno el Partido Conservador entren en acción, siendo así que lo que tenemos no satisface ni pudne satisfacer anhelos de la Nación, que aspira a algo más que a lo que nos hemos acostumbrado todos.

En la Carta del señor Presidente de la República, con la cual da contestación al memorial que en meses pasados le dirigieron algunos conservadores distinguidos, se contienen declaraciones que por lo categóricas y justas merecen alguna meditación de parte del Partido Conservador. La Convención que se reunirá mañana, en la que tienen asiento hombres de autoridad y de servicio en su partido, tomará en cuenta esas declaraciones recientes hechas por el Jefe de la Nación y procurará que el Partido se dé una organización seria, sabia, y prudente que baste por sí sola a facilitar la solución de problemas ungentes, que el patriotismo reclama con insistencia.

En la Convención, compuesta de cincuenta y ocho individuos, que se reunirá mañana, va a ver el país la iniciativa de nuevos derroteros. El país está hastiado ya de la existencia de círculos políticos que no desarrollan otra cosa que política de aldea y cacicazgos deprimentes.

Si el Gobierno, por una parte, como lo esperamos, y el Partido Liberal, por otra, entran de lleno por el amplio sendero de una política nacional, el Partido Conservador secundará esos esfuerzos y hará lo que de su parte esté a afecto imprimirle al país el sello de patriotismo y seriedad que a una reclaman todos sus intereses.

Este periódico, que ha venido sirviendo de órgano al Comité de Organización del Partido Conservador, se complace en que la labor del Comité haya culminado con la reunión de la Convención del Partido y que éste haya tenido el especial acierto de designar para que lo representen Delegados en quienes la comunidad tiene derecho de esperar habilidad, discreción, tolerancia, desinterés y sobre todo patriotismo.

UNA CARTA IMPORTANTE

Panamá, Enero 14 de 1918.

Señor don Efraín Tejada U.—Colón.

Muy señor mío:

El día 17 de Diciembre próximo pasado le dirigí la siguiente carta, que le fue entregada por una persona de mi confianza, a quien recomendé hacerlo:

Panamá, Diciembre 17 de 1917.

Señor don Efraín Tejada U.—E. L. C.

Muy señor mío:

En el número 22 de *La Crónica* que leí ayer, he visto publicado el discurso que usted pronunció en la sesión matinal extraordinaria de la Asamblea Nacional celebrada el 3 del presente mes.

Como en el citado discurso se hace un cargo al Secretario de Relaciones Exteriores de la época en que se delimitó provisionalmente la Zona del Canal; como ese cargo reviste alguna gravedad por haber sido lanzado por usted, ante el Cuerpo Legislativo de la Nación, en su carácter de Diputado, del cual ha quedado constancia y como yo desempeñaba las funciones de Secretario de Relaciones Exteriores, en virtud de las cuales me tocó intervenir en la referida delimitación, solicito de usted se sirva concretar públicamente el cargo, o, lo que es lo mismo, publicar la orden que yo impartiera como Secretario de Estado en esa época para que no se ocupara con oficinas públicas el edificio de propiedad de la Compañía del Ferrocarril de Panamá y que actualmente tiene el Comisariato del Gobierno de la Zona del Canal en Cristóbal, por cuanto ese lugar debía formar parte de dicha Zona.

Quedo de usted muy atento y S. S.,

TOMÁS ARIAS.

Ha transcurrido cerca de un mes y usted no me ha contestado privada ni públicamente la referida carta a pesar de que me consta que la recibió oportunamente. Ese silencio de parte de usted me demuestra hasta la evidencia que no puede concretar y menos sostener el cargo que antojadizamente me hizo en su aludido discurso, hecho que constituye mi mejor vindicación y me releva de toda prueba en contrario de lo aseverado por usted. Por lo tanto, doy por terminado el incidente.

Quedo de usted muy atento y seguro servidor,

TOMÁS ARIAS.

COMITES PROVINCIALES

ACTA

de instalación del Comité Provincial del Partido Conservador de Bocas del Toro.

En la ciudad de Bocas del Toro, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las ocho de la noche, se reunieron en la oficina del señor Santiago Selles, en Junta preparatoria, los señores Sergio Quirós y Santiago Selles, miembros principales del Comité Provincial del Partido Conservador, y Arcadio Pardo, en su carácter de suplente del miembro principal de dicho Comité, señor José María Sánchez. En este estado, teniendo en cuenta la autorización conferida por el Comité Organizador del Partido, en sesión celebrada el día primero de Noviembre último, según comunicación de ese mismo mes, y con el fin de completar el número total de miembros que componen este Comité, se acordó nombrarles suplentes provisionales a los señores Diego E. Pardo, quien se encuentra en la ciudad de Panamá, y Enrique C. de la Espriella, por hallarse ausente de esta ciudad, para que tengan representación en este acto, y al efecto se nombraron suplentes a los señores Justo Gutiérrez P. y Emiliano Selles, quienes encontrándose presentes aceptaron tal designación y pasaron a ocupar sus puestos. Habiendo actuado como Presidente provisional el miembro Santiago Selles, éste dispuso que se procediera a la elección de la Directiva del Comité, lo que se hizo por todos los miembros incontinenti, dando el siguiente resultado:

Presidente, Sergio Quirós; Vicepresidente, Enrique C. de la Espriella; Tesorero, Santiago Selles, y Secretario, Diego E. Pardo.

En seguida los miembros principales Sergio Quirós y Santiago Selles, nombraron sus suplentes a Julio Selles y Eduardo C. Outten, respectivamente.

Se procedió a la elección de los Comités municipales, y dió el siguiente resultado:

Bocas del Toro.—Eduar Christie, Julio Selles, Langly O'Neille, Eustaquio C. Outten y Augusto Gutiérrez P.

Chiriquí Grande.—Justo C. Selles, Demetrio Bermeo, Francisco Miranda Ignacio Alvarado y Alberto Selles.

Quedó pendiente la elección del Comité del Distrito de Bastimentos para próxima sesión.

Haciendo uso de la facultad otorgada por el Comité Organizador, se acordó señalar el día 29 de los corrientes para hacer la declaratoria por este Comité de los Delegados que deben representar la Provincia en la Convención Nacional del Partido, que tendrá lugar en la Capital de la República, el día 20 de Enero del año próximo venturo.

Se dispuso comunicar a los agraciados sus respectivos nombramientos, dándoles a la vez las instrucciones del caso, y excitándolos a que cooperen hasta donde sea posible a la unificación del Partido. Igualmente se dispuso dar cuenta al Comité Organizador del Partido, de la instalación de este Comité, y enviarle copia de esta acta.

El Presidente, SERGIO QUIRÓS.—Por el Vicepresidente, Suplente provisional, *E. Selles.*—El Tesorero, *Santiago Selles.*—El Vocal Suplente, *Arcadio Pardo.*—Por el Secretario. Suplente provisional, *J. Gutiérrez P.*

ACTA

de la sesión celebrada por el Comité Provincial del Partido Conservador de Santiago.

En la ciudad de Santiago, cabecera del Distrito municipal del mismo nombre, y capital de la Provincia de Veraguas, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las ocho de la noche, en el salón de recepción de la casa habitación del doctor Calixto A. Fábrega, se reunió el Comité del Partido, con asistencia de los siguientes miembros: el doctor Calixto A. Fábrega, que lo preside, los señores Bernardo Cornejo, Wenceslao Bustos, Julio Sierra M., y el Secretario que suscribe, con el fin de verificar la declaratoria de la elección de Delegados a la Convención Nacional del Partido en los candidatos que obtuvieron mayoría de votos en las candidaturas acordadas por los Comités municipales de los Distritos de Las Palmas, La Mesa, Cañazas, San Francisco, Soná y Santiago.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la sesión celebrada el día 25 de Noviembre último.

El Presidente declaró abrierto el acto y manifestó que el objeto de la sesión era para hacer el escrutinio de los votos de los Comités municipales para elegir los Delegados a la Convención que debe reunirse en la capital de la República, el 20 de Enero próximo. Seguidamente se verificó la elección y resultaron electos por mayoría para Delegados principales a la Convención Nacional, los Sres. Santiago de la Guardia, Manuel Espinosa B., Julio J. Fábrega, y Martín Almanza Caballero y Suplentes los señores Francisco Antonio Facio, Horacio Velarde E., Ricardo J. Fábrega y Arturo Amador García, respectivamente.

No habiendo otra cosa sobre que tratar, se dispuso enviar copia de la presente acta con las firmas autógrafas de los firmantes, al Comité Organizador del Partido de la ciudad de Panamá, por órgano del señor Presidente de aquella augusta Corporación, y comunicar los nombramientos a los favorecidos para que les sirva de credencial.

En constancia se firma esta Acta por todos los miembros.

El Presidente, CALIXTO A. FÁBREGA.—Vicepresidente, *Bernardo Cornejo.*—El Tesorero y Vocal, *W. Bustos.*—El Vocal, *Julio Sierra M.*—El Secretario, *José E. Bustamante.*

Honores póstumos.

RESOLUCION

aprobada por el Concejo de Penonomé en la sesión del 28 de Diciembre de 1917.

El Concejo Municipal de Penonomé,

CONSIDERANDO:

Que en la mañana de hoy dejó de existir en esta ciudad el señor Simón Quirós;

Que tan distinguido ciudado desempeño en diversos períodos el cargo de Concejero municipal, Presidente de la misma Corporación, de la que era en la actualidad miembro principal, por el pueblo penonomeño;

Que así mismo como Alcalde de este Distrito fue mandatario recto y progresista; y

Que como particular mereció siempre el aprecio de sus conciudadanos,

RESUELVE:

1º Laméntase el prematuro e inesperado fallecimiento del meritorio hijo do Penonome, señor don Simón Quirós;

2º Los miembros de esta Corporación de la que formó parte como principal asistirán en cuerpo al sepelio del cadáver, lo mismo que la Banda de música municipal;

3º El pabellón Nacional se mantendrá a media asta por tres días en señal de duelo en los edificios municipales y llevarán luto en señal de duelo por igual tiempo los miembros del Concejo;

4º Una copia de esta Resolución suscrita por todos los Concejales será enviada con nota de estilo a la familia del extinto y otra se remitirá por conducto regular para su publicación en el periódico oficial oportunamente.

Dada en Penonomé, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

El Presidente del Concejo, RICARDO JAÉN.—El Vicepresidente, Diógenes Arosemena J.—Los Vocales, José P. Rodríguez; J. Pérez J., Tiberio Isaza P., Marcelino Pérez, Osvaldo Jaén J., Víctor Carles V.—El Personero municipal, Luis Lombardo H. El Secretario del Concejo, *Fernando Fernández y F.*

PALABRAS

que pronunció el señor Héctor Conte B. a nombre del Comité Provincial del Partido Conservador, en el cementerio de Penonomé, ante el cadáver de don Simón Quirós. (Diciembre 28 de 1917.)

Señores:

Esta imponente peregrinación detrás de un féretro de la Penonomé viva a la Penonomé muerta; el recogimieuto y tristeza de que hablan por sí solos los semblantes todos; la gravedad misma de esta hora, dicen que algo triste ha ocurrido en esta sociedad; que algún suceso desgraciado la conmueve y golpea.

En realidad, miembro muy importante de la sociedad penonomeña, amante y honorable padre de familia, comerciante respetable por su actividad y exactitud, trabajador asiduo o incansable, la muerte de don Simón Quirós, acaecida hoy mismo, sorprendiendo casi a la generalidad, constituye una pérdida muy sensible para su familia, para sus amigos, para el comercio y para la población entera.

¡La muerte! dura y eterna verdad que Dios Nuestro Señor nos pone en este tránsito, para que no olvidemos la otra vida mejor. ¿Quién en este lugar sagrado no tiene una ceniza que venerar, un recuerdo que sentir, una lágrima que derramar? ¿En que choza, en que hogar no hay un sillón vacío?

Venimos, pues, a este lugar de meditación, a devolver a la tierra los despojos mortales de un hombre honrado que supo en vida cumplir con su deber. Cumplió con su deber en el trabajo, luchando lieftamente para vencer la adversidad y tener la necesaria independencia, servir a los suyos, y servir luego a los demás; cumplió con su deber en la familia, formando un hogar respetable con una modesta dama, toda bondad, educando a sus hijos, guiándoles con su ejemplo y su consejo, que de seguro nunca olvidarán; cumplió su deber en la sociedad, propendiendo, según sus recursos y facultades, al bien general; cumplió su deber para con la Patria, procurando formar de sus hijos hombres útiles que puedan servir; y, finalmente, cumplió su deber para con la causa política de sus afectos, sirviéndole lealmente, desde su juventud hasta la última hora en que la muerte le ha herido, en los momentos que desempeñaba, por voto unánime, el alto cargo de Presidente del Comité Provincial del Partido Conservador. Las últimas firmas que puso, fueron precisamente, para refrendar los nombramientos de delegados a la próxima Convención Conservadora, entre los cuales figura un ilustrado hijo suyo.

Si en lo familiar, pues, y en lo social, la desaparición del señor Quirós por es extremo lamentable, en el orden político lo es también.

Perteneció el señor Quirós, como he dicho, a la escuela conservadora, con la firmeza de la convicción y con el mérito del desinterés. No entendió la política en la forma utilitaria que se ha puesto ahora en boga, y por eso no claudicó nunca, ni pensó, como fin, en la recompensa monetaria de los gajes públicos, ni supo de las artimañas de la política rastrera. Por la causa conservadora pudo decir, con honor, que había sufrido en las prisiones y había perdido el fruto de una honrada labor lorga, que logró reponer después en lucha tenaz y formidable con la suerte.

Haciendo justicia póstuma a las excelentes cualidades del extinto amigo y compañero, ha querido el Comité Provincial del Partido Conservador valerse del más humilde soldado de la causa para colocar con cariño y respeto sobre esta tumba recién abierta, esta simbólica corona de flores naturales, como homenaje postrero a la memoria del ciudadano, del amigo y del copartidario que perdemos.

Paz, pues, sobre su tumba, y respeto y cariño a su memoria.....

He dicho.

OCTAVIANO B. PEREZ

Administrador de casas.

Calle 1ª Nº 19.

Breves notas al art. 27 de la Constitución de la República

(CONFERENCIA LEÍDA POR EL SEÑOR HÉCTOR CONTE B., EN REUNIÓN GENERAL DE LOS CONSERVADORES DE PENONOMÉ.)

(*Conclusión*)

¿Por qué, pues, el liberalismo en el poder con su jefe el Presidente Porras no demostró la santidad de sus doctrinas, dejando a la prensa hablar sin restricción y sin castigo alguno?

Ya lo dijo el señor Caro y bueno es repetirlo una vez más:

«Porque el liberalismo es inconsecuente y ningún partido liberal que llegue al poder, se atreve a establecer y practicar su doctrina lógica y lealmente, porque el liberalismo es contrario al orden social.»

III

Los viejos corifeos del liberalismo han defendido la libertad absoluta de la prensa, alegando que ella es inofensiva toda vez que los daños que hace los remedia ella misma, *porque a un papel se le contesta con otro papel.* Tal aseveración es absurda porque hay daños que hace la prensa, que son irremediables. Muchos son los casos que podríamos citar para demostrar que aquella fórmula es sólo el disfraz del proverbio demagógico francés, «los males de la libertad se remedian con la libertad misma,» calificado éste por un ilustrado publicista, de «barbaridad indigna de hombres racionales.»

Pero vamos sólo a referirnos a uno de los casos más recientes, de lo que pasó—como si digéramos—ayer no más. En el último debate eleccionario sobre candidaturas a la Presidencia, la prensa periódica levantó las pasiones a tal altura, que el país parecía una hoguera del uno al otro confín. La prensa aconsejaba francamente la sedición y el tumulto para el día de los comicios, y la propaganda de ideas subversivas produjo el alarma y el temor en los buenos ciudadanos, ya que se ponía en entredicho la existencia soberana de la Nación y el terrorífico Finis Poloniae, que en ocasión semejante pronunció el Jefe liberal doctor Mendoza, parecía que en esta vez iba a tener positivo cumplimiento. La prensa con esa actitud, atentó, por lo menos, contra la tranquilidad social, y eso jurídicamente es un delito, puesto que violaba el derecho a esa tranquilidad. Esa situación general creada por el lenguaje incendiario e irreflexivo de la prensa debía tener, y tuvo su desenlace trágico. Los hechos de sangre que ocurrieron en Panamá, David, Dolega, Taboga, La Chorrera, Antón, Guararé, Pesé y la Mesa, demuestran la falsedad de la fórmula liberal dicha, y que a «*los papeles*» no respondían «*los papeles,*» sino la sangre vertida de las víctimas, las lágrimas amargas y prematuras de los deudos y el oleaje que quedó agitado aun después de pasado el huracán.

Patentizada así la conveniencia pública de que la libertad de expresión del pensamiento, de palabra, por escrito, por la imprenta, o por cualquier otro medio, debe ser legalmente restringida y responsable por *el abuso*, tomemos empeño los conservadores panameños para que la Asamblea expida una ley conforme en esta materia con nuestros principios, a fin de que la prensa cumpla, dentro del orden, su misión civilizadora y fecunda.

Lejos está del que escribe estas líneas, ni de la escuela política de que se honra en pertenecer, preconizar como axioma que en asuntos de interés público «el silencio es oro.» No. La libertad de la palabra y de la pluma debe ser completa cuando ella se encamina al bien: entera amplitud cuando el periódico mantiene los fundamentos en que descansa nuestra sociedad, religión, familia, propiedad, autoridad; libertad para la crítica patriótica de los actos públicos; libertad para el análisis juicioso de los problemas nacionales; libertad, en síntesis, para el uso de la palabra y de la pluma y restricción y responsabilidad judicial, para el abuso de ellos.

Y es en verdad significativo que este concepto conservador sobre la libertad de prensa se imponga al fin, como elemento tutelar de orden social. En «La Estrella de Panamá,» de quince días atrás, en un conceptuoso artículo de crítica literaria de Luis Trigueros, sobre el vigoroso polemista católico Eduardo Prado, una de las grandes figuras de la mentalidad del Brasil actual y también de la América Hispana, hemos encontrado la noticia trascendental de que en París acaba de fundarse una liga contra la difamación periodística, presidida nada menos que por Paul Deschanel y el General Florentín y la cual cuenta entre sus miembro a sabios como Carlos Richet y Camilo Flammarión, a filósofos como Bergson y Boutroux, a juristas como Cruppi y Henry Robert. El delegado de la Liga mencionada—Jean Finot – ha pedi-

CROMOS DE PENONOME

V

Bajo el lejano azul....

(Desde el cerro *El Centenario.)*

Bajo el lejano azul, los horizontes
se esfuman, en los términos del llano
y, tras la incertidumbre de los montes,
el cielo azul y azul el oceano.

Bajo el lejano azul, como sanguínea
torna, al morir, el sol la cima verde,
a cuyo pie la parda curvilínea
del sendero nostálgico se pierde.

Bajo el lejano azul, todas las cosas
se fantasmagorizan, y áureas rosas
se vuelven, al crepúsculo galano.

Bajo el lejano azul, se besa el suelo
con el brumoso límite del cielo,
entre la orquestación del oceano.

VI

Bajo la luna....

Bajo la luna finge la ciudadela una
visión de algún alcázar fantástico, dormido,
que nos contara un cuento del oriente, venido,
quién sabe desde cuando, caballero en la luna.

Allí está Scheerezada, la princesa Fortuna,
que cuenta el cuento al agrio Sultán empedernido;
y el cuento empieza.... Pero, acercad el oído,
para que el viejo Eolo no hurte voz ninguna.

—Masrur, el favorito, fue entonces la cabeza
de aquel imperio rojo... (Scheerezada empieza,
haciendo de su insólita mentalidad derroche.)

Mas... no sigamos, porque ya se escondió la luna,
y se esfumó el alcázar entre la calma bruna
y se ha robado el cuento la sombra de la noche....

Alfonso Mejía Robledo.

Viene de la primera página.

rización para construir un astillero y dos estaciones de carbón, una hacia el lado del Atlantico y otra hacia el Pacífico, edificadas de acuerdo con el plan suministrado por el Ministerio de Marina. Tenemos en el Atlántico una estación de carbón en que la Marina sieran dedicarse a la agricultura, el puede almacenar cien mil toneladas, con capacidad de recibir un cincuenta por ciento más en caso de necesidad; y en el Pacífico otra instalación para cincuenta mil toneladas capaz de almacenar en caso necesario setenta y cinco mil toneladas de carbón.

Según el arreglo Taft, la venta y la importación de carbón están completamente libres de impuestos. Esto nos dió la idea de ensanchar las estaciones carboneras en proporción cuatro veces mayor de la exigida por el Ministerio de Marina la que cae al lado del Atlántico, y tres veces mayor la del lado del Pacífico, permitiendo que industrias particulares ingresaran a la Zona del Canal para la venta de carbón. Nuestras estaciones están terminadas y en operación, y hemos anúnciado ampliamente que estamos dispuestos a alquilar terrenos en beneficio de los comerciantes de carbón que deseen establecer este negocio en la Zona.

El estado bélico del Viejo Mundo ha impedido que pudiera hacerse nada en tal sentido. Para que el comerciante del exterior pueda competir con el de los Estados Unidos en sus transacciones de carbón, determinamos alquilar terrenos y embarcar y desembarcar el carbón de los demás negociantes por cantidad señalada, impulsando así nuestra propia industria que aumentará sus utilidades en un veinticinco por ciento y eliminando toda razón para que otras compañías dejen de arrendar terrenos para depósitos del carbón que deseen vender a los buques.

En esta forma apenas si hemos podido satisfacer a la demanda, y el año pasado realizamos $360,000 de beneficios, a pesar de vender el carbón a $6,50 la tonelada mientras en las islas adyacentes se vendía a razón de $24 tonelada. Nos vimos obligados a restringir nuestra venta de carbón haciéndola extensiva únicamente a los buques que usaban el Canal, excluyendo de estas ventajas a aquellos barcos que venían tan sólo en busca del carbón.

También entramos en el negocio de aceite, y además de los tanques que poseen los Estados Unidos para esta industria a ambos extremos del Canal, cuatro compañías diferentes han alquilado terrenos y fabricado tanques para competir con los Estados Unidos en la venta de aceite a los buques. Nuestra extensa instalación abastecedora, que producía fuerza motriz de toda clase, suficiente para una población obrera de cerca de sesenta mil almas, obtuvo autorización para continuarse como almacén de aprovisionamiento de los buques. Vendemos allí artículos de toda especie. Recibimos el pedido tan pronto como entra el barco en el Canal, y muchas veces aun antes, por despacho inalámbrico, y atendemos a su remisión entregando los artículos a los buques en cualquier sitio comprendido entre la entrada del Pacífico y la del Atlántico.

Según acuerdo del acta del Canal de Panamá toda orden ejecutiva del presidente tiene plena fuerza y efecto legal, de manera que el arreglo Taft tiene toda la autoridad y efectos de un tratado y no puede abrogarse sino por especial providencia entre Panamá y los Estados Unidos.

En el punto en que se encuentran las cosas, cualquier norteamericano que quisiera establecer algún negocio en la Zona del Canal tendría que pagar a la República de Panamá el 15 por ciento de derechos en todos los artículos o materiales que importara a sus almacenes o tiendas del Canal.

Hemos conseguido al fin llamar la atención del Ministerio de Estado hacia la necesidad de intentar algo en este sentido, y se han iniciado ya negociaciones con Panamá en forma de modificar este acuerdo—por lo menos en lo que atañe al reconocimiento de la República de Panamá de nuestro derecho de jurisdicción absoluta dentro de la Zona del Canal—en tanto que aquella faja de terreno se use con propósito definido. Una vez realizado este propósito, soy de opinión que deben tomarse decisiones en forma de abrir la Zona del Canal para establecimientos y tiendas de los manufactureros de los Estados Unidos, de manera que nos encontremos así en contacto más estrecho con la América del Centro y la del Sur, y tengamos mayores facilidades para distribuir nuestros productos en aquellos países.

Lo que ha causado mayor impresión, a lo que puedo juzgar, parece haber sido mi proposición de que sólo tengan derecho a establecer una industria en la Zona los comerciantes y manufactureros de los Estados Unidos con exclusión de los negociantes de otra nacionalidad.

Los Estados Unidos han invertido capitales en aquella Zona. Pertenece a los Estados Unidos, y los Estados Unidos deben tener el derecho de utilizarla como mejor lo crean conveniente. Sin referirnos especialmente a ninguna nación, y a causa del valor estratégico del Canal para los Estados Unidos en tiempo de guerra, creo que tenemos razón para limitar su uso a objetos industriales.

Hay aun otra cuestión sobre la cual quiero llamar vuestra atención, y esta es la cuestión referente a los derechos de portazgo. Hemos invertido en el Canal al rededor de $370.000,000 y tenemos motivo de creer que nos asiste el derecho de hacer pagar un impuesto moderado a los buques que lo atraviesen.

El Congreso eximió al principio el comercio de la costa—medida que nunca juzgué oportuna pues favorecía una clase que gozaba ya de protección anterior—y se oye decir aun que tendremos temporalmente canal libre para la navegación costanera. La idea parece ser que la economía resultante de esta ley vendría a ser para el remitente o para el consumidor. Pero sabemos bien que éste no es el caso. Va al bolsillo de las compañías de vapores. Y tal fue el resultado de la experiencia obtenida en el corto período durante el cual estuvo el Canal abierto al comercio de acuerdo con las disposiciones del acta del Canal de Panamá.

Presentamos nosotros un proyecto de tarifa de impuestos basada en la capacidad industrial del buque y en el espacio destinado a la carga, debiendo pagarse por tonelada cúbica un porcentaje equivalente a $1.20 por pie cúbico. Cuando el buque llevara carga sobre cubierta se mediría ésta pagando en la misma proporción. Los interesados en maderas protestaron contra el impuesto a la carga sobre cubierta, arguyendo un abogado de la Costa del Pacífico que esta tarifa era ilegal en el terreno de que el acta del Canal de Panamá especificaba que el máximum de impuestos no debía exceder de $1.25 por tonelaje neto registrado.

El apoderado fiscal sostuvo la objeción, y nos vimos obligados a cobrar según el tonelaje neto registrado del buque, y no según el tonelaje del Canal de Panamá que medía la capacidad de los buques por el espacio destinado a la carga. El resultado fue que todos los buques admitidos de acuerdo con el acta de 1914, que permitía la entrada bajo el protocolo de los Estados Unidos como buques de procedencia extranjera, penetraron según la tarifa de su registro extranjero y siguen entrando bajo tonelaje neto menor que el que asumirían bajo las regulaciones de los Estados Unidos. El tonelaje neto registrado de un buque se acepta en puertos extranjeros según el presupuesto de impuestos de carga, de puerto, de remolcadura, pilotaje y otros de la misma especie, agregando unos cuantos centavos más por tonelada. No se tiene en cuenta la capacidad industrial del buque, y nuestro comisario de navegación, encargado de determinar el tonelaje neto registrado de los buques, ha modificado gradualmente la regla de medida para acercarla más y más a la de los buques ingleses.

Réstame poco tiempo de que disponer, pero el Presidente de vuestra asociación me ha pedido que diga algunas palabras acerca de los derrumbes. Opina él que este asunto es de gran interés para vosotros y, de consiguiente, quisiera yo daros una idea aproximada de aquellos derrumbes y de la condición actual de la obra. Los derrumbes son de tres clases: primero, cuando el material resbala al Canal porque no puede sostenerse en la pendiente y es arrastrado por la inclinación del terreno; segundo, cuando la parte externa del material es suave y la interior consistente, no encontrando sostén la parte exterior en el material más firme que se encuentra debajo, con cuyo motivo resbala fácilmente con las lluvias. Esta clase de derrumbes se ha dominado actualmente; no tenemos ya que luchar con aquella dificultad. La tercera clase de derrumbes se produce cuando el estrato está comprimido y pierde su forma en razón del peso excesivo de algunas masas, como sucedió en Culebra.

Allí se derrumbó un banco. Este banco, de 450 pies de altura, más o menos, hacia el Este, y de 500 hacia el Oeste, se extendía cerca de 1,400 pies a ambos lados de la línea central del Canal, abierta verticalmente a veinte pies de profundidad. De manera que la superficie superior quedaba virtualmente normal con respecto de la superficie primitiva. El declive de los costados, labrado en escalones, estaba llamado a preservar esta forma y su posición relativa, pero se abrió en profundas grietas cuando la parte inferior quedó comprimida por el Canal. Así, en un sitio donde teníamos cuarenta y cinco pies de agua a las cinco de la tarde del 14 de octubre de 1914, nos encontramos a las cinco y media con nueve pulgadas escasas en una extensión de diez mil pies a lo largo del eje del Canal.

Procedimos inmediatamente a extraer el material aglomerado y la masa se ha disuelto poco a poco. No ha ocurrido nuevo derrumbe, y la superficie asumirá al fin la concavidad requerida. Hemos labrado allí ahora un canal de 500 pies—en lugar de los 300 que constituían la anchura original—para precaver cualquier derrumbe y encontrarnos en la posibilidad de atravesar el Canal en cualquier momento sin interrupción de ninguna clase conduciendo, por medio de nuestra flotilla de dragas o de alguna otra manera, buques hasta de treinta y cinco pies de calado. La excavación se continúa con éxito habiéndose dominado todo peligro de nuevos derrumbes.

Con objeto de asegurar la concavidad de la superficie llevamos a cabo la extracción por medio de dragas hidráulicas de presa, y se puede predecir que las dificultades de los derrumbes han quedado eliminadas por completo.

Desde la apertura del Canal en abril de este año hemos soportado la estación más lluviosa que se había presentado en varios años, y hemos logrado resguardarnos de sus efectos. El único problema que queda por resolver con respecto de la apertura oficial del Canal consiste en la posibilidad de un viaje del Presidente cuando la flota esté reunida, y que atraviese el Canal estrenándolo oficialmente con su presencia. Tal es el único punto que ahora tenemos que resolver.

VARIEDADES

Un trino, un soplo de brisa y un rayo de sol.

La sombra cuadra con todas las desgracias y con todos los horrores.

En los pliegues de su manto negro se acurrucan las pesadillas.

La luz odia al crimen y no oculta la desgracia; poco le importan los pudores del infortunio.

Por eso los tristes la esquivan para llorar.

Mi madre había muerto. Allí en medio de la estancia yacía, rígida y severa, sobre un lecho de latón, cubierto con amplios cortinajes ornados de negro.

Yo velé toda la noche junto a su cadáver, y aunque era inmensamente desgraciado, hallaba propicia la sombra que me rodeaba, herida levemente por la luz de los cirios, que la agujereaba como pequeñas espadas de fuego.

Sólo a la sombra podía yo confiar mi dolor sin límites, y cuando me quejaba desesperado, ella sólo debía recoger mis sollozos en sus repliegues oscuros.

Pero vino la luz; se abrió como el rosado broche de una flor del cielo, el alba; y aunque las maderas de la estancia estaban cerradas, por una rendija entró, riendo de mi pena, un rayo de sol.

En pos de él poblaron el ambiente gárrulos trinos lejanos.

Y una brisa perfumada y fresca acarició mis cabellos.

Púseme en pie entonces, y con ira no reprimida, con despecho profundísimo, injurié así al rayo de sol:

—Emisario miserable del cielo cruel, no contento con inundar el espacio de luz, robándome mi sombra, la sombra en que había amortajado mi esperanza y escondido mi mal, entras al lugar donde lloro, y ríes. ¡Ríes cuando yo retuerzo mis brazos con desesperación.....!

Plegue a Dios que el astro de donde emanas se eclipse para siempre. Volviéndome luego con furia hacia el eco de aquellos trinos, le dije:

—¡Oh, si mis manos pudiesen oprimirte, desgarrarte, aniquilarte!

Cantas cuando sollozo, me traes armonías ahora que sólo comprendo el grito de la angustia.... ¡Así Dios haga enmudecer la garganta de donde brotas. Después dije a la brisa:

—Maldito soplo, vienes a acariciarme cuando el sufrimiento me abofetea; vienes a dar el beso de Judas a mi frente, tú que convertido ayer en ráfaga helada, hincaste tu filo en el pecho de mi madre para causar la pulmonía.... ¡Oh! Si tuviese mi aliento el empuje del huracán para aniquilarte.....

Y caí de nuevo sobre mi asiento, presa de impotete rabia.

Entonces el rayito de sol, enredándose como hilo de oro en mis cabellos, me dijo al oído:

—¡Infeliz!.. Soy la mirada de tu madre que te acaricia desde el cielo.

Y el eco armonioso, cantando a mi alrededor, murmuró:

—¡Impío!.. Soy la voz de tu madre que te bendice desde la eternidad.

En cuanto a la brisa, plegó sus alas impalpables sobre mi frente y suspiró:

¡Tonto!.. Soy el beso que tu madre posa sobre tu faz para demostrarte que ni en la tumba te olvida.

Y sonreí con el rayo de luz, canté con el eco y suspiré con la brisa.

Y bendije al buen Dios que tiene para todas las almas infortunadas un trino, un soplo de brisa y un rayo de sol.

Amado Nervo.

Sección Científica

El Salicilato Sódico en la escarlatina.

En la «Sociedad Médica de los hospitales», de París, el doctor Esmein ha dado cuenta de haber empleado el salicilato sódico en el tratamiento de la escarlatina con resultados muy favorables antes de conocer los buenos efectos obtenidos por el doctor Ramond con la misma sustancia en la propia enfermedad.

El doctor Esmein ha administrado sistemáticamente el salicilato a la dosis cotidiana de seis gramos a todos sus escarlatinosos cuya enfermedad ofrecía un caráeter grave, y siempre los efectos de la medicación salicilada han sido regularmente buenos.

En la escarlatina de mala índole ha visto siempre descender la fiebre y retroceder completamente el cuadro de síntomas en cuarenta y ocho horas. Ciertas complicaciones, tales como el reumatismo y las anginas tenaces, se han mejorado pronto; una nefritis con gran edema y fuerte albuminuria ha curado rápidamente.

Concluye el doctor Esmein manifestando que el salicilato debe ser tenido como muy útil en la escarlatina, hasta cuando se acompaña de nefritis, complicación que podría inspirar algún recelo.

(Gac. Méd. Cat.)

SUELTOS

En atenta comunicación nos hace saber el señor Secretario de la Sociedad Obrera de protección mutua «Hijos del Trabajo» que la elección de sus Dignatarios para el próximo período dió el siguiente resultado: Presidente, don Nicolás E. Casís V.; Vice-presidente, don Tarquino Durán; Secretario, don Juan L. Manzo; Subsecretario, don Leandro Aguilar; Tesorero, don Matías Ureta; Síndico, don Horacio J. Alfaro; Bibliotecario, don Ismael Luzcando, y Vocales: señores Remigio Dutary, Luis F. Castillo, Damián Aldrete y Vicente Uvillus.

Felicitamos a todos ellos por la merecida prueba de confianza que han recibido de sus consocios.

***

Flores de Mayo.—Con este poético nombre se distinguen generalmente las fiestas religiosas que los católicos consagran durante este mes a la Santísima Virgen María, las cuales se celebran actualmente en la Iglesia de San Francisco por los R.R. P.P. Jesuitas. Numerosa es la concurrencia a tales actos; los fieles acuden presurosos a rendir a nuestra Soberana Madre el testimonio de su veneración, y a escuchar la palabra divina y elocuente de los oradores sagrados que predican allí todas las noches. Asisten además coros de señoritas que amenizan el acto con armoniosos cánticos y que en sublimes estrofas repiten con el poeta:

«Pues, más veces, Virgen santa,
quiero en tu mes alabarte
y obsequioso consagrarte
las voces de mi garganta.»

***

Mañana tendrá lugar la bendición e inauguración de la Iglesia de Pueblo Nuevo dedicada a María Santísima Auxiliadora, con el siguiente programa:

1º—Bendición de la Iglesia y del Cuadro de María Santísima Auxiliadora;

2º—Inauguración de la Iglesia con Misa Solemne, y

3º—Discurso de ocasión por el Rdo. Pbro. Francisco E. Doná, Salesiano.

La misa será oficiada por la Schola Canthorum del Hospicio de Huérfanos y la Banda del mismo amenizará el acto, el cual han sido designados algunos padrinos.

***

Hoy regresa a su Parroquia el Reverendo Pbro. Bernardo Felipe, a quien nos complacemos en desear muy feliz viaje.

***

Buenas costumbres de antaño.—A la cabeza de los gastos de algunas familias figuraba siempre *la partida de los pobres.* Y no es que con esto creyesen hacer *gracia*, sino que era una *deuda* que pagaban a Jesucristo.

Esa partida era sagrada; se hacía desde luego a cada ingreso de fondos, se ponía aparte, y nadie se hubiera atrevido jamás a tocarla; era la renta *debida* a Dios.

Esta partida era *amplia*, y había familias que reemplazaban al hijo que Dios les había quitado, por un niño pobre, a quien vestían y pagaban el aprendizaje. Las había que daban todos los días la comida a un enfermo, pensando que tenían en él un *intercesor perpetuo.* Si el enfermo se olvidaba de orar, sus llagas oraban en su lugar.

Cuánto más tranquilo se presentará al tribunal de Dios el limosnero, que el que no ha procurado con sus riquezas sino sus comodidades propias o enriquecer a sus herederos! (De cercado ajeno.)

***

Confiamos en que nuestros correligionarios se sirvan cancelar los recibos que por cuotas y suscripciones tienen atrasados. Interesamos a los señores Agentes a fin de que procedán con más actividad y mayor buena voluntad, en el cobro de dichas cuotas y su inmediata remesa. Muy sensible sería tener que cambiar a los agentes morosos.

***

Libros talonarios cada uno con 100 recibos, estilo moderno, elegantes y en buen papel, se venden en esta imprenta a cincuenta centavos plata.

A los Párrocos

En esta imprenta se venden libros empastados que contienen esquelas para bautismos, impresos en papel hilo. Con ellos no solo se economiza trabajo y tiempo, sino que se da garantía para la conservación de valiosos documentos en ellos contenidos. Serán atendidas las órdenes que por correo

FABREGA & ARIAS

JULIO J. FÁBREGA — HARMODIO ARIAS

Agencia Judicial

Reclamos ante la Comisión Mixta. = Gestión de asuntos civiles y criminales ante los Tribunales panameños y los de la Zona del Canal.

LUIS E. ALFARO

Agente exclusivo en la República de Panamá de los generadores de gas acetileno

COLT TRADE MARK.

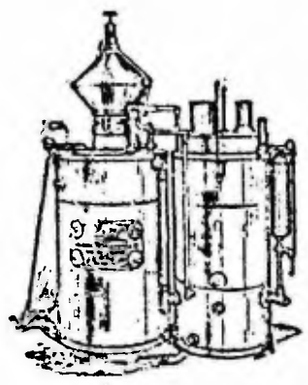

El alumbrado más moderno y económico que se conoce.

Precios al alcance de todos.

Para toda clase de

FERRETERIA

ocúrrase siempre al más grande, más antiguo y mejor establecimiento de esta clase en Panamá.

Emanuel Lyons.

RON NACIONAL

Hospital Santo Tomás. - República de Panamá Panama. - Oficial.

Yo, W. B. PIERCE, *Superintendente del Hospital Santo Tomás,*

CERTIFICO:

Que previo examen químico practicado por el empleado respectivo de este establecimiento, examen que ha resultado del todo satisfactorio, es usado en lugar del Cognac, el RON NACIONAL para todo lo necesario en este Hospital.

A petición del señor Nicanor Villalaz, tenedor y proveedor, expido este certificado en Panamá hoy siete de Marzo de mil novecientos diez y siete.

W. B. PIERCE, Superintendente.

Manuel Alvarado

COMISIONISTA

Cobros de alquileres de casas. Casas y cuartos para alquilar en todos los barrios de la ciudad.

Fernando Guardia

ABOGADO

Gestiona asuntos judiciales y administrativos, revisa y confecciona títulos y administra bienes raíces.

Esquina Avenida Norte y Calle 4ª.

Cia. Internacional de Seguros

Incendio · *Transporte* · *Accidentes*

Si usted quiere estar verdaderamente protegido, haga sus seguros en la única Compañía Naciona

Oficina: Avenida Central

CASA "LA CONCORDIA".

JUAN J. AMADO — JOSE MARIA NÚÑEZ R.

Agencia Judicial

AMADO Y NUÑEZ ROCA

PANAMA

AVENIDA NORTE, No. 8—APARTADO NUMERO 950—TELEFONO NUMERO 302

Se gestionan asuntos civiles, criminales y administrativos.

Esta Agencia tiene, en lo concerniente al oficio, la representación general de la Curia Eclesiástica y de varias casas de comercio de la capital, y cuenta con agentes activos y acuciosos en algunas provincias.

Estudio especial y práctica larga le permiten poder garantizar las mayores facilidades y economía en la confección de títulos de propiedad. Cuenta, al efecto, con la cooperación de ingenieros competentes con quienes ha celebrado convenios especiales.

Se hace cargo también del arreglo de cuentas, y de todo asunto que los interesados deseen solucionar extrajudicialmente, así como de la redacción de toda clase de documentos.

Tenemos como norma, antes de iniciar toda controversia, procurar arreglos amigables que eviten a las partes los perjuicios y sinsabores consiguientes a los pleitos.

En caso de necesidad, y mediante arreglo especial, cualquiera de los miembros de esta Agencia puede trasladarse a algún punto de la República o fuera de ella.

Viva Ud. en el Campo

CON TODAS LAS COMODIDADES DE LA CIUDAD

Y CON GRAN ECONOMIA

Tenga una casa amplia, bien ventilada, con hortaliza y grandes patios, por un precio mínimo

Magnífica inversión para Capitalistas

GRAN OPORTUNIDAD PARA RICOS Y POBRES

Diríjase a

Rodrigo de la Guardia

AVENIDA B, No. 26.

El Conservador

Semanario Político

Por su circulación en todo el país y especialmente en las poblaciones del interior, la eficacia de este periódico como órgano anunciador es indiscutible. Anunciarse en él es aumentar el negocio. = Anúnciese.

TARIFA MODICA

IMPRENTA CATOLICA

AVENIDA NORTE, Nº 5.

Con este nombre continuará al servicio público el establecimiento tipográfico conocido con la denominación de

Tipografía de LA PRENSA CATOLICA.

Con puntualidad y esmero serán despachados los trabajos que se nos confíen, ya procedan de la localidad o de fuera de ella. Las personas del interior pueden enviarnos sus órdenes directamente o por medio de los Agentes de EL CONSERVADOR.

Contamos con elementos suficientes para toda clase de obras concernientes al ramo, desde la tarjeta hasta el libro y desde la hoja volante hasta el periódico diario.

Nuestros precios son los más módicos, en relación siempre con la naturaleza del trabajo.

Sobre el precio ordinario haremos concesiones cuando se trate de obras de carácter exclusivamente religioso.

Esperamos ser favorecidos, de modo especial y en igualdad de circunstancias, por correligionarios y amigos.

SIMON BOLIVAR
MICROFILMADO

EL CONSERVADOR

IN JUSTITIA LIBERTAS

Organo del Comité Organizador del Partido Conservador.

NUMERO 116. Panamá (R. de P.), 26 de Enero de 1918. ANO III.

EL CONSERVADOR

SEMANARIO POLITICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO CONSERVADOR

DIRECTORES:

JULIO J. FABREGA.

FERNANDO GUARDIA.

REDACTORES:

Nicolás Victoria J.
Abel Bravo.
José de la Cruz Herrera.
Salomón Ponce Aguilera.
José Pezet.
M. Lasso de la Vega.
Gregorio Miró.
José E. Calvo.
José Antonio Zubieta.
Demetrio Fábrega.
Juan J. Amado.

ADMINISTRADOR:

Eduardo Morales.

AGENTES EN LA REPÚBLICA

PROVINCIA DE PANAMÁ:

La Chorrera, Don Carlos Ramos
Chame, don Félix Calvo
Capira, don Manuel M. Caballero
San Carlos, don Sebastián U. Vega
Chepigana, don Domingo Castillo B
San Miguel, don Rosendo Conte.

PROVINCIA DE COLÓN:

Don Julio J. Araúz.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

Don Salomón H. Conoán.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ:

Don José Eulogio Aranz.
Alanje, don Manuel de J. Cianca.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Santiago, don Joaquín Velarde, don N. Riera Roca.
Cañazas, don J. de la C. Mérida
La Mesa, don Juan J. del Barrio
Soná, don Manuel S. Reyes.
San Francisco, don Adolfo Bonilla.
Las Palmas, Jose M. de Adames.

PROVINCIA DE COCLÉ:

Penonomé, D. Agustín Jaén Arosemena
Aguadulce, don Juan B. Sáenz
Antón, don Juan A. Ponce

PROVINCIA DE HERRERA:

Chitré, don José N. Burgos y Juan A. Rodríguez.
Las Minas, don Epiménides Quintero P.
Ocú, don Juan Díaz Q.
Los Pozos, don Pedro J Quintero.
Parita, don Juan Manuel Porcell.
Santa María, Jose M. Robles
Chupampa, Emiliano Polo.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Los Santos, Encarnación Moreno A.
Las Tablas, don Juan Facundo Espino.
Macaracas, Teófilo Castro.
Sabana Grande, Modesto Cedeño.

Para todo reclamo respecto del servicio dirigirse al Administrador.

CONFERENCIA

sobre el homenaje proyectado a la Inmaculada Concepción en Guadalupe, pronunciada por Monseñor Rafael María Carrasquilla, el 12 de Diciembre de 1917, en la Iglesia de Santo Domingo.

Un respetable grupo de sacerdotes y de otros piadosos caballeros ha concebido el pensamiento, aprobado por la autoridad de la Iglesia, de alzar en la cumbre de Guadalupe una estatua monumental de la Inmaculada Virgen María, que se vea desde la ciudad y se divise de toda la Sabana, y sea ofrenda perenne de honor a la Madre de Dios, testimonio de la fe del pueblo colombiano y amparo y defensa de la ciudad y la nación entera; y he sido honrado con el encargo de anunciarlo por primera vez, ante este ilustre auditorio desde la cátedra sagrada.

En la situación de ánimo en que me hallo me sería imposible hablar sobre asunto alguno ajeno a mis pesares; pero desde que se ausentó la madre de la tierra se me ha aumentado el cariño a la del cielo, y se han unido de tal suerte en mi corazón, que no puedo pensar en una de ellas sin que se me represente la dulce imagen de la otra. Es natural que así suceda: la madre de allá me conservó a la de aquí por largos años, la hizo tan buena, le dió muerte tan santa; y la madre de aquí me enseñó a conocer y a amar a la de allá. Ningún católico se queda huérfano de madre.

Bogotá, que, merced a su cultura intelectual, ha sido apellidada, con galante hipérbole, por algunas de las Repúblicas del Sur, la Atenas Hispano Americana, merecería desde el punto de vista religioso y sin exageración alguna, el dictado de ciudad del Santísimo Sacramento y de María Inmaculada. En este, como en otros muchos particulares, la capital es el exponente de las ideas y afectos de toda la República. Justifícase el primer nombre que le he dado, sólo con recordar el Congreso Eucarístico reunido cuatro años ha, en el cual nuestra antigua Santafé se acercó a las grandes ciudades europeas en la pompa exterior de las solemnidades, las igualó en lo sincero de la piedad, las superó en lo universal del homenaje. Y se prueba cuán justo es el segundo título con leer la historia nacional y abrir ojos y oídos a cuanto por todas partes nos rodea.

Estos blasones de nobleza cristiana son herencia de nuestra madre España. Ella nos legó no sólo su hidalga sangre, que a pesar de los defectos que trae consigo no trocaría yo por otra alguna, y la lengua de Castilla, la más hermosa que hablan hoy los descendientes de Adán, sino la fe católica, pura y ferviente, varonil y emprendedora, y con ella y por ella la devoción a María en el misterio de su Inmaculada Concepción. España la eligió por patrona, aun antes de ser definida como dogma de fe; y porque el manto azul de María es inmenso como la clemencia divina, cupieron bajo él no sólo los reinos de la Península ibérica, sino quince naciones del continente americano, en las cuales nace el sol por Oriente a tiempo que en el Viejo Mundo va declinando hacia el ocaso.

Se emanciparon nuestros padres, en el pasado siglo del dominio de España, pero no de su sangre; de sus leyes, más no de sus tradiciones; del Imperio de Felipes y Fernandos, no del de Granadas y Cervantes; y conservaron intactas las creencias y el amor a la Purísima Señora. A tiempo que Cundinamarca, en 1813, se declaró del todo independiente del Rey de las Españas, puso la nueva República soberana «bajo los auspicios de Nuestra Señora la Virgen María en el misterio de su Inmaculada Concepción.» Ella es la patrona principal de esta Arquidiócesis y la titular de la Primada. Cuando el canónigo doctor Fernando Caicedo y Flórez, recién llegado del presidio de Cádiz y próximo a ceñirse la mitra de Arzobispo, terminó la suntuosa fábrica de nuestra Catedral, puso sobre la puerta mayor la inscripción que todos hemos leído tantas veces: «Bajo el título y patrocinio de la Inmuculada Concepción de Nuestra Señora, Santafé religiosa prosperará.»

No ha sido ésta una vana profecía: la ciudad ha deblado su extensión, ha crecido en cinco tantos el número de sus pobladores y mudado su aspecto colonial y vetusto por las pompas de las modernas urbes. Los flagelos con que usa castigar Dios los crímenes de los pueblos: guerras, hambres y pestes, terremotos, inundaciones e incendios, suelen llegar a Bogotá, lo bastante para que muchas almas se conviertan al Señor, pero sin alcanzar nunca las pavorosas proporciones de otras partes. Nuestros pecados merecen el azote, la justicia divina nos lo envía, y lo dulcifica y detiene la interseción misericordiosa de la Virgen.

Los conquistadores y los primeros colonos de este suelo, separados de la dulce patria por la anchura del Océano, la inmensidad de las llanuras tropicales, lo sublime de los picos andinos que hunden los pies en las entrañas del globo y taladran con la cabeza siempre nevada el firmamento, quisieron renovar acá lo que de la tierra nativa habían abandonado para siempre, y fundaron en el Imperio azteca una nueva España, y en el de los chibchas un Reino de Granada, y llamaron a las ciudades que acá iban edificando santafé, y Medellín, Pamplona y Cartagena.

Hondamente cristianos como eran determinaron tener copia de los santuarios españoles, y llamaron a los dos altos montes que sirven a Bogotá de dosel y baluarte con los nombres de Monserrate, como el célebre monasterio catalán, dedicado a la Virgen María, y Guadalupe, en memoria del río que en las vertientes de Sierra Morena, baña los cimientos de Nuestra Señora de Gracia, vencedera de la morisma, amada de los monarcas españoles, por ellos con suntuosas dádivas enriquecida.

De Guadalupe se llamó la imagen de María, aparecida en Méjico en medio de milagros portentosos. Ahora se aloja en magnífica iglesia, ennoblecida con el título de Basílica, con los honores de colegiata, cuyos canónigos cantan a tarde y a mañana las alabanzas divinas en el coro, con la diaria afluencia de millares de peregrinos. León XIII, por medio de un legado especial, la coronó con diadema de oro y pedrerías; Pío X la declaró Patrona de América Latina. Hoy es su día; hoy le está celebrando fiesta la Iglesia Santa con rito de primera clase, en el oficio divino y en la misa.

Nuestros mayores le construyeron una capilla en una de las tuesetas secundarias de Guadalupe, pero ella se derruyó con las vicisitudes de los tiempos. El eximio Arzobispo Manuel José Mosquera formó el proyecto, digno de su cabeza y de su corazón, de erigir en la cumbre del monte una cruz monumental y una estatua no menor de María Inmaculada, que dominara la ciudad y la llanura; más el destierro del grande hombre, su prematura muerte en extranjeras playas, impidió la realización del pensamiento. Años después, un sacerdote cuyo nombre ha venido a ser símbolo de la fe que traslada los montes, de la mansedumbre que hace al hombre dueño de la tierra, de la constancia que horada las piedras, el doctor Fernando Antonio Mejía, empezó a construír la iglesia de Guadalupe. Esto en momentos en que los templos de la ciudad estaban cerrados, suprimidos los conventos, en el exilio todavía muchos sacerdotes y religiosos. Y siguió adelante y terminó la fábrica de piedra de sillería, llevando desde la ciudad a brazos, por senderos de cabras monteses, los cantos, y la cal, y el agua para amasarla y el sustento de los obreros. Lo más prodigioso fue que a la obra le ayudó el mismo Gobierno que clausuró las demás iglesias, que desterró a los sacerdotes, que ocupó los conventos; y el ejército vencedor le subió los materiales del templo. Todo por complacer al doctor Mejía, que protestó contra las leyes perseguidoras, que les negó obediencia, que gimió varias semanas en la cárcel por no quebrantar los mandatos de la Iglesia. El señor Arzobispo Arbeláez, para reconocer los servicios del doctor Mejía, lo hizo canónigo de la Metropolitana. A mí me cupo la dolorosa satisfacción de acompañarlo en las últimas horas de su vida, recibirle el postrimer aliento y asistir al espectáculo, invisible a los ojos corporales, de la Virgen María, saliendo con los brazos abiertos, al encuentro de aquella alma inocente que tanto la había amado.

Los recientes terremotos, que respetaron a casi todas las iglesias de la ciudad, derribaron por entero la de Guadalupe. ¡Inescrutables designios de la sabiduría divina! Quizá el Señor halló el monumento inferior a nuestros deberes de gratitud para con su Madre y quiere darnos ocasión de levantarle otro, menos indigno de su grandeza y nuestro reconocimiento, y así creo que lo han entendido los promotores de la empresa. Se ha vuelto en parte al pensamiento del Arzobispo Mosquera: el de una estatua en bronce de la Inmaculada que se columbre desde varias leguas de distancia, y a que sirva de base una capilla dedicada a la advocación de Guadalupe.

El proyecto es magno, pero es mayor la excelsitud de María; ardua es la empresa, pero somos nietos de los que conquistaron un mundo e hijos de los que lo libertaron; la Nación está pobre, pero los tesoros de la fe y la caridad son inagotables; muchos de los aquí congregados no veremos concluída la obra; pero la verán mis discípulos y vuestros hijos, y nosotros mismos nos regocijaremos al contemplarla desde el cielo.

Cuando Chile y la Argentina pusieron fin a sus disenciones territoriales por medio de un honroso tratado, elevaron en una de las cumbres más altas de los Andes, por donde pasan los límites entre las dos naciones, una estatua colosal de Cristo Redentor, reconociendo así oficialmente la soberanía del Hijo de Dios hecho hombre, y encomendándole la paz y prosperidad de los ciudadanos y la guarda de las patrias fronteras. El homenaje que aquellas Repúblicas, las más poderosas y prósperas de América española, rindieron a Nuestro Señor en su sagrada persona, vamos a tributárselo nosôtros en la de su Madre Santísima. Yo pediría que el monumento de Guadalupe se dedicara «a María Inmaculada, Reina de Colombia.»

Es de estricta justicia. Todas las criaturas fueron hechas para María, y Ella, en el orden de las causas finales, es anterior a todas las facturas de las manos divinas. Leed el primer versículo del Génesis, comienzo de las Escrituras Sagradas. Dios, que es inmenso y habita en su propia luz inaccesible, quiso para su Unigénito un tabernáculo fuera de sí mismo y eligió el seno de la Virgen; y en cambio de la mansión que Ella le brindó temporalmente, el Señor creó el cielo interminable, principalmente para Ella. Hizo también la tierra, y la adornó en seis series de siglos, llenandola de portentos de utilidad y hermosura, porque iba a ser morada transitoria de su Madre.

Todos los objetos sagrados, todas las mujeres ilustres de la Antigua Alianza, son figuras anticipadas de María: el paraíso terrenal y el árbol de la vida, el arca de Noé y la vara portentosa de Moisés, el maná que descendió del cielo y el agua limpísima brotada de las duras entrañas de la roca, el arca de la alianza y el templo del hijo de David.

María Santísima desciende de la mujer primera, mas la hija no fue creada a semejanza de la madre, sino al contrario: la madre fue formada a imagen de su hija. Así también el Salvador divino no se parecía a Nuestra Señora, sino que María era el vivo retrato de Jesús. La milagrosa fecundidad de Sara, la prudencia de Rebeca, la hermosura de Raquel, la varonil entereza de Débora, la fortaleza de Jabel, la idílica sencillez de Ruth, y la discreción de Abigaíl, y los dolores de Resfa, y el heroísmo de Judith, y el recato de Ester, son apenas esbozos de las perfecciones sobrehumanas y sobreangélicas que habían de hallarse en nuestra Reina.

¿Qué más? Cuando Dios consoló a nuestros primeros padres, después de perdonarles la culpa, con la promesa de la redención, no les anunció al Vencedor de la muerte y del infierno, sino a la mujer que haría añicos la cabeza de la serpiente.

Si tales fueron los anuncios, ¿cuál la realización de la obra divina?

La Purísima Señora, es hija, madre y esposo del Rey de los siglos, inmortal e invisible, a quien sólo se deben todo honor y toda gloria, y como soberana del universo entero fue coronada el día de su asunción en cuerpo y alma a los cielos, y puesta a la diestra mano del Hijo del hombre, cubierta, como dice el salmista, de vestidura recamada de oro con variedad de preciosas bordaduras.

María es la única criatura en quien el Señor, que halla mancha en sus ángeles, no encuentra sombra alguna; la que contempla cara a cara lo más recóndito de la gloria del Altísimo, en cuya presencia los espíritus celestes se cubren el rostro con los alas; es la madre del que tiene a los arcángeles por criados y a los querubines por asiento; el sólo sér que reúne en sí a la dignidad augusta de madre el resplandeciente candor de la virginidad perfecta. También corredentora de los hombres, porque completó los padecimientos de su Hijo; siendo inmaculada, pudo ofrecer todos sus dolores por nosotros, y suyos eran las manos y los pies traspasados por los clavos, el corazón abierto por la lanza, la carne despedazada en la flagelación, la sangre que empapó el suelo del Huerto, del Pretorio y el Calvario.

Ante Ella se postran los ángeles para saludarla; en Ella se cumplieron los anhelos de los patriarcas, los vaticinios de los profetas, las esperanzas de los antiguos justos. María confortó a los apóstoles, iluminó a los evangelistas, supo infundir heroica fortaleza a los mártires y formar el escuadrón de almas vírgenes, vestidas de blancos ropajes y que siguen al Cordero de Dios. Nuestra Señora es invisible compañera de los anacoretas, maestra de los doctores; modelo de toda alma cristiana. La Iglesia la apellida salud de los enfermos, consoladora de los afligidos, auxilio de los cristianos. El niño le sonríe desde la cuna, el adulto la implora en las luchas y dolores, el anciano se apoya en Ella, el moribundo le dirige la última mirada.

Es madre de los hombres porque nos adoptó por hijos al pie de la cruz; es vida, dulzura y esperanza nuéstra, clemente, piadosa, dulce Virgen María.

Escuchadme, señores y hermanos. La incredulidad, la indiferencia religiosa, el amor a los goces terrenos, la licencia de costumbres crecen entre nosotros de día en día, sobre todo en las ciudades populosas, en alarmantes proporciones. Nos hallamos en época de castigo para los crímenes de los individuos y la apostasía de las naciones. Es de temer que suene para Colombia la hora en que la misericordia de Dios le ceda el paso a la justicia. Cierto es que aquí hay muchas almas buenas e inocentes; que se practican grandes virtudes, tanto más gratas a los divinos ojos cuanto ocultas a las miradas de los hombres; pero ignoramos si en la balanza del Supremo Juez pesarán más los delitos de los unos que las acciones laudables de los otros. Pongamos en el platillo del bien los méritos e intercesión de la Virgen Inmaculada; comenzando y llevando a término el monumento a su gloria, con fe sencilla e invicta confianza, con recta intención desentendida de nuestra propia honra, y me atrevo a responder de que nuestra patria será salva.

DUELO

El día 20 del que cursa falleció en esta capital D. Aniano Hincapié, virtuoso ciudadano y hombre de sinceras y profundas convicciones religiosas y políticas que no quebrantaron nunca los rudos sufrimientos de que fue víctima durante largos años de su vida ejemplar.

Fue el señor Hincapié, muy joven todavía, uno de los bizarros compañeros de D. Julio Arboleda en la gloriosa campaña de Santa Marta y Cauca, y en ella contrajo la grave dolencia que enervó sus energías y apagó para siempre la luz de sus pupilas.

La Convención Nacional Conservadora ha honrado su memoria por medio de la proposición que reproducimos en seguida, tributo de justicia, bien merecido, al copartidario impertérrito y al ciudadano probo.

El Conservador se hace tambi partícipe del duelo y envía a todos deudos del finado sincera expresión condolencia.

—

«*La Convención Nacional del Partido Conservador* toma parte en el duelo que aflige a la familia Hincapié con motivo de la muerte de don Aniano H. Hincapié, antiguo y meritorio correligionario político, que recluído hace mucho tiempo en el lecho del dolor mantenía siempre en su corazón amor inmenso por nuestra noble causa, a la cual consagró sus mejores años juveniles.

Esta proposición será publica en *El Conservador* y un ejemplar de ella, con las firmas autógrafas de los miembros de la Convención, será puesta en manos de la familia del extinto por una Comisión nombrada por la Presidencia.

El Presidente de la Convención, Santiago de la Guardia.—Los Secretarios, *M. Lasso de la Vega*, *Gregorio Miró*.

LABOR PATRIOTICA.

La reunión de la Convención Nacional del partido Conservador es uno de los hechos políticos nacionales de más trascendencia e importancia de los últimos tiempos. Sabido es que hace muchos años que el Partido Conservador venía dividido y subdividido profundamente. Arriada la bandera más de una vez, conservadores más o menos distinguidos han formado, hoy unos, mañana otros, ligas con el adversario, de las que no ha derivado la causa provecho de ninguna clase, antes bien han resultado siempre en menoscabo del Partido y del buen nombre de sus principales jefes. Esa situación no podía ni debía perdurar. Los conservadores más visibles, cual más, cual menos, han clamado en los últimos tiempos por la unión sincera, franca y leal del Partido, y como medio el más adecuado de conseguirlo se adoptó la reunión de una Convención Nacional del Partido Conservador en esta ciudad capital.

Para realizar tan levantado propósito ha habido que vencer no pocas dificultades, siendo la primera la desconfianza con que se miraban no pocos conservadores unos a otros, debido a lo distanciados que habían estado por largos años. Nada es más difícil que acallar o adormecer prejuicios que encuentran en la suspicacia humana abundante arsenal de argumentos. Neutralizar el efecto que produce esa corriente ha sido la constante tarea de no pocos conservadores, y a ello se debe que, venciendo hoy una dificultad, mañana otra, haya podido reunirse al fin una Convención que ha sido, hasta donde las circunstancias podían permitirlo, exponente auténtico de las aspiraciones conservadoras.

Negar que no pocos inconvenientes se han presentado sería afirmar un hecho inexacto; pero con calma, cordura, patriotismo y buena fe todo ha quedado solucionado convenientemente. Al señalar la Convención las atribuciones de la Junta Consultiva resolvió satisfactoriamente el nombramiento del Directorio Nacional que venía siendo motivo de inquietud de parte de algunos. En asunto de alta política, la mencionada junta tendrá no sólo voz sino voto, lo que equivale a constituír un Directorio de trece miembros, que son los que en realidad de verdad tienen en sus manos conjuntamente la suerte del Partido.

A la existencia de una corporación política tan numerosa se le hace la objeción de que no se reunirá fácilmente, pero esa objeción queda sin fuerza alguna cuando se piensa que obrarán en pleno y conjuntamente ambas corporaciones cuando se va a adoptar la línea de conducta que debe seguir el Partido, cuando se trata de elecciones para Presidente de la República, para los Diputados que han de constituír la minoría que con sobrada justicia viene pidiendo el Partido y cuando, teniendo en la Asamblea Nacional esa minoría, tiene ella que actuar en la elección de Diputados y del Consejo Electoral.

Los que han estado lejos de la labor que los conservadores han llevado a cabo en estos días no pueden opinar acertadamente acerca de su eficacia. La unión del Partido tiene ya base sólida. El acercamiento alcanzado ha hecho bastante; lo que cumple hacer de ahora en adelante es perfeccionar los medios que nos han de conducir a la compactación total y definitiva.

El Conservador hace un llamamiento al patriotismo de todos los que estén interesados en que el Partido desempeñe en el país el papel que le corresponde en la política general y en la administración pública. Una cosa encarece sobremanera y es, que los conservadores que no aceptan la unión preconizada tan afortunadamente, que no la combatan, que la dejen desarrollarse y fructificar. El equilibrio de fuerzas que constituyen el estado actual del Directorio y de la junta Consultiva es garantía más que suficiente para desterrar el temor de quien crea que el Partido pueda llegar a ser juguete de tendencias personalistas o de grangerías políticas. En estos casos el gran secreto es esperar.

Convención Nacional Conservadora

El día 20 del que cursa, en medio del mayor entusiasmo, se instaló esta respetable Corporación, de cuyos trabajos dan cuenta los documentos que insertamos a continuación.

Se abrió el acto inaugural con el siguiente

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARTIDO CONSERVADOR, GENERAL D. SANTIAGO DE LA GUARDIA, A LA CONVENCIÓN DE DELEGADOS.

Señores Delegados:

Gracias a mis compañeros del Comité Organizador del Partido Conservador, que bondadosamente me elevaron a este puesto, desde el cual me incumbe dirigiros la palabra en tan solemne ocasión, tengo la honra altísima de daros en su nombre la más cordial bienvenida y de presentaros al propio tiempo el homenaje de mis respetos.

Esta honorable asamblea, investida como se halla de los más amplios poderes que puede otorgar un partido, a juzgar por la manera ordenada y libre como se ha formado, es exponente auténtico de la comunidad política que se ufana con el glorioso nombre de Partido Conservador y cuyo pendón azul es para todos nosotros el símbolo amado de nuestras más puras esperanzas, pendón, señores, por encima del cual sólo debemos venerar a Dios, a la Patria y a la Bandera Nacional!

Yo os considero tan lealmente inspirados en el bien de nuestra causa, estoy tan persuadido de vuestro patriotismo y del deseo que os anima de salvar a nuestra sociedad y a sus instituciones, dando las notas más altas del deber, que quiero declarar, de una vez, en la introducción de este mensaje, que no encuentro mejor manera de corresponder a esos anhelos, que poniendo en el lugar más apartado de mi alma todo sentimiento de vanidad o de satánico orgullo que pudiera empañarlos y que me hallo dispuesto a actuar en medio de vosotros sin pretensiones de jefe, sino como un simple soldado raso al servicio de la causa y a las órdenes de esta Convención, pues sólo una actuación de todos y cado uno de vosotros, llena de fraternidad y desprendimiento individual, en provecho de la comunidad, puede, a mi juicio salvar a ésta y al país.

No he de ser prolijo en el relato de las labores que se han ejecutado para llegar a la etapa en que nos encontramos, y aunque he de daros mi informe tan sólo a grandes rasgos, faltaría a un deber de estricta justicia si omitiera llamar vuestra atención acerca del empeño y la constancia, dignos del mayor encomio, conque dos de los más distinguidos correligionarios nuestros, los señores don Julio Fábrega y don Fernando Guardia, han prestado a nuestra causa valiosísimo servicio con la creación de EL CONSERVADOR, hoja periódica que hoy es órgano oficial del partido, dirigida en la actualidad por nuestro inteligente, incansable y valeroso adalid don Nicolás Victoria, siempre listo a la defensa de la causa, y cuya egregia figura política se destaca por sí sola sin necesidad de ningún pincel que la haga resaltar.

Aquellos caballeros en su próbida labor han venido alimentando la lámpara sagrada que ilumina con sus reflejos el pasado, para que no se olviden nuestras queridas tradiciones, y proyectando a la vez la bienhechora luz de nuestras más puras doctrinas y enseñanzas sobre el camino del futuro, para que sirva de orientación a nuestras juventud.

Debo señalar, también a vuestro aprecio el eficaz esfuerzo con que un grupo de nuestros compañeros fundó y sostuvo el «Centro Conservador, asociación de humilde origen que desde el primer momento proclamó la unión como divisa y fue creciendo y extendiéndose por toda la República; que promovió en esta Capital la gran reunión de correligionarios de donde surgió este Comité Nacional Organizador del Partido, que contiene en su seno, cordialmente unidos, todos los legítimos elementos anteriormente dispersos, y cuya labor ha culminado, felizmente, sin el menor desacuerdo, en la elección de la Asamblea de Delegados más numerosa que registran los fastos del partido. Entre los iniciadores de esta obra a la cual han contribuído muy apreciables elementos, considero dignos de la mayor recomendación los servicios de tres modestos correligionarios que merecen una mención honrosa y cuyos nombres son M. Almanza Caballero, Aristides Isaza y Aureliano Valero.

Graves problemas se ofrecen a vuestra consideración y es el primero procurar que se mantenga la unidad del partido, la cual debe conservarse hasta por razones de buen parecer, evitando el espectáculo de que cuando se aproximan las épocas electorales se dividan en grupos que semejan a manera de tahures que juegan sus votos a la suerte y al azar con menoscabo de nuestros ideales y de nuestros principios.

Si no es posible llegar a un acuerdo honroso para la colectividad, creo preferible la abstención y aun la misma derrota, pues el sacrificio purifica, en tanto que la debilidad degrada.

Yo tengo para mí, desde que se pensó en esta Convención, que su significado es y debe ser algo muy trascedental, algo muy serio para la familia istmeña. No se trata, ni ello es concebible en una congregación de hombres de vuestra talla moral e intelectual, que aquí se venga a realizar una vulgar intriga para acaparar posiciones y hacer prevalecer miserables intereses personales, sino que es precisamente con un fin contrario con el que nos hemos reunido. Debemos poner en manos de un grupo de hombres la dirección de los futuros destinos de nuestra comunidad política, para procurar en cuanto nos sea dable el bien general, no sólo nuéstro, sino de la gran comunidad que incluyendo a todos los partidos, aun a nuestros adversarios, es lo que se llama el pueblo o sea la nacionalidad panameña.

Ese Directorio podrá ser más o menos numeroso, deberá o no tener un consejo consultivo según lo resolváis en vuestras deliberaciones; pero yo me permito desde ahora recordaros que al nombrarlo sea con amplias facultades y autoridad bastante para que bajo su responsabilidad, de la que le tomará estricta cuenta el partido, pueda resolvèr si éste no entra en la liza fiado en sus propios elementos, a cuál agrupación liberal haya de dar el triunfo, según las previas garantías que de ella obtenga, pues parece llegado el momento de que cese el sistema de que hasta aquí hemos sido víctimas y precisa que el Partido Conservador se dé cuenta, no sólo de su poder moral e intelectual, no sólo de su poder social y pecuniario en este país, sino de su poder numérico, que de día en día se acrecienta, con elementos sanos y convencidos del liberalismo que desean una oportunidad para venir a nuestras filas, desengañados de los suyos.

El Partido Conservador tiene el derecho de llevar a la próxima Asamblea nacional, por lo menos un grupo selecto de su seno, de hombres suficientemente preparados para explicar, defender y propagar sus principios con unidad de doctrina y recordar sus métodos y sus honradas prácticas; hombres acordes, disciplinados y patriotas, es decir, caballeros Bayardos, sin miedo y sin tacha, y jamás con el propósito de hacer una oposición sistemática, agresiva y torpe. Ellos irían allí no sólo a iniciar sino a secundar noble y desinteresadamente toda idea buena, venga de donde viniere, pero resueltos a oponerle un dique al desbarajuste que amenaza nuestra joven nacionalidad.

Es preciso ir a pedir allí a voz en cuello que se respete la propiedad, que cada día va careciendo más de garantías aún a las puertas mismas de la capital y mayormente en los lugares apartados del interior de la República; a pedir que no se ultraje el santuario de las creencias y de la familia con el casamiento civil exclusivo; que no se destinen nuestras contribuciones a pagar una instrucción obligataaia y laica, contraria a nuestra voluntad que es la de la inmensa mayoría inclusas las nueve décimas partes del partido liberal, y finalmente tenemos que pedir sanción para los criminales que no sólo quedan impunes sino que a veces suelen ser inmunes.

El Presidente de la República tiene empeñada su palabra para reemplazar con ella la negativa que le dió a nuestra solicitud de que pidiera a la Asamblea en sesiones extraordinarias que se nos otorgara el derecho de la representación de las minorías.

Debemos creer en la palabra del primer Magistrado y estar listos para presentar una candidatura intachable que sea el dechado moral y político mas ejemplar del conservatismo istmeño.

Si ese pacto se realiza como lo desea y promete secundar con sus influencias en el partido liberal el señor Presidente de la República, tendremos una elección pacífica y tranquila y ella será de excelente augurio. Si en la práctica salimos defraudados, nosotros, al menos llenando nuestro compromiso, habremos cumplido con nuestra conciencia y con la Patria.

He dicho.

Panamá, Enero 20 de 1918.

REGLAMENTO

La Convención Nacional del Partido Conservador,

RESUELVE:

1º—El Partido Conservador tendrá la representación siguiente:

Convención Nacional,
Directorio Nacional,
Junta Consultiva,
Directorios Provinciales y
Directorios Municipales.

2º—Cada dos años se reunirá la Convención Nacional en el lugar que el Directorio designe.

3º—La Convención Nacional será elegida en la misma forma que lo ha sido ésta y se compondrá de cinco delegados por la Provincia de Panamá y cuatro por cada una de las Provincias restantes, con sus respectivos suplentes.

4º—El Directorio Nacional tendrá siete miembros principales elegidos por la Convención y siete suplentes que serán nombrados por aquéllos en la forma que determina la ley respecto de las corporaciones electorales.

5º—El período de los Directorios Nacional, Provinciales y Municipales, así como el de la Junta Consultiva, será de dos años, y se considerará como fecha inicial el día 1º de Febrero próximo.

6º—La Junta Consultiva se compondrá de seis miembros que serán elegidos por la Convención Nacional.

7º—Los nombramientos de Directorios Provinciales y Municipales y los de suplentes de la Junta Consultiva serán hechos de la misma manera que se deja establecida para los suplentes del Directorio Nacional.

8º—Si por cualquier motivo no se reuniere la Convención Nacional en la fecha que le correeponde, los miembros del Directorio Nacional continuarán ejerciendo sus funciones hasta que sean legítimamente reemplazados.

9º—Son deberes del Directorio Nacional del Partido, los siguientes:

a) Dirigir la organización interna del Partido y propender a su engrandecimiento, llamando a todos los conservadores del país a que se unan al movimiento actual.

b) Propender por todos los medios que considere eficaces a la realización del Programa del Partido, aprobado por esta Convención.

c) Nombrar los Directorios Provinciales.

d) Mantenerse en contacto directo y frecuente con los Dictorios Provinciales, a efecto de tener en cuenta sus opiniones e ideas y satisfacer sus necesidades.

e) Formar el censo del Partido en toda la República en la forma, época y condiciones que considere más adecuadas.

f) Establecer la manera como deban contribuír todos y cada uno de los conservadores al sostenimiento de un periódico que le sirva de órgano de publicidad al Partido, así como a los demás gastos en que éste incurra.

g) Nombrar el personal que deba servir el periódico de que se habla en el punto anterior.

h) Rendir informe circunstanciado de sus labores a la Convención Nacional cuando ésta se reúna.

10º—La Junta Consultiva del Partido será oída siempre que lo estime conveniente el Directorio o lo pida alguno de sus miembros, pero tendrá derecho a voto, en las reuniones que celebre con éste, en los casos siguientes:

1º Cuando se trata de determinar el rumbo político que deba seguir el Partido, bien sea trabajando por candidato propio a la Presidencia de la República, ya adoptando la candidatura de otro partido o bien disponiendo la abstención.

2º Cuando vaya a adoptarse candidatos para Diputados a la Asamblea Nacional y miembros de los Concejos Municipales, y

3º Cuando se adopte la candidatura de Designados para ejercer el Poder Ejecutivo y de miembros de las corporaciones electorales, si el Partido tuviere representación en el seno de la Asamblea Nacional.

10º—Tan pronto como esta Convención clausure sus sesiones, la dirección del Partido quedará a cargo del Directorio Nacional.

Dado en Panamá, a veintidós de Enero de mil novecientos diez y ocho.

El Presidente de la Convención, SANTIAGO DE LA GUARDIA.—El Primer Vicepresidente, MANUEL ESPINOSA B.—El Segundo Vicepresidente, ABEL BRAVO.—Los Secretarios, *M. Lasso de la Vega, Gregorio Miró.*

PROGRAMA DEL PARTIDO CONSERVADOR

La Convención Nacional del Partido Conservador de la República de Panamá, en virtud de la autoridad moral de que le han investido sus comitentes, adopta como programa las siguientes proposiciones, en las cuales cree expresar con fidelidad las opiniones, sentimientos y deseos del Partido a quien representa, y determinar la política que debe y le conviene seguir dada la situación de nuestra República.

I

El Partido Conservador de Panamá se propone sobre todo fomentar el espíritu nacional y aspira a fundar positivamente y a consolidar en el país la República democrática representativa, de tal modo organizada, que en ella los intereses políticos y materiales no entren jamás en pugna con los morales y religiosos, sino que aquéllos y éstos concurran a asegurar los derechos de todos los panameños y de los extranjeros que legítimamente habiten en el territorio nacional, a hacer efectivo el cumplimiento de los deberes que unos y otros tienen para con la sociedad, y a conseguir el progreso de la Nación en orden y libertad.

II

Como el hombre no puede tener una moral como ciudadano y otra como particular, el Partido Conservador de Panamá reconoce por regla de su conducta y por fundamento necesario del orden social y político, y por supuesto de la legislación y gobierno de la República, la moral de la religión católica que es la que profesa la casi totalidad del pueblo panameño.

III

El Partido Conservador de Panamá busca el remedio de los actuales males de la Patria y la solución de las cuestiones sociales y políticas que la agitan y puedan agitarla en adelante, así como el logro definitivo de sus aspiraciones a la efectividad de la República democrática representativa, en la práctica fiel de la justicia. Como condena en los particulares toda violación de la ley moral y de la equidad, la condena igualmente y la censura en los Gobiernos y en los partidos; se esfuerza en mantener el orden poniendo de su lado en la balanza política todo el peso de su poder moral; sostiene por principio a los Gobiernos legítimamente constituídos; les presta obediencia en todo cuanto no se oponga a la conciencia; propende por medios legales y pacíficos a la reforma de la Constitución para ponerla en un todo de acuerdo con los principios conservadores consignados en este Programa, y, entre tanto, exige que, tal cual ella es, sea acatada, obedecida y cumplida por el Gobierno.

IV

Los medios legales que el Partido conservador de Panamá emplea de preferencia para la consecución de sus fines, esto es, para mantener el orden y poner más tarde o más temprano la República bajo el régimen de los principios conservadores que se resumen en esta fórmula: Libertad en la Justicia, son:

1º—Fomentar en los panameños el amor a la nacionalidad;

2º—Fomentar la instrucción y la educación moral, intelectual y física de los pueblos;

3º—Conseguir como garantía constitucional la representación de las minorías en los cuerpos legislativos;

4º—Difundir los principios conservadores por la prensa y por todos los demás medios lícitos;

5º—Procurar que sea efectivo el respeto a las personas y a las propiedades, y el castigo de los delincuentes;

6º—Censurar razonada y moderadamente, todos los actos oficiales que sean contrarios a la justicia y a la conveniencia pública;

7º—Estimular el progreso de las

letras, las ciencias, las artes, la agricultura, la industria, y el comercio, haciendo uso para ello de los derechos y libertades que la Constitución reconoce y garantiza a panameños y extranjeros;

8º—Iniciar y llevar a término todas aquellas vías de comunicación que el país considera factores decisivos de progreso;

9º—Implantar y mantener el servicio civil y crear tribunales que conozcan de lo contencioso-administrativo;

10—Organizar las cárceles y demás establecimientos de castigo para que se propenda a la regeneración moral del delincuente;

11—Revisar las leyes concernientes al estado civil y a la propiedad territorial, hacerles las modificaciones que sean necesarias y sustraerlas a toda reforma que no obedezca a una necesidad nacional;

12—Propender a la reforma de la ley de Jurados en el sentido de que esa institución satisfaga los fines de la justicia;

13—Procurar, en fin, que sean elegidos para puestos públicos de elección popular hombres idóneos que profesen principios conservadores; y

14—Concurrir a las elecciones populares siempre que, en vista de las circunstancias, sea posible, necesario o conveniente cumplir con este derecho.

Expedido en la ciudad de Panamá el 22 de Enero de 1918.

El Presidente de la Convención Conservadora, Delegado por Veraguas,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

El Primer Vicepresidente, Delegado por Veraguas,

MANUEL ESPINOSA B.

El Segundo Vicepresidente, Delegado por Panamá,

ABEL BRAVO.

Los Delegados por Bocas del Toro,
J. M. Sánchez, Luis E. Alfaro, Gil R. Ponce, Arcadio Pardo.
Los Delegados por Coclé,
E. Ponce J., Feliciano Quiroz y Quiroz, José Pezet.
Los Delegados por Colón,
Julio J. Araúz, David Burgos, Pedro A. Aguilera, Jacinto Lombardo.
Los Delegados por Chiriquí,
Marcial Navarro, Manuel B. Molina, Enrique Linares, Gabriel Dianous.
Los Delegados por Herrera,
Aristides Arjona, Encarnación Correa, Juan N. Porcell Jr., Ezequiel Quintero C.
Los Delegados por Los Santos,
Alfonso Correa, Manuel María Grimaldo, Aurelio Guardia Jr., Raúl J. Calvo.
Los Delegados por Panamá,
Ernesto T. Lefevre, Eduardo Chiari, Ramón Arias F. Jr., José de la Cruz Herrera.
Los Delegados por Veraguas,
Julio J. Fábrega, M. Almanza Caballero.

El Comité Organizador del Partido, parte integrante de la Comisión,
Nicolás Victoria J., Aurelio Guardia, Antonio Anguizola, Nicanor A. de Obarrio, Tomás Arias, J. A. Zubieta, Víctor M. Alvarado, Jorge Luis Paredes, Fernando Guardia, Erasmo Méndez, H. González Guill, Juan de la Guardia, J. F. de la Ossa, Santos J. Aguilera.

El Secretario de la Convención, Delegado por Coclé,

M. Lasso de la Vega.

El Secretario de la Convención, Miembro del Comité Organizador,

Gregorio Miró.

SESION
DEL DOMINGO 20 DE ENERO DE 1918.

(Presidencia del Gral. de la Guardia.)

En Panamá, a las tres de la tarde del día veinte de Enero de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en el local destinado al efecto los señores Nicolás Victoria J., Tomás Arias, Santos J. Aguilera, Antonio Anguizola, Aurelio Guardia, Nicanor A. de Obarrio, José Antonio Zubieta, Fernando Guardia, Juan de la Guardia, Gregorio Miró, Víctor Manuel Alvarado, Jorge L. Paredes, José Francisco de la Ossa, Honorio Gonzalez Guill y Erasmo Méndez, miembros del Comité Organizador del Partido, y los Delegados a la Convención señores Ernesto T. Lefevre, José de la Cruz Herrera, Abel Bravo, Ramón Arias F. Jr., Eduardo Chiari, Julio J. Araúz, David Burgos, Pedro A. Aguilera, Jacinto Lombardo, Melchor Lasso de la Vega, Emiliano Ponce J., Feliciano Quiróz y Q., José Pezet, Aristides Arjona, Juan Manuel Porcell Jr., Ezequiel Quintero C., Encarnación Correa, Raúl J. Calvo, Manuel M. Grimaldo, Alfonso Correa G., Aurelio Guardia Jr., Julio J. Fábrega, Manuel Espinosa B., Santiago de la Guardia, Martín Almanza Caballero, Enrique Linares, Gabriél Dianous, Manuel B. Molina, Marcial Navarro, José M. Sánchez, Arcadio Pardo, Luis E. Alfaro y Gil R. Ponce.

Esta Junta fue presidida provisionalmente por el General de la Guardia, Presidente del Comité, quien designó como Secretarios a los señores Lasso de la Vega y Miró.

Se llamó a lista. Contestaron a ella las personas mencionadas. Con asistencia de todos los miembros del Comité y de la Convención se declaró abierto el acto. El General de la Guardia, en el carácter expresado, dió lectura a un mensaje que dirige a los Delegados en el cual expresa las labores que se han ejecutado para llevar a término la Convención, las aspiraciones fundamentales del Partido y los puntos esenciales que deben ser resueltos en las deliberaciones de este Cuerpo.

Al concluir la lectura del Mensaje se trae al salón de sesiones el retrato del Dr. Manuel Amador Guerrero. El personal de la Convención permanece de pié hasta tanto se coloca el retrato en el lugar que previamente se había designado.

El delegado Herrera presenta la siguiente proposición, que fue aprobada:

«*La Convención Nacional Conservadora,*

CONSIDERANDO:

Que el Comité Organizador del Partido ha cumplido de manera satisfactoria la misión que le fue encomendada; y

Que ese Comité ha cesado en el ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Asumir la dirección del Partido hasta tanto sea delegada en el Directorio que se nombre;

Consignar el reconocimiento a los valiosos servicios prestados por el Comité; e

Integrar la Convención con el personal del Comité Organizador.»

El Delegado Arias (Tomás) propone:

«Hágase traducir al inglés el Mensaje, publíquese en hoja volante y repártase de manera profusa.»

El autor explica las razones que lo determinan a formular esa moción. Puesta en consideración es aprobada.

Acto seguido se procede a la elección de un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. Recogidos los votos y escrutados por los Delegados Arias F. Jr. y de la Ossa, se obtiene el siguiente resultado.

Para Presidente:
Por el Gral. de la Guardia...47 votos
Por el Gral. de Obarrio.....1 «

Para primer Vicepresidente:
Por el Delegado Espinosa B...47 votos
Por el Delegado Arjona.....1 «

Para Segundo Vicepresidente:
Por el Delegado Bravo.....47 votos
Por el Delegado Victoria J....1 «

Para Secretarios:
Por el Delegado Lasso de la Vega.....47 votos
Por el Delegado Herrera.....1 «
Por el Delegado Miró.....47 «
Por el Delegado Ponce (G. R.) 1 «

La Convención declara electos Presidente, Vicepresidentes y Secretarios, por su orden, a los señores de la Guardia, Espinosa, Bravo, Lasso de la Vega y Miró.

El Delegado Victoria J. hace la siguiente proposición:

«Nómbrese una comisión compuesta de ocho Delegados para que en nombre de la Convención presente un respetuoso saludo al señor Presidente de la República.»

Puesta en discusión, el Delegado Aguilera (P. A.) expresa que la comisión debe ser formada por tres personas: que ese número es el que se acostumbra en las Asambleas Nacionales para que desempeñen funciones de la misma índole. Los Delegados González Guill y Herrera manifiestan que la moción debe ser aprobada en la forma que fue presentada; que el número de miembros de la Comisión es sinbólico pues representa las ocho Provincias en que políticamente está dividida la República.

Terminado el debate se aprueba la moción.

La Presidencia designa para que formen la comisión a los señores Manuel Espinosa B., Delegado por Veraguas, Nicanor A. de Obarrio, Delegado por Panamá; Emiliano Ponce J., Delegado por Coclé; Marcial Navarro, Delegado por Chiriquí; José M. Sánchez, Delegado por Bocas del Toro; Encarnación Correa, Delegado por Herrera; Manuel María Grimaldo, Delegado por los Santos y Julio J. Araúz, Delegado por Colón.

A las 4.30 p. m. se levanta la sesión.

El Presidente, SANTIAGO DE LA GUARDIA.—Los Secretarios, *M. Lasso de la Vega, Gregorio Miró.*

SESION
DEL LUNES 21 DE ENERO DE 1918.

(Presidencia del Gral. de la Guardia.)

A las 3.30 p.m. el Presidente ordena que se llame a lista. No contestan a ella los Delegados Guardia (Aurelio), Correa (Encarnación), González Guill y Navarro. El primero debidamente excusado.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior. Puesta en consideración es aprobada.

El Secretario da lectura a unos despachos telegráficos dirigidos desde Chitré y Calobre por los señores Juan J. Amado y Demetrio Vásquez, respectivamente, en los cuales se saluda a la Convención.

El Delegado Espinosa B. da cuenta del resultado de la comisión ante el señor Presidente de la República. Expone que este funcionario había manifestado que veía con el mayor interés la organización del Partido Conservador y que deseaba que la Convención tuviera el mayor acierto en sus labores.

El Delegado Fábrega pide la palabra y propone:

«La Convención Nacional del Partido Conservador toma parte en el duelo que aflige a la familia Hincapié con motivo de la muerte de D. Aniano A. Hincapié, antiguo y meritorio correligionario político, que recluído hace mucho tiempo en el lecho del dolor mantenía siempre en su corazón amor inmenso por nuestra noble causa a la cual consagró sus mejores años juveniles.

Esta proposición será publicada en *El Conservador* y un ejemplar de ella, con las firmas autógrafas de los miembros de la Convención, será puesta en manos de la familia del extinto por una Comisión nombrada por la Presidencia.»

El Delegado Fábrega hace una reseña de la actuación política del señor Hincapié y excita a sus colegas para que en cumplimiento de un acto de justicia den su voto a la moción.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

El Presidente designa a los Delegados Espinosa B. y Fábrega para que constituyan la comisión: que ha de presentar el mensaje de condolencia.

El Delegado Grimaldo presenta la siguiente proposicición, que es aprobada:

«*La Convención Nacional del Partido Conservador,*

CONSIDERANDO:

1º—Que un grupo importante de correligionarios de esta capital concibió y llevó a la práctica la plausible idea de fundar un Centro Conservador que tuviera por norma la unificación del Gran Partido Conservador y la mayor propaganda de las sanas doctrinas de éste en toda la República;

2º—Que tan altruista idea fue secundada por centros análogos que posteriormente se fueron fundando en distintos lugares del interior;

3º—Que conjuntamente y con el fin ya expresado se fundó en esta capital, por los señores Julio J. Fábrega y Fernando Guardia el importante y simpático semanario *El Conservador;*

4º—Que posteriormente y con igual objeto se implantó en esta capital el Comité Organizador del Partido Conservador con dependencias en casi todos los distritos de la República;

Que debido a la acción benéfica para el Partido y para la sociedad istmeña en general los Centros, los Comités y semanario aludidos han traído a la muy grata realidad la tan anhelada unificación del Partido, con la fundación de la actual Convención,

RESUELVE:

Dar un voto de aplauso a todos y a cada uno de los miembros de los referidos centros y comités y a los Directores del semanario antedicho, por su meritoria labor en beneficio del partido.»

Se da lectura al proyecto de Programa presentado por el Comité Organizador.

En discusión el preámbulo. Dice así:

La Convención Nacional del Partido Conservador de la República de Panamá, en virtud de la autoridad puramente moral de que le han investido sus comitentes, adopta como programa las siguientes proposiciones, en las que cree expresar con fidelidad las opiniones, sentimientos y deseos del Partido a quien representa, y determinar la política que debe y le conviene seguir dada la situación de nuestra República.»

La Presidencia anuncia que va a cerrarse la discusión. Se da nuevamente lectura al artículo. Es aprobado. Al adoptarse, el Delegado Herrera pide la supresión del adverbio *puramente* por ser innecesario, y la Convención accede a ello.

Se lee el artículo 3º. Está redactado en estos términos:

«El Partido Conservador de Panamá busca el remedio de los actuales males de la Patria y la solución de las cuestiones sociales y políticas que la agitan y puedan agitarla en adelante, así como el logro definitivo de sus aspiraciones a la efectividad de la República democrática representativa, en la práctica fiel de la justicia. Como condena en los particulares toda violación de la ley moral y de la equidad, la condena igualmente y la censura en los Gobiernos y en los partidos; se esfuerza en mantener el orden, poniendo de su lado en la balanza política todo el peso de su poder moral; sostiene por principio a los Gobiernos legítimamente constituídos; les presta obediencia en todo cuanto no se oponga a la conciencia; propende por medios legales y pacíficos a la reforma de la Constitución para ponerla en un todo de acuerdo con los principios conservadores consignados en este Programa, y, entre tanto, exige que, tal cual ella es, sea acatada, obedecida y cumplida por el Gobierno.»

El Delegado Bravo solicita que se suprima del Programa lo que se refiere a las reformas constitucionales, pues ello puede interpretarse en el país en el sentido de que la Convención Conservadora está de acuerdo con la reforma del artículo 70. En consecuencia modificó la parte final en esta forma: «sostiene por principio a los Gobiernos legítimamente constituídos y les presta obediencia en cuanto no se oponga a la conciencia, y propende por medios legales y pacíficos a la reforma de las leyes para ponerlas en un todo de acuerdo con los principios conservadores.»

El Delegado Victoria J. expresa que con la modificación del Dr. Bravo no se alcanzarían los fines que se persiguen, esto es, la reforma de los preceptos constitucionales que tratan de la libertad de cultos y de imprenta: que el Partido Conservador sostiene como canon la tolerancia en materia de cultos y una prensa libre, pero responsable.

El Delegado Fábrega expresa que los liberales juzgan que la Constitución fue un pacto entre los partidos políticos en el cual se hicieron mutuas concesiones; que talvez ofrecería peligros tratar de las reformas constitucionales porque el Partido Liberal consideraría roto el pacto, y como ese Partido tiene mayoría en el Cuerpo legislativo acometiera reformas radicales en la Carta Fundamental.

El Delegado Victoria J. replica que no tuvo tal pacto; que en materia de principios fueron derrotados los conservadores en la Constituyente; que hubo largos debates, que se aguzó el ingenio, pero que en el acto de votar los liberales lo hacían como un bloque.

El Delegado Guardia (Fernando) diserta para demostrar la conveniencia de que se mantenga el artículo del proyecto. En el mismo sentido hablan los Delegados Arias (Tomás), Herrera, Grimaldo y Araúz.

El Delegado Ponce (G. R.) sugiere que se cambie el término *Constitución* por *legislación.*

El Delegado Alfaro manifiesta que la Constitución no ha ofrecido dificultades en la práctica; que han sido ciertas leyes sectarias las que han causado honda inquietud al Partido Conservador; que, por lo tanto, juzga que debe aprobarse la modificación del Dr. Bravo. En igual sentido se expresan los Delegados Arjona y Alvarado.

El Delegado Miró propone que en vista de las objeciones formuladas se pase el proyecto a una Comisión a fin de que se determine sin lugar a equívocos las reformas constitucionales que desea alcanzar el Partido.

El Delegado Fábrega manifiesta que por los argumentos que se han aducido durante el debate se ha convencido de que sí es conveniente que el artículo en discusión figure en el Programa; que si el Delegado Miró retira su moción presentada podría aclararse el artículo y determinar que las reformas constitucionales que persigue el Partido son aquellas que estén en todo de acuerdo con los principios conservadores consignados en el Programa.

Retirada la moción y aclarado el artículo en la forma indicada por el Delegado Fábrega se procede a votar.

El Delegado Arias (Tomás) pide que la votación sea nominal.

Afirmativamente votaron los Delegados Anguizola, Arjona, Almanza Caballero, Aguilera (P. A.), Aguilera (S. J.), Araúz, Arias F. Jr., Burgos, Chiari, Dianous, Espinosa B., Fábrega, Guardia (F.), Guardia (S.), Grimaldo, Herrera, Lefevre, Linares, Lasso de la Vega, Lombardo, Méndez, Miró, Molina, Obarrio, Ossa, Ponce J., Quintero C., Victoria y Zubieta, y negativamente los Delegados Alfaro, Alvarado, Bravo, Correa (A.), Calvo, Guardia Jr., Guardia (J.), Pardo, Ponce (G. R.), Pezet, Porcell Jr., Quiroz y Quiroz y Sánchez.

El Secretario informó que el resultado de la votación había sido de 30 votos afirmativos y 13 negativos.

El artículo fue adoptado así:

«El Partido Conservador de Panamá busca el remedio de los actuales males de la Patria y la solución de las cuestiones sociales y políticas que la agitan y puedan agitarla en adelante, así como el logro de sus aspiraciones a la efectividad de la República democrática representativa, en la práctica fiel de la justicia. Como condena en los particulares toda violación de la ley moral y de la equidad, la condena igualmente y la censura en los Gobiernos y en los partidos; se esfuerza en mantener el orden poniendo de su lado en la balanza política todo el peso de su poder moral; sostiene por principio a los Gobiernos legítimamente constituídos; les presta obediencia en todo cuanto no se oponga a la conciencia; propende por medios legales y pacíficos a la reforma de la Constitución para ponerla en un todo de acuerdo con los principios conservadores consignados en este Programa, y, entre tanto, exige que, tal cual ella es, sea acatada, obedecida y cumplida por el Gobierno.»

En discusión el artículo 4º. Dice así:

«El Partido Conservador, sin incurrir en la intolerancia y exclusivismo que ha condenado en sus adversarios, obra con independencia de las dos fracciones en que ellos se hallan hoy divididos en Panamá, y, sin preocuparse del interés particular de una u otra de esas fracciones, arregla su conducta política, en primer lugar, a las leyes del deber, y en segundo, a la conveniencia general de la República, tal cual él la comprenda de conformidad con sus principios.»

El Delegado Bravo explica la conveniencia de que se suprima ese artículo del Programa y la Convención, de acuerdo con él, lo niega.

Siendo la hora avanzada se dispuso suspender la discusión del proyecto.

El Delegado Alfaro propuso:

«Nómbrese por la Presidencia una Comisión que formule y presente en la sesión de mañana para ser discutido, un proyecto de resolución que contenga, de manera detallada, las funciones del Directorio del Partido y de la Junta Consultiva, y los casos en que el Directorio esté obligado a consultar dicha Junta.»

El Delegado Arias F. Jr. dice que la Convención está compuesta de un personal consciente de sus deberes y derechos; que se trataba de la creación de una Junta Consultiva que, en su concepto, sería una entidad honorífica pero sin atribuciones; que opinaba que debía constituírse un Directorio, un Comité ejecutivo y una Junta Consultiva compuesta por un Delegado por Provincia.

Continuó en discusión la proposición Alfaro. El Delegado Fábrega la modifica y es aprobada en estos términos:

«Nómbrese por la Presidencia una comisión que formule y presente en la sesión de mañana para ser discutido, un proyecto de resolución que contenga, de manera detallada, la forma en que deba organizarse la dirección del Partido.»

La Presidencia designa a los señores Chiari, Lasso de la Vega, Arias Tomás, Arias F. Jr., y Alfaro para que compongan la comisión.

A las 5.10 p.m. se suspendió la sesión.

El Presidente, SANTIAGO DE LA GUARDIA. — El Primer Vicepresidente, MANUEL ESPINOSA B.—El Segundo Vicepresidente, ABEL BRAVO.—Los Secretarios, *M. Lasso de la Vega, Gregorio Miró.*

SESION
DEL MARTES 22 DE ENERO DE 1918.

[Presidencia del Gral. de la Guardia.]

El Presidente declara abierta la sesión a las 3.30 p.m. Del personal de la Convención dejan de concurrir a la sesión los Delegados Correa (Encarnación), Guardia (Aurelio), González Guill y Navarro.

Se da lectura al acta de la sesión anterior. Puesta en consideración es aprobada.

El Delegado Arias (Tomás) presenta en nombre de la comisión respectiva el proyecto de Reglamento de la dirección del Partido.

El Delegado Alvarado propone:

«*La Convención Nacional del Partido Conservador,*

TENIENDO EN CUENTA:

Que D. Nicolás Victoria J., ha consagrado los mejores años de su vida al servicio de la Patria y del Partido Conservador;

Que su pluma invencible ha sostenido y defendido siempre toda causa noble y justa, y

Que el señor Victoria ha sido vícti-

ma de persecuciones por no doblegarse a los halagos del Poder, consecuente siempre con sus principios y con los dictados de su conciencia,

RESUELVE:

Ordenar que se coloque su retrato en el salón de sesiones del Directorio Nacional, adhiriéndole al marco una placa con la siguiente inscripción: 'La Convención Nacional del Partido Conservador en sus sesiones de 1918, al ciudadano íntegro y polemista infatigable, D. Nicolás Victoria J., cuya vida, consagrada toda al servicio de la Patria y del Partido Conservador, ha sido siempre un dechado de virtudes cívicas.'»

El Presidente, General de la Guardia, hace uso de la palabra y elogia la labor llevada a término en beneficio del Partido por el señor Victoria J. En virtud de una excitación hecha por él se aprueba por aclamación lo propuesto por el Delegado Alvarado.

Continúa la discusión del proyecto de Programa.

Sin objeción se aprueban el inciso primero y el ordinal 1º del artículo V que dicen así:

«Los medios legales que el Partido Conservador de Panamá emplea de preferencia para la consecución de sus fines; esto es, para mantener el orden y poner más tarde o más temprano la República bajo el régimen de los principios conservadores que se resumen en esta fórmula: Libertad en la Justicia, son:

1º—Fomentar en los panameños el amor a la nacionalidad;»

Se da lectura al ordinal 2º que prescribe:

«Fomentar la instrucción y educación moral y religiosa de los pueblos.»

El Delegado Pezet lo adiciona para que comprenda la educación intelectual y física, pues el Partido Liberal siempre lanza como cargo que los conservadores en materia de instrucción sólo se preocupan de los sentimientos religiosos.

El Delegado González Guill juzga que no es necesaria la adición propuesta pues todos los partidos se preocupan por la instrucción del pueblo; que la diferencia que existe entre nuestros partidos políticos consiste en que el liberal hace caso omiso de los sentimientos religiosos del país y que el ordinal que se discute tiende a subsanar esa omisión.

Sometido a votación es aprobado el ordinal con la modificación introducida.

El Delegado Quiroz y Quiroz, al adoptarse el ordinal, propone que se adicione así: «y tender a la nacionalización de la enseñanza.

El proponente aduce las razones que estima conducentes para sustentar la moción, y el Delegado Fábrega manifiesta que si lo que se desea es excluír del magisterio a los extranjeros no está de acuerdo con la adición y, por tanto, le dará su voto negativo.

El Delegado Victoria J. expone que el objeto que lleva en mira el Delegado Quiroz no se alcanza con la adición, pues hay profesores extranjeros que nacionalizan la enseñanza y panameños que la desnacionalizan. Cita como ejemplo al profesor alemán D. Eugenio Lutz, cuya labor en beneficio de la instrucción y de la Patria fue fecunda.

Considera que una declaración de esa índole haría antipático el Programa, pues todas las naciones cuentan con profesores extranjeros para desarrollar su instrucción; que lo sensible es lo que aquí ha ocurrido que se trata a un profesor extranjero, inhábil, cuando el país cuenta con elementos nacionales que podría utilizar.

El Delegado Quiroz replica que su moción tiene dos aspectos: el uno para que se excluya de la enseñanza a los profesores extranjeros, pues es necesario inculcar en los educandos el amor a la Patria, labor que aquellos no pueden realizar debidamente; el otro, que era asunto de administración pública y que al Partido correspondía resolverla.

El Delegado Lefevre llama la atención a que el ordinal 1º establece que se fomentará en los panameños el amor a la nacionalidad: que ese precepto puede ser desarrollado teniendo en cuenta las objeciones formuladas por el señor Quiroz.

El Delegado Alvarado considera que la Convención, está suficientemente ilustrada y, en consecuencia, debe procederse a votar la modificación. Así lo recuerda la Presidencia y resulta negada.

En consideración el 3º. Dice así:

«Conseguir como garantía constitucional la representación de las minorías en el Cuerpo Legislativo.»

A petición del Delegado Zubieta es aprobado el ordinal determinando que esa representación corresponda en todos los cuerpos que se formen por elección popular.

Se lee el 4º Su tenor es el siguiente:

«Difundir los principios conservadores por medio de la prensa y la enseñanza.»

El Delegado Herrera propone que se exprese que la difusión de los principios se haga por la prensa y por todos los medios lícitos. Esta modificación es aprobada una vez que su autor explica las razones que lo determinan.

Sin objeción se adoptan los ordinales 5º, 6º y 7º concebidos en esta forma:

«5º—Procurar que sea efectivo el respeto a las personas y a las propiedades, y el castigo de los delincuentes;

»6º—Censurar razonada y moderadamente todos los actos oficiales que sean contrarios a la justicia y a la conveniencia pública;

»7º—Iniciar y llevar a término todas aquellas vías de comunicación que el país considera factores decisivos de su progreso.»

Se lee el 8º. El Delegado Espinosa B. lo adiciona en el sentido de que se estimule la agricultura. Se adopta el ordinal con la reforma que se le hace. Queda así:

«8º.—Estimular el progreso de las letras, las ciencias, las artes, la agricultura, la industria y el comercio, haciendo uso para ello de los derechos y libertades que la Constitución reconoce y garantiza a panameños y extranjeros.»

En discusión el 9º. Después de un debate en que toman parte los Delegados Victoria, Fábrega, Pezet, Herrera y Miró se adopta así:

«Procurar, en fin, que sean elegidos para puestos públicos de elección popular hombres idóneos que profesen los principios conservadores; y concurrir a las elecciones populares siempre que, en vista de las circunstancias, sea posible, necesario o conveniente cumplir con este deber.

Se lee el artículo 6º redactado en estos términos:

El partido conservador no considera que incurran en falta contra sus principios aquellos miembros suyos que, por evitar mayores males y cuando el partido no interviene como tal en las elecciones, favorecen con sus votos a candidatos del partido opuesto que profesen opiniones moderadas: pero sí censura como falta grave el votar en tales casos por individuos que carguen con la responsabilidad de un delito común o que escandalicen a la sociedad con cualquier especie de vicio o costumbre inmoral.

El Delegado Guardia (Fernando) objeta el artículo pues con él se justificaría la deserción del Partido.

El Delegado Méndez juzga que debe mantenerse el artículo de modo que cuando el Partido no entra en lucha electoral pueden los individuos que lo componen dar sus sufragios por uno de los candidatos de las fracciones liberales.

Los Delegados Bravo, Guardia (Santiago), Aguilera (S. J.), Aguilera (Pedro A.), Grimaldo, Almanza Caballero, y Quiroz combaten el artículo.

El Delegado Fábrega hace uso de la palabra. Manifiesta que el artículo en discusión es conveniente: que cuando el Partido resuelve entrar en lucha ninguno de sus miembros puede afiliarse al partido contrario porque sería considerado traidor; pero que cuando no procede así, es decir, no lance candidato de su seno o no le preste apoyo a una de las fracciones liberales o no resuelva que todos sus elementos se abstengan de concurrir a las urnas, se debe permitir que cada uno haga lo que a bien tenga.

Nominalmente se votó el artículo en discusión. Afirmativamente lo hicieron los Delegados Fábrega y Méndez. Negativamente los demás.

El Delegado Miró propone la reconsideración del artículo 5º.

La Convención accede a ello. Acto seguido propone los siguientes ordinales:

«10.—Implantar y mantener el servicio civil;

»11.— Organizar las cárceles y demás establecimientos de castigo para propender a la regeneración moral del delincuente;

»12.—Revisar las leyes concernientes al estado civil y a la propiedad territorial, hacerles las modificaciones que sean nscesarias y sustraerlas a toda reforma que no obedezca a una necesidad nacional;

»13º—Abolir el sistema de jurados y otorgar cierta amplitud a los tribunales para que en los casos que determine la ley procedan como Jueces de conciencia.»

El Delegado Miró explicó detalladamente cada una de las proposiciones.

El Presidente dispuso que fueran discutidas por parte.

En consideración la que trata del servicio civil.

El Delegado Bravo solicita que se apruebe; que si se establece el servicio civil entre nosotros redundará en beneficio para el país; que la administración pública en las naciones europeas es perfecta porque emana de esa organización.

El ordinal es aprobado. Se adopta con la adición propuesta por el Delegado Chiari que tiene por objeto establecer que deben crearse tribunales que conozcan de lo contencioso-administrativo.

Los ordinales 11º y 12º se aceptan sin discusión.

Respecto al 14º se abre un debate en que toman parte los Delegados Aguilera (P. A.), Victoria, Guardia (Santiago) y Miró.

Los Delegados Méndez y Chiari lo modifican así:

«Propender a la reforma de la ley de Jurados en el sentido de que esta institución satisfaga los fines de la justicia.»

En esta forma fue aprobado.

Se da lectura al proyecto de Reglamento.

—

Siendo las 6.45 se suspende la sesión. El Presidente convoca a los Delegados para las 8.30 p.m.

El Presidente, SANTIAGO DE LA GUARDIA.—El Primer Vicepresidente, MANUEL ESPINOSA B.—El Segundo Vicepresidente, ABEL BRAVO.—Los Secretarios, *M. Lasso de la Vega, Gregorio Miró.*

Restauración de la Iglesia de San Francisco

Satisfacción íntima y gozo intenso, cual experimenta el corazón que habiendo acariciado por mucho tiempo un bello, pero lejano ideal, ve de pronto, que comienza a convertirse en halagadora realidad, nos ha causado en esta semana el ver ya comenzadas las obras de restauración seria y bien dirigida del antiguo templo de San Francisco de esta ciudad.

Como católicos y aun simplemente como panameños, estamos de plácemes.

El pueblo o ciudad en que hemos venido a la vida tiene sobre nosotros una especie de maternidad, a la que debe corresponder, y de hecho corresponde, salvo raras excepciones, en el corazón de todos y cada uno de sus hijos, un amor intenso, espontáneo y constante hasta la muerte; un amor que nos hace soñar con el engrandecimiento de nuestro pueblo natal, un amor que nos hace procurar, y estimar y tener como propios los progresos de esa madre, de la patria chica, y que nos llena de gozo al verla próspera, al ver que se embellece con los primores del arte y que con su propio esfuerzo se levanta majestuosa, como reina, atrayendo hacía sí la admiración de los extraños.

Por esto decíamos, y repetimos, que los verdaderos, los legítimos panameños, estamos de plácemes al contemplar la restauración artística de uno de los edificios más antiguos y más descuidados de la ciudad.

Hemos oído, sin embargo, aunque no lo podemos creer, que algunos en Panamá, en lugar de alegrarse con este acontecimiento, critican y murmuran de los RR. PP. Jesuitas, que con entusiasmo y venciendo dificultades han emprendido la obra, diciendo que mejor fuera conservar el edificio tal cual está, como un monumento artístico. ¿Qué concepto tendrán del arte los que así hablan? Será por amor al arte antiguo por lo que algunos hijos de Panamá no se alegran, ni se entusiasman con el embellecimiento de su ciudad natal?

Y bien, les preguntamos a los que así piensan, ¿es obra de arte y de arte antiguo el que, por imperiosas exigencias de la vida, una hermosa arquería románica de fines del siglo XVII quedase hace, a lo más cuarenta o cincuenta años, cubierta por completo en algunos arcos por tabiques absurdos y convertida en otros en prosáicas ventanas de vecindad?

¿No es eso un crimen de lesa arquitectura que está pidiendo a gritos, que no solo se oyen si no se ven, la piqueta del albañil para que eche abajo el intenso y disforme tabique, y deje en su primitivo y propio lugar el gracioso arco que, abriéndose cuanto puede, deje paso libre hasta el sagrado recinto al refrescante aire y a la alegre luz?

Pues, he ahí lo que según informes ciertos queremos y según lo que ya estamos viendo, se trata de llevar a cabo por los RR. PP. Jesuitas, con beneplácito del Ilustrísimo señor Obispo, en San Francisco.

Se trata de restaurar; y restaurar es conservar lo antiguo, pero perfeccionado; quitarle lo postizo, lo nuevo, lo arlequinesco; restaurar es acabar lo incompleto. Pero qué, ¿no está acabado el templo de San Francisco? Sí, está acabado .... de cualquier modo. Pero, artísticamente y según el plan de los religiosos franciscanos sus fundadores, no.

Pues, ¿qué le falta? Casi nada. Para ser una obra acabada en su estilo propio le falta la fachada, le falta la torre, le falta la bóveda de la nave central, le falta la cúpula, le falta.....

Pero, en fin, por algo se empieza.

Se ha comenzado ya la restauración y se ha comenzado con entusiasmo. Así que, ¡panameños! si lo somos de veras y amamos a nuestra ciudad y a nuestra patria, manos a la obra.

El sufragio universal y el sufragio restringido

(Conferencia leída en el salón de sesiones del Directorio Municipal del Partido Conservador de Penonomé, en la noche del 15 de Diciembre de 1917, por su autor Agustín Jaén Arosemena.

Señor Presidente del Directorio, señores:

Tema para un sociólogo, tema para un jurista de elevados alcances es el que con benevolencia que solo miro como un aliento, ha propuesto a mi insuficiencia el Directorio Municipal del PARTIDO CONSERVADOR.

A pesar del perfecto conocimiento que tengo de mi absoluta nulidad intelectual para tan arduo como serio problema, me veo obligado a no declinar el inmerecido honor que se me ha deferido como deber de obediencia al supremo Tribunal de mi Partido en esta sección.

El sufragio universal y el sufragio restringido.

Quisiera el verbo de Nicolás Victoria, la elocuencia de Oscar Terán, la profundidad de José de la Cruz Herrera, para disertar satisfactoriamente sobre tan preciosa como elevada cuestión; pero aunque inconforme con mi escasez y aplastado por mi gran deseo, me resignaré a mi pobreza, y, ya que se me pide, daré un guiñapo de mi harapienta indumentaria.

Pido clemencia al ilustrado público que me escucha y procedo a satisfacer mi cometido hasta donde me sea posible.

En las conferencias — brillantes y eruditas—que se han venido dictando desde el primero de Octubre del año que termina, se han tratado de varios puntos doctrinarios del Conservatismo.

Hoy me toca el turno. Procuraré trazarme un plan para salir lo menos mal posible del campo oscuro y enmarañado de mis ideas.

Hablaré, aunque sea someramente, del Principio de Autoridad; de la República de la democracia, del Derecho del sufragio del Pueblo; del ciudadano; de las multitudes; Deben votar las multitudes inconscientes? El conservatismo y su lema IN JUSTITIA LIBERTAS.

«Plan vastísimo y altísimo, me diréis; plan superior a vuestras nulas facultades según lo habéis confesado al principio.» Acepto la objeción, pero os replico que por lo mismo de mi pobreza, necesito ir espigando de aquí y de allí por los lugarejos del camino que atravieso, para presentaros aunque sea un hacesillo modesto de mi modesta cosecha.

Notaréis en medio de las espigas secas o vanas mías, varias hermosas y llenas tomadas de trojes agenos y cuyos dueños no se han opuesto a que las tome, antes me las han brindado generosamente.

I.—El Principio de Autoridad.

El Evangelio, suprema fuente de luz a la que acuden a ilustrarse todos los que desean tratar con buen criterio de las cuestiones sociales, entre otros pasajes en que trata del origen divino de la Autoridad, tiene este, que es sublime. El Viernes Santo, aquel día mezcla de duelo infinito, de majestad y de gloria; aquel día sublime en que se operaron los misterios más sorprendentes del cielo y de la tierra—la Pasión y muerte del HOMBRE-DIOS—y el hecho culminante de la historia humana *La Redención;* también se presenció otro hecho que habría de resonar a través de los siglos en la historia del Derecho y de la Política. Recordad: en las puertas del Pretorio estaban reunidas las tres principales castas de la humanidad: la de los Césares, representada por el Gobernador de la Judea, el tristemente célebre Poncio Pilatos; la sacerdotal, representada por los Pontífices y sanedritas, y el pueblo. Cada una entendería a su antojo la autoridad. Pilatos creería que era el César de Roma, el sumo Soberano de quien solo dependía todo gobierno; los sacerdotes, *aquellos sacerdotes*, ofuscados por su soberbia y entenebrecidas sus conciencias por su odio al Nazareno, no son tescráticos en esos momentos, son autócratas humillados y soberbios que se creen talvez, aunque, rindiéndole servil vasallaje a gobierno extranjero, las únicas causas de la autoridad, y así les vemos azuzar por un lado a las turbas inconscientes, sus instrumentos, porque también son demagogos, como amenazar al cobarde Pretor; y la chusma inconsciente, el *pueblo soberano*, (¡?) del que depende, según el credo liberal, toda autoridad. Y en medio de estas tres *soberanías*, el JUSTO por excelencia, azotado, escupido, coronado de espinas, chorreando sangre inocente y bendita y atado como un criminal, fruto este martirio cruel del consorcio híbrido de esas tres soberanías! Sí, allí está JESÚS el Divino Maestro, representando la verdadera Democracia, la por El fundada; allí está dictando una lección sobre el origen de la Autoridad, lección que se aprenderá de generación en generación por los que quieran estar en lo ciertamente justo.

Cuando, después de la flagelación, Pilatos, el Juez cobarde, el vil instrumento del consorcio de los sanedritas y pontífices con la chusma vocinglera, cuando Pilatos, decimos, intimidaba o trataba de intimidar al Justo porque no contestaba a sus preguntas impertinentes y amostazado y soberbio le decía:

«A mí no me hablas? No sabes que tengo poder para crucificarte y poder para libertarte?» (San Juan XIX-10),

El Justo, con la solemnidad de quien es, le contesta:

«*No tendrías sobre mí poder ninguno si no se te hubiese dado de arriba.*» (San Juan XIX-11 Evangelio). Es, pues, la autoridad de origen divino y este principio lo proclamamos como uno de nuestros cánones políticos.

Mas del Evangelio pasemos al Gentilismo para que se vea que es y ha sido éste un principio universalmente proclamado. Cleón, filósofo gentil de la Jonia, traído por el estilista José Enrique Rodó como símbolo de perseverante laborar, trescientos años antes de aparecer el Sol del Cristianismo, canta al que Es por todos los siglos reconociéndole como sumo Principio de todo cuanto existe y Supremo Señor que dirige las relaciones de los hombres entre sí. Oigamos con recogimiento ese canto que no parece de un pagano sino del más férvido católico:

«*Rey glorioso de los inmortales, adorado con diversos nombres, eternamente Omnipotente, autor de la naturaleza, que riges al mundo con tus leyes, yo te saludo!*

»*Todos los mortales pueden invocarte porque somos tus hijos, tu imagen y como un débil eco de tu voz, nosotros que vivimos un momento y que nos arrastramos por la tierra. Yo te celebraré siempre y cantaré siempre tu poderío. El universo entero te obedece como un súbdito fiel. Tú diriges la razón común. Tú penetras y fecundizas todo cuanto existe. Rey Supremo, nada se hace sin tí ni en la Tierra ni en el Cielo ni en el mar profundo, excepto el mal que cometen los insensatos mortales. Concediendo los principios contrarios, fijando a cada uno sus límites y mezclando los bienes y los males, mantiene la armonía del conjunto. Tú formas, de tantas partes diversas un solo todo sometiéndolo a un orden constante que los infortunados y culpables humanos turban con sus ciegos apetitos. Ellos desvían sus miradas y sus pensamientos de la ley de Dios, ley universal que hace dichosa y conforme a la Razón la vida de los que le obedecen. Pero precipitándose según sus pasiones en caminos opuestos, los unos corren a la popularidad, los otros a la riqueza y viles placeres que seduciéndolos, los engañan. Autor de todos los bienes, Padre de los hombres, líbrtalos de esta triste ignorancia, disipa las tinieblas de su alma, hazles conocer la sabiduría eterna con que Tú gobiernas al mundo, a fin de que te honremos y cantemos sin cesar tus obras y creaciones como corresponde a mortales.* (Augusto Nicolás. La Rev. y el Ord. Crist.)

(Continuará.)

SUELTOS

EN NUESTRO PRÓXIMO número continuaremos publicando los documentos relativos a las labores de la Convención Nacional del Partido Conservador y al banquete que en honor de ese respetable Cuerpo ofreció el Comité Organizador del Partido en la noche del 23 del que cursa.

***

DN. GUILLERMO Andreve, Secretario de Instrucción Publica, nos ha dirigido una carta en contestación a un suelto que se publicó en el número próximo anterior de nuestra hoja. Sentimos que la abundancia de material no nos permita publicar hoy ese documento; pero lo haremos con mucho gusto en nuestro proxima edición.

***

APLAUSO GENERAL ha merecido la reelección de D. Pedro A. Díaz para Gobernador de esta Provincia. Harta razón hay para ello. Por nuestra parte, nos congratulamos también.

***

CHAME.— La Junta Organizadora de las solemnidades de la Semana Santa, avisa a los numerosos veraneantes de la Capital, que ya estan limpios y arreglados los caminos que conducen a los distintos baños del río de Chame, a los de mar de Nueva Gorgona y al de las aguas termales de San Pedro (Cabuya.) La Junta Organizadora, compuesta de los señores Feliz Calvo, Demetrio Domínguez, Octaviano Tapia, Ricardo de Gracia, Juan C. Morán, Lorenzo Quintana, y León Moran, está este año muy animada y dispuesta a que resulten dichas fiestas más solemnes que otros años.—Por la Junta Organizadora, ISMAEL BRAVO.

EL CONSERVADOR

IN JUSTITIA LIBERTAS

Organo del Comité Organizador del Partido Conservador.

NUMERO 117. Panamá (R. de P.), 2 de Febrero de 1918. ANO III.

EL CONSERVADOR

SEMANARIO POLITICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO CONSERVADOR

DIRECTORES:

JULIO J. FABREGA.

FERNANDO GUARDIA.

REDACTORES:

NICOLÁS VICTORIA J.
ABEL BRAVO.
JOSÉ DE LA CRUZ HERRERA.
SALOMÓN PONCE AGUILERA.
JOSÉ PEZET.
M. LASSO DE LA VEGA.
GREGORIO MIRÓ.
JOSÉ E. CALVO.
JOSÉ ANTONIO ZUBIETA.
DEMETRIO FÁBREGA.
JUAN J. AMADO.

ADMINISTRADOR:

EDUARDO MORALES.

AGENTES EN LA REPÚBLICA

PROVINCIA DE PANAMÁ:

La Chorrera, Don Carlos Ramos
Chame, don Félix Calvo
Capira, don Manuel M. Caballero
San Carlos, don Sebastián U. Vega
Chepigana, don Domingo Castillo B
San Miguel, don Rosendo Conte.

PROVINCIA DE COLÓN:

Don Julio J. Araúz.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO:

Don Salomón H. Conoán.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ:

Don José Eulogio Arauz.
Alanje, don Manuel de J. Cianca.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Santiago, don Joaquín Velarde, don N. Riera Roca.
Cañazas, don J. de la C. Mérida
La Mesa, don Juan J. del Barrio
Soná, don Manuel S. Reyes.
San Francisco, don Adolfo Bonilla.
Las Palmas, Jose M. de Adames.

PROVINCIA DE COCLÉ:

Penonomé, D. Agustín Jaén Aroseamena
Aguadulce, don Juan B. Sáenz
Antón, don Juan A. Ponce
Natá, Preval Macías.

PROVINCIA DE HERRERA:

Chitré, don José N. Burgos y Juan A. Rodríguez.
Las Minas, don Epiménides Quintero P.
Ocú, don Juan Díaz Q.
Los Pozos, don Pedro J Quintero.
Parita, don Juan Manuel Porcell.
Santa María, Jose M. Robles
Chupampa, Emiliano Polo.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Los Santos, Encarnación Moreno A.
Las Tablas, don Juan Facundo Espino.
Macaracas, Teófilo Castro.
Sabana Grande, Modesto Cedeño.

Para todo reclamo respecto del servicio dirigirse al Administrador.

Convención Nacional Conservadora

SESION

DEL MARTES 22 DE ENERO DE 1918.

(Presidencia del Gral. de la Guardia.)

A las 8. 45 p. m. el Presidente declaró abierta la sesión. Se llamó a lista. Dejaron de concurrir los Dele- Arias Tomás, Calvo, Lombardo, Ossa y Navarro.

El Delegado Alfaro propone:

«Reconsidérese el artículo 3º del Programa aprobado en la sesión de ayer que trata sobro reformas a la Constitución Nacional.»

Manifiesta el proponente que el Programa debe armonizarse con las tendencias del Partido que pueden reducirse a dos: unificación de todos sus elementos y representación de las minorías en los Cuerpos legislativos; que es ocioso consignar en el programa la reforma de la Constitución, pues el Partido carece de los elementos necesarios en la Asamblea Nacional para llevarla a término.

El Delegado Aguilera (P. A.) impugna la moción por considerar que el tema fue ampliamente discutido.

Hace uso de la palabra el Delegado Fábrega, y expone que un connotado liberal le había manifestado que la Convención Conservadora era reformista, o en términos claros, que era partidaria de la reforma del artículo 70 de la Constitución; que como este Cuerpo no había tenido que tratar de esa materia en los actuales momentos, juzgaba conveniente que se accediera a la reconsideración pedida y se modificara el Programa en el sentido de que las reformas se redujeran a la legislación.

Los Delegados Bravo, Arjona y Gonzalez Guill declaran que votarán afirmativamente la moción, pues el público ha otorgado al artículo una extensión que no tiene y puede dar margen a interpretaciones erróneas en lo futuro.

El Delegado Miró expone que la objeción que formula el señor Alfaro al artículo 3º cabe respecto a todo el Programa, pues actualmente el Partido carece de medios para realizarlo: que esa disposición fue muy discutida y se aceptó después de una aclaración hecha por el Delegado Fábrega en virtud de la cual las reformas constitucionales que se tiene en mira alcanzar son aquellas que se refieren a los principios conservadores consignados en el Programa.

El Delegado Victoria J. dice que el connotado liberal a que se refiere el señor Fábrega fue mal informado por uno de los miembros de la Convención, que no había asistido al debate: que juzga que debe negarse la reconsideración pedida, pues en el Programa es necesario expresar todas las aspiraciones del Partido; que ese Programa no es para que se cumpla inmediatamente, que esa será labor de muchos años.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Delegado González Guill, quien deplora estar en desacuerdo con el distinguido polemista Victoria J. Sostiene que el Programa no será leído por todos los conservadores del interior, y que a muchos de ellos solo llegará la noticia de que los conservadores son reformistas, sin que se determine cuáles son esas reformas constitucionales; que declara que no tiene interés en el asunto pues procederá de manera prusiana de acuerdo con lo que resuelva el Directorio llegado el caso, esto es, atacará o apoyara la reforma del artículo 70.

El Delegado Guardia (Fernando) manifiesta que ningún argumento nuevo se ha traído al debate de modo que se justifique la reconsideración del artículo 3º del Programa; que, por lo tanto, debe negarse la moción que se discute. Con referencia a lo expuesto por el Delegado González Guill, manifestó que en el interior el Programa no daría lugar a interpretaciones erradas entre la gente ilustrada; que aquellos que no estuvieran en capacidad de entenderlo no se preocupan por estas o aquellas reformas y votarían en las elecciones populares de acuerdo con sus jefes.

En un mismo sentido se expresaron los Delegados Chiari, Aguilera (P. A.) y Miró.

Se procedió a votar nominalmente la moción a solicitud del Delegado Alvarado. Afirmativamente lo hicieron los Delegados Arjona, Alfaro, Alvarado, Bravo, Burgos, Correa, (Encarnación), Correa (Alfonso), Fábrega, Guardia Aurelio, Guardia Jr. Aurelio, Guardia Juan, González Guill, Lefevre, Pardo, Ponce (G. R.), Pezet, Porcell, Quiroz y Sánchez. Negativamente los Delegados Anguizola, Almanza, Aguilera (P. A.), Aguilera Santos J., Araúz Julio J., Arias F. Jr., Arias T., Calvo, Chiari, Dianous, Espinosa, Guardia Fernando, Guardia Santiago, Grimaldo Manuel María, Herrera, Linares, Lasso de la Vega, Lombardo, Méndez, Miró, Molina, Obarrio, Ponce J., Paredes, Quintero C., Victoria y Zubieta.

La votación dió el siguiente resultado: 19 votos afirmativos y 27 negativos. La moción resultó negada.

El Delegado Fábrega quiso hacer constar en el acta que las reformas constitucionales no comprenden las del artículo 70, asunto en que no se ha ocupado la Convención.

Acto seguido se procede a la discusión del Reglamento que determina las entidades que tienen la dirección y representación del Partido, el número de individuos que las componen y las atribuciones que se les señala.

Se da lectura al artículo 1º.

El Delegado Lefevre presenta una moción que establece que el Directorio se compondrá de doce miembros: 7 que formarán el Comité Ejecutivo y 5 el Consultivo; que el primero tendrá a su cargo la Dirección del Partido, pero que en la selección del personal para Directorios provinciales y candidatos de Diputados a la Asamblea Nacional intervendrá el Comité Consultivo.

El Delegado Anguizola hace uso de la palabra y manifiesta que en el proyecto de Reglamento se consigna el principio que se trata de establecer; que prestó suma atención a la lectura de ese documento, y es tal la claridad de exposición y la forma en que soluciona todos los puntos, que propone que se apruebe en conjunto.

El Presidente somete a votación lo propuesto. Es aprobado.

El Delegado Alvarado propone que se reconsidere el proyecto de Reglamento.

Puesta en consideración resulta negada.

El proponente pide que se haga constar su voto negativo, pues no acostumbra aprobar en globo ningún proyecto.

Acto seguido los Delegados Alvarado y Arias F. Jr., sientan la siguiente moción:

«Reconsidérense los artículos 1º y 4º del Reglamento, que acaba de aprobarse.»

Ambos hacen uso de la palabra. El primero expresa que el número de miembros del Directorio debe reducirse a cinco y suprimirse el Consejo Consultivo. El otro opina que el Directorio se componga de nueve miembros en lugar de siete.

Se abre el debate y el Delegado Aguilera adiciona la moción para que se reconsideren también los artículos 6º y 8º, parágrafo F.

Se somete a votación la moción aditiva y es negada. Igualmente lo es la original.

Adoptado el Reglamento, el Delegado Ponce (G. R.) propone:

«Procédase a la elección de miembros que han de integrar el Directorio y la Junta Consultiva.»

El Delegado Victoria J. dice que en los Cuerpos colegiados se acostumbra señalar previamente la fecha en que debe verificarse una elección, de modo que todo el personal pueda concurrir al acto debidamente preparado; que a esta sesión han dejado de asistir cinco Delegados y que tal vez tomarían a mal que se procediera sin tenerlos en cuenta.

El Delegado Ponce retiró su moción en vista de las observaciones formuladas.

El Delegado Araúz expresó que algunos Delegados tenían urgencia en regresar a sus Provincias y que por tal razón proponía que se mantuviera en receso la sesión por quince minutos, trascurridos los cuales se procedería a la elección del Directorio y de la Junta Consultiva.

El Delegado Fábrega adicionó esa proposición para que por la Presidencia se designara una comisión compuesta de los señores Victoria, Anguizola y Bravo para que presentaran una lista de candidatos.

Puesta en consideración, el Delegado Victoria se excusó de aceptar el cargo caso de que la moción fuera aprobada.

El Delegado Zubieta manifestó que convenía que la Convención tuviera completa libertad en elegir la directiva del Partido; que por tal razón debía aprobarse la proposición original, esto es, la del señor Araúz.

El Delegado Miró habló en unos mismos términos e hizo presente que si se nombraba una comisión y era formada por personas connotadas del Partido, era tanto como exigirles que excluyeran sus nombres de la lista de candidatos y que si esa lista la formaba el elemento joven de la Convención serían ellos los que impondrían el Directorio y la Junta Consultiva.

La moción del Delegado Fábrega fue retirada por su autor y aprobada la del Delegado Araúz.

Se mantuvo en receso la sesión por quince minutos y se procedió por separado a la elección. Fueron nombrados escrutadores los Delegados Chiari y Arias F. Jr., quienes informaron que el resultado de la votación había sido el siguiente:

Para Directorio:

Santiago de la Guardia	40 votos
Ernesto T. Lefevre	37 «
Julio J. Fábrega	39 «
Nicolás Victoria J.	42 «
Antonio Anguizola	36 «
Aurelio Guardia	32 «
Aristides Arjona	32 «
Nicanor A. de Obarrio	10 «
Tomás Arias	7 «
Manuel Espinosa B.	6 «
Melchor Lasso de la Vega	4 «
Abel Bravo	3 «
Fernando Guardia	3 «
Juan J. Amado	3 «
Eduardo Chiari	3 «
Víctor Manuel Alvarado	2 «
Ramón Arias F. Jr.	1 «
Erasmo Méndez	1 «

La Convención declaró electos miembros a los siete primeros, que habían obtenido mayor número de votos.

Para Junta Consultiva:

Tomás Arias	39 votos
Manuel Espinosa B.	39 «
R. Arias F. Jr.	38 «
N. A. de Obarrio	37 «
Fernando Guardia	31 «
E. Ponce J.	25 «
Abel Bravo	13 «
M. Lasso de la Vega	11 «
Eduardo Chiari	8 «
L. E. Alfaro	3 «
Aristides Arjona	1 «
Víctor Manuel Alvarado	3 «
José de la C. Herrera	2 «
Enrique Linares	1 «
Aurelio Guardia Jr.	1 «
J. A. Zubieta	1 «
S. J. Aguilera	1 «
H. González Guill	1 «
Juan J. Amado	1 «

La Convención declaró miembros de la Junta Consultiva a los señores Obarrio, Espinosa, Arias Tomás, Guardia (Fernando), Arias F. Jr. y Ponce J., que habían obtenido mayor número de votos.

El Presidente dirigió la palabra a los Delegados para expresarles cuán íntima era su satisfacción por la cultura e inteligencia con que se había conducido el debate y los medios con que cada uno de ellos había contribuído a la unificación del Partido.

El Delegado Almanza Caballero propuso:

«La Convención Nacional del Partido Conservador en atención a los principios católicos de cada uno de sus miembros, y como señal fiel de adhesión a la autoridad eclesiástica en relación con esos principios, antes de cerrar sus sesiones, envía un respetuoso saludo al Jefe de la Iglesia católica Istmeña.

Nómbrese por la Presidencia una comisión para que se encargue de trasmitir a Su Señoría Ilustrísima este voto.»

La moción fue aprobada. Se designó a los Delegados Molina y Dianous para que cumplieran la comisión.

A las 1.45 a.m. se terminó la sesión.

El Presidente, SANTIAGO DE LA GUARDIA.—El primer Vicepresidente, MANUEL ESPINOSA B.—El segundo Vicepresidente, ABEL BRAVO.—Los Secretarios, *M. Lasso de la Vega, Gregorio Miró.*

EL BANQUETE

En los amplios comedores del Century Club fueron obsequiados los Delegados a la Convención Conservadora con un espléndido banquete, que les fue ofrecido por el General de la Guardia a nombre del Comité Organizador del Partido. La fiesta tuvo lugar el día 23 de los corrientes, fecha en que la Convención clausuró sus sesiones, y como era de esperarse, en ella reinó el mayor entusiasmo. Las viandas, los licores, los adornos de la mesa, el menú, la música, todo estuvo a la altura de las circunstancias. Después de hecho el ofrecimiento por el General de la Guardia, por medio de un corto y apropiado discurso que publicamos a continuación, hablaron varios Delegados en términos lisonjeros para el patriotismo, excitando a la unión de todos los conservadores. Uno de los miembros del Comité, don Nicolás Victoria J., propuso un brindis por la culta dama doña Mercedes Fábrega de Fábrega, después de haber leído la siguiente tarjeta que tuvo por objeto dedicarles a los señores Delegados un precioso *bouquet:*

«*Mercedes Fábrega de Fábrega.*

Testimonio de respeto y de simpatía a los representantes del Partido que defiende la estabilidad del Hogar Cristiano.

Panamá, Enero 23 de 1918.»

Puestos de pies, todos los Delegados brindaron en honor de la señora de Fábrega, y con ello dieron la nota más simpática de la fiesta, la cual terminó a las doce de la noche, dejando en el ánimo de todos los concurrentes las más gratas impresiones.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CONVENCION, GENERAL DON SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Señores Delegados:

En nombre del Comité Organizador del Partido Conservador os dedico este banquete en testimonio de fraternidad.

Como Presidente de la Convención os reitero mi profundo agradecimiento por haberme honrado, espontáneamente, con tan alta distinción, acaso por ser yo el más anciano de la tribu.

Vuestras deliberaciones han sido públicas y en ellas han prevalecido, la cultura, el orden, la prudencia y la cordialidad, en admirable consorcio.

Cuando vuestras labores sean conocidas espero que merecerán la adhesión de nuestra comunidad.

Dejamos suscrito un Programa en el cual quedan consignados nuestros principios y nuestros ideales y nombrado un Directorio encargado de cumplirlo, que, mediante Dios, confío en que llenará su cometido.

Antes de concluír os propongo un brindis por el Jefe de la Nación, en prueba de acatamiento a la autoridad legítima; por la paz universal, con el triunfo del derecho; por la poderosa nación americana amiga y protectora de nuestra Patria y su representante en Panamá, y por el Presidente Wilson, el estadista que los conservadores deberíamos escoger como modelo, que ha convertido el ejercicio del Gobierno en una especie de sacerdocio y que por su sabiduría y sus virtudes públicas y privadas, atrae sobre sí, con sobrada justicia, llenas de admiración y de respeto, las miradas del orbe.

DISCURSO DEL DELEGADO SEÑOR MOLINA.

Señor Presidente de la Convención, señores:

Acaso justificadamente se me califique audaz, al permitirme en esta reunión política, que hoy tiene carácter familiar, dirigiros la palabra para exteriorizar mis sentimientos, al alcance de mi pobre intelecto, ya que no me es dado con la vehemencia con que siente mi corazón. Mis pocas dotes oratorias y mi ninguna preparación intelectual me obligarían a permanecer en silencio ante mis respetables oyentes; empero, para disculpar mi actitud cuento anticipadamente con vuestra reconocida bondad, que excusará mi insuficiencia, porque seré breve y porque el motivo

(Sigue en la página segunda.)

Aspiración legítima

Como lo vemos por los documentos publicados en el número anterior y en el presente de este periódico, los trabajos de la Convención Nacional Conservadora culminaron con la organización del Partido. Este ha quedado con un programa que satisface los anhelos que venía persiguiendo hace algún tiempo y del que tanto necesitaba para conseguir que sus miembros todos vivaquearan juntos bajo la tolda común y viviesen a la sombra de la común gloriosa bandera. El Directorio Nacional y la Junta Consultiva de éste, integrados están por un núcleo visible del Partido, genuinos representantes de sus ideas y aspiraciones, los cuales son incapaces de hacer ni consentir que se haga nada que no responda a la seriedad, al buen nombre y a la rectitud de intenciones que han hecho siempre del Partido Conservador una agrupación política respetable.

Organizado, pues, el Partido en condiciones tan ventajosas y rodeada su labor de circunstancias propicias, lo natural es suponer que el patriotismo y el desinterés serán normas de sus actos y que la cordura y la prudencia regularán todas sus actuaciones. La primera de todas, encaminada debe ser a conseguir la representación que le corresponde en justicia en el Cuerpo legislativo que se ha de reunir el primero de septiembre del corriente año.

El señor Presidente de la República, en documento importante que conoce el país, ha expresado con soberana franqueza lo justa que es esa aspiración del Partido Conservador y lo conveniente que sería para la sociedad que ella llegara a realizarse. El Programa que acaba de expedir la Convención Nacional del Partido Liberal contiene como punto esencial reconocer el derecho de las minorías y consignarlo en las instituciones. Si pues el Partido Conservador pide con insistencia, por sobrarle razón para ello, una cosa que le corresponde de derecho, la misma que el señor Presidente cree debe concedérsele y que el programa del Partido Liberal consigna como acto de justicia que el adversario reclama, no vemos por qué no es llegado el momento de que los representantes legítimos de ambas colectividades se acerquen y convengan en trabajar unidas por una lista de candidatos para diputados, en la que mayoría y minoría propongan hombres patriotas, bien preparados, representantes legítimos de las diversas fuerzas sociales. Una lista así convenida presenta, entre otras muy apreciables ventajas, la de evitar la agitación consiguiente que originan las campañas electorales, agitación que, como es sabido, es la causa de la desmoralización que tan quebrantado trae al país.

Todo lo que no sea buscar ese camino es trabajar contra la Nación y sus verdaderos intereses. Aplazar ese avenimiento patriótico con pretextos más o menos maquiavélicos o más o menos interesados, equivale a posponer el bienestar general al provecho de determinadas ambiciones. El Gobierno y los hombres dirigentes del Partido Liberal no deben imitar la conducta de algunos hombres viciosos, que sintiendo de vez en cuando las funestas consecuencias de los excesos a que se han entregado, aplazan la enmienda para fechas más o menos lejanas, con la esperanza, pueril si se quiere, de que el día de la enmienda no ha de llegar, o de que si llega al fin el propósito carece de estímulo.

Si la situación política de Panamá es mala, como nadie se atreverá a negarlo, lo cuerdo es cortar de una vez y de raíz la causa principal de malestar semejante, la cual, como hemos dicho, consiste en las agitaciones electorales y en los males que ciertas ambiciones engendran o fomentan.

El Partido Conservador, es bueno que conste, ha levantado bandera blanca en el campo de la política. El no quiere lucha, quiere un acuerdo patriótico, si es que a éste puede llegarse decorosamente. Negarse el Gobierno y el Partido Liberal a una invitacóin, con un pretexto, sea cual fuere, es hacerse reos del delito de deslealtad para con las instituciones que nos rigen.

Para impedir que la política, como caballo desbocado, continúe precipitando la República en el abismo de males sin cuento, hay que emprender en serio, y en este caso no hay que olvidar que es Balmes quien enseña que las condiciones requeridas para llevar a cabo una empresa cualquiera son: conciencia tranquila, designio premeditado y voluntad firme. Continúa el autor citado: esto exige sacrificios, es verdad; esto demanda que el hombre se venza a sí mismo, es cierto; esto supone mucho trabajo interior, no cabe duda; pero en lo intelectual como en lo moral, como en lo físico; en lo temporal como lo eterno, está ordenado que no alcanza la corona quien no arrostra la lucha. Esta, en el caso que nos ocupa, es contra los *intereses creados* por una política bastarda cuya repudiación es ya más que necesaria.

CONVENCIÓN NACIONAL CONSERVADORA.—(Viene de la primera página).

que en este momento nos anima, la concentración y unificación del Partido Conservador, hecha realidad, para vosotros es suficiente a prodigar vuestra atención a mis pobres manifestaciones.

No obstante que en la mayoría de las contiendas electorales anteriores he permanecido neutral, mi decisión en pro de las ideas que encarna nuestro Partido ha sido y es firme e incorruptible y hoy, aquí donde se halla congregado un grupo de conservadores convencidos, quiero decir que las aptitudes que puedo ofrecer son pocas, y que me esfuerzo porque mi buena fe y voluntad puedan contrapesar la escasez de aquéllas.

Al iniciarse la independencia de nuestra República se pensó en la unión de los históricos partidos con el plausible objeto de olvidar viejos rencores y llevar en lo venidero una vida de concordia y armonía; pero ese movimiento generoso y espontáneo que pudo dar opimos frutos, ha minado con el tiempo la poca moralidad que quedaba como rezago de épocas en las cuales el liberalismo con sus libertades absolutas y desenfrenadas azotó la mayoría de nuestros pueblos.

Yo que he vivido alejado del presupuesto y que jamás he considerado la afiliación a un credo político por el mero lucro, cual si fuera una nueva industria, mal podría dar apoyo a esa amalgama de partidos que tan pésimos resultados ha producido y la cual hoy nos proponemos desechar.

He aquí justificada mi indiferencia en las últimas luchas electorales. En ellas no se ha perseguido ningún interés en favor de nuestra parcialidad, penoso es confesarlo, sino tan sólo el beneficio personal de unos pocos individuos de ambos bandos, que sacrificaban los ideales del partido al positivo bien propio.

En la vida política de Panamá a nosotros los conservadores nos ha cabido la peor parte, porque en el Poder fuimos extremadamente magnánimos, compartiendo de buena fe con nuestros adversarios derechos y acciones que debemos conservar. Pasaron los tiempos, y la preponderancia del liberalismo se fue acentuando, por las intrigas que ese partido ponía en juego y por la indiferencia nuestra al seguir sin contemplación a nuestras ideas, las candidaturas que nuestros adversarios iban imponiendo; las más veces producto del fraude y negación de los derechos individuales, como también de ingratitud para los conservadores que honradamente les habíamos hecho partícipes en la Administración del país en las épocas en las cuales pudimos hacer sentir nuestra preponderancia; preponderancia que pudimos alcanzar nuevamente si entre nosotros hubiera habido más unión y menos negligencia.

«La sabiduría práctica no se aprende sino en la escuela de la experiencia,» dice Samuel Smiles, y en efecto, ese es el caso que contemplamos, cuando a nuestra actitud anterior, nuestros adversarios nos niegan los más triviales derechos; la representación de las minorías en las corporaciones políticas, acogida en todo el orbe, es inaceptable en las administraciones liberales; las creencias religiosas de la mayoría de la República, es vulnerada, y en fin cuando en carrera vertiginosa se hunde la Patria en el abismo del descrédito y de la ruína, la voz de la prensa conservadora es desoída y el contingente de luces de nuestros ilustrados caudillos es desechado; pero ¿a qué continuar el recuento de inconsecuencias liberales?

No es mi deseo recriminar en estos momentos la actitud de nuestros adversarios, es que quiero que nosotros echando una mirada retrospectiva hacia sus hechos, ellos nos estimulen a colaborar con sinceridad y firmeza para que nuestro lema «In Justitia libertas» sea lema adoptado por la gran familia panameña, y que ocupando nuestro partido el lugar a que es acreedor por las ideas que encarna y practica, le veamos en no lejano día alcanzar para la madre patria la majestad y gloria que le corresponde.

Es llegado el tiempo de laborar; en todo el país se despierta a la realidad y las utopías del liberalismo sufren notable desprestigio y decadencia; en tanto que el Partido Conservador obtiene nuevos prosélitos, la censurable negligencia en que hemos vivido se tornaron en actividad y la separación habida en sus componentes se transforma en una compactación voluntaria y real.

El país está ávido de reparaciones, y es el Partido Conservador el llamado con sus sanas doctrinas y mejores prácticas a sacarlo de ese marasmo en que lo sepultan las desmedidas ambiciones y reprobadas falsedades del liberalismo.

He tenido en suerte oír y apreciar debidamente las sesiones de la Asamblea y he podido ver que la Convención ha sido un verdadero exponente de cordialidad, ilustración, honradez y buena fe; se ha discutido amistosamente un programa que es suficiente recomendación para el Partido que lo adopte, y aunque en las discusiones que ha suscitado no he tomado la parte activa que algunos de mis colegas, he seguido con interés las acertadas exposiciones con que ellos lo han dilucidado. En la iniciación de nuestro movimiento vemos la uidad y conformidad que imperan y las Juntas, directiva y consultiva, por su honorabilidad, son una verdadera garantía y se hacen acreedoras a la confianza de todo el Partido y en general de todo Panamá, pues aun los enemigos reconocerán sin ambajes sus méritos.

La Patria y el Partido nos imponen deberes y responsabilidades que no podemos ni debemos eludir. Es innegable que la lucha que se nos enfrenta será tenaz y dura, pero mi corazón me dice, que desligados de compromisos de toda clase que debilitar pueden nuestra acción, en este momento nos preparamos compactos y decididos a trabajar constantes hasta que nuestras instituciones alcancen a prevalecer por su justicia. Apresteémonos al cumplimiento del deber con tal firmeza y energía, que podamos decir como Pompeyo cuando sus amigos querían disuadirle de un viaje a Roma en un día de tempestad: «Es necesario que parta; no es necesario que viva.»

DISCURSO DEL DELEGADO SR. JOSE PEZET

Señores:

Es casi de rito entre los liberales el que, en actos como éste, algún joven lleve la palabra para que, en nombre de las universidades, invoque los estudios como fuente del liberalismo.

Ningún momento más oportuno que el presente para levantar la voz como protesta por tales asertos.

También los jóvenes que pertenecemos al Partido Conservador hemos ocupado los bancos universitarios y nos creemos capaces de sostener nuestros principios con la misma convicción y el mismo ardor con que los liberales dicen sostener los suyos, invocando para ello esas mismas universidades y esos mismos estudios.

Señores, hay sueños que parecen realidades, y realidades hay que parecen sueños. Este acto es uno de ellos; uno de esos acontecimientos que son raros porque raros son los momentos supremos en que la Patria los reclama. Causa de verdadera satisfacción es él para todos y para cada uno de nosotros; él simboliza la unión de aquellos que persiguiendo unos mismos fines, andaban buscándolos por rumbos diferentes; él representa un momento clásico de la Historia Nacional, porque creo, señores, que la compactación de los partidos en Panamá abrirá nuevos horizontes a la Patria, más vastos y mas límpidos, precursores de mejores tiempos.

Parecía, distinguidos convencionales, que el espíritu nacional aquí había muerto; parecía que nacidos casi de improviso, repentinamente, así estábamos destinados a desaparecer también. Como dolor profundo y honda pena nos causaba el triste cuadro de nuestra apatía política, júbilo inmenso nos ofrece esta reacción de los espíritus, verdadera regeneración de nuestra nacionalidad. Son los dos bandos políticos del país, los que, mirándose el uno frente al otro, se aprestan para entrar en lid franca de principios y de ideas: lucha tanto más necesaria cuanto más abandonada; y tanto más meritoria cuanto más trascendental. Aquí se había perdido casi la noble práctica de luchar por las ideas, y nuestra política nacional se estaba transformando en un utilitarismo vergonzoso y degradante. El pendón liberal flotaba solo como entre las ondas del mar la bandera desgarrada de un buque que naufraga. Era, señores, porque el Partido Conservador recluído en el silencio, veía dispersarse en opuestas direcciones al pueblo ávido de ideas, y a semejanza de la esbelta palmera que en el desierto ve pasar la perdida caravana, brindaba sólo de lejos la sombra de sus pencas y sus frutos sazonados. El pueblo panameño, se está dando cuenta de su error y busca hoy la lucha, la discusión de principios que en hora propicia con valor y civismo propone y afronta el conservatismo nacional. Se oye en discursos y en cerradas columnas de periódicos se lee la afirmación de que es imposible no llegar al liberalismo después de haber pasado por universidades y de haber sido purificado por los estudios, de suerte que quien ha logrado ésto y no ha alcanzado aquéllo, es por torpe o de atrofiada inteligencia.

Señores: yo no me explico consecuencia tan inconsecuente en mentes ilustradas y normales. No tenemos acaso ilustres varones que por su saber son brillo de nuestro suelo?; no hay en el seno del Partido Conservador, jóvenes también que han alcanzado éxito en su carrera y que hoy mismo en Panamá, llevan alta la frente coronada como la de sus adversarios con los mismos lauros si no más frescos y de mayor verdor?

El conservatismo no es hijo de las tinieblas ni esquiva tampoco la luz; el la busca; y dispuestos nos encontramos a demostrar en nuestras futuras luchas, que el credo conservador en la teoría es la expresión humana de la Razón y de la Justicia, y aplicado a la práctica es la voz de la Lógica y de la conciencia pura.

Habrá, señores, principio más consciente, más recto y mas conservador que proclamar y defender la libertad en la Justicia? Podrán los liberales tildar este lema de retrógado inquisitorial, y ultramontano sin atropellar la misma Razón y la Justicia misma? Tal es, ilustres convencionales, el proceder de los liberales, y tal nuestro simbólico lema: IN JUSTITIA LIBERTAS.

Panamá, 23 de Enero de 1918.

Señor General don Santiago de la Guardia.
Presente.

Estimado General y amigo:

A Ud. que tan alta autoridad tiene entre nosotros los conservadores y que con tanto tacto ha dirigido la Convención Nacional de nuestro Partido, cuyas importantes labores terminaron anoche, vengo a suplicarle un servicio, que es también una molestia de la cual no lo relevo, por mi deseo de alcanzar, por su respetable conducto, el objeto que me propongo.

Me veo privado, por motivos de enfermedad, del honor de ocupar puesto en el banquete de despedida, que se dá esta noche a los Delegados del Partido Conservador; y, por lo tanto, le suplico me excuse con mis honorables colegas; pero quiero que conste en alguna forma, antes de despedirme de ellos, que me siento verdaderamente satisfecho del espíritu de armonía y de orden que ha predominado en todas nuestras deliberaciones. Bien sé yo que cuando se procede leal y francamente y con la fe que inspiran patrióticos ideales, como procedemos los conservadores, se alcanzan siempre benéficos resultados o, por lo menos, la satisfacción del deber cumplido. Por eso, no pierdo la esperanza de que más tarde, o más temprano, nos favorezca el aplauso de todos aquellos panameños que aspiren, como aspiramos nosotros, al imperio del orden y de la tranquilidad social, a la salvación de la República, al respeto de las instituciones y a la fraternidad de la familia istmeña.

El Partido Conservador, viene desde hace algún tiempo, sometido a dura prueba; pero como los hombres que lo componen, antes que desmoralizarse, se purifican en la desgracia, por sus creencias y su fe, necesariamente ese Partido tiene que levantarse con fuerza moral bastante para contrarrestar los males que afligen a la Patria, aclamando, sobre todas las cosas, a Dios, Soberano de las naciones, y proclamando la libertad en la justicia, como fuente de todo bien y de todo progreso.

Yo espero, que este primer esfuerzo que hemos hecho en pro de la organización y de la disciplina de nuestro partido, dé en lo porvenir los más halagadores resultados; y son mis votos, más fervientes, porque esa unión se mantenga con el indisoluble lazo del desinterés personal, con el amor a la Patria, nido de nuestras esperanzas, y por la mutua confianza entre todos los miembros de este gran Partido, que tan noblemente trabaja, por mantener sus honrosas tradiciones.

Al dar a mis colegas el abrazo de despedida, le ruego hacerles conocer estas ideas, las cuales tengo el honor de consignar en esta carta, con la manifestación de mi adhesión sincera al Partido de mis afecciones, mi sumisión a las resoluciones de la Convención y mis respetos y consideración por la muy importante personalidad de Ud.

Soy su atento y obsecuente servidor.

ARISTIDES ARJONA.

TELEGRAMAS

Panamá, 26 de Enero—1918.

Ilustrísimo señor Obispo.—David.

La Convención Nacional del Partido Conservador resolvió unánimemente dirigiros un saludo como Jefe de la Iglesia y comisionó Delegados Molina y Dianous para hacerlo personalmente.—Respetuoso servidor,

El Presidente de la Convención,

Santiago de la Guardia.

David, Enero 26—1918.

General Santiago de la Guardia.—Panamá.

Agradezco a la honorable Convención la muestra de simpatía que por su medio se ha servido darme. Recibiré gustoso la visita anunciada. Salúdolo.

Guillermo, Obispo.

Calobre, Enero 19 de 1918.

Presidente Convención Conservadora.
Panamá.

Organo suyo, Comité este distrito saluda honorables Delegados Convención haciendo votos deliberaciones copartidarios redunden beneficio Patria, Partido.

Demetrio Vásquez.

Ocú, Enero 21—1918.

Presidente Convención Conservadora.
Panamá.

Mi afectuoso saludo a Ud. y digna Corporación, en cuya labor se espera un gran porvenir para nuestra desgraciada Patria. Libertad, justicia.

Teófilo Castro.

Chitré, Enero 21—1918.

Presidente Convención Conservadora.
Panamá.

Instalación primera Convención Conservadora, es feliz augurio unificación y prosperidad nuestro Partido. Que Dios ilumine a sus miembros para mayor acierto en sus deliberaciones. Mis congratulaciones para Ud. y demás Delegados.

Afectísimo correligionario,

Juan J. Amado.

Penonomé, Enero 24—1918.

Lasso, Ponce J., Quirós Q., Pezet, Delegados Coclé —Panamá.

Saludamos respetuosamente suprema Corporación conservatismo istmeño, por digno órgano ustedes, augurándole feliz actuación en beneficio Patria.

Comité Provincial Conservador de Coclé.

José Gabriel Duque

En la tarde del martes 29 del próximo pasado mes, fueron conducidos a la postrer morada, en una finca que fue de su propiedad y que demora a las inmediaciones de la ciudad, los restos de este hombre extraordinario cuyo rasgo prominente fue la filantropía.

Dotado de una estructura especial para los negocios, los penetraba con mirada de águila y los resolvía con precisión y acierto. Agil, activo, pronto en sus resoluciones; de carácter franco, sencillo y cordial, la fortuna coronó sus esfuerzos, y logró formar uno de los más respetables capitales del país.

Su nombre está vinculado a la historia de un importante lapso en la vida del Istmo. Casi que no hubo durante é. obra que se relacionara con el progreso de esta capital, en la cual no fuera factor directa o indirectamente.

Su corazón y su mano estuvieron siempre abiertos para remediar infortunios. A medida que crecía su posición se acercaba más a los desheredados de la suerte

Algo le debía cada uno de los Asilos con que la caridad, pública o privada, ha dotado la ciudad. «Duque,» era el primer nombre que surgía cuando, no solamente aquí sino en cualquier punto de la República, se trataba de una obra piadosa, caritativa o filantrópica. Especialmente el Asilo de Huérfanas establecido por las Hermanas de la Caridad, pierde un benefactor y un amigo de muy difícil reemplazo. Y esa liberalidad ingénita deja también huellas imborrables entre los que fueron sus amigos y sus empleados.

El Gobierno nacional, el Municipio y muchas asociaciones locales han honrado su memoria. Acaso no había un hogar en esta populosa ciudad donde no se tuviera noticia de su muerte pocos momentos después de haber ocurrido. Todos le conocían y le estimaban.

Su entierro fue el mejor exponente de sus méritos y del prestigio que, sin pretensión alguna de su parte, lo rodeaba por doquiera. Por los elementos que lo constituyeron, por la solemnidad del acto, por lo respetable y numeroso del cortejo fúnebre, ha sido talvez el más notable aquí en estos tiempos. Durante algunas horas del día el cadáver se mantuvo en capilla ardiente en la Catedral.

Era el señor Duque enemigo de pompas y relumbrones; pero no pudo evitar el homenaje póstumo, expresión sincera de sentimiento general.

El que estas líneas escribe no tuvo con D. José Gabriel otros relaciones que las de mera cortesía social; nada tenía que agradecerle personalmente, pero sí por los beneficios que, sin ostentación y sin ruído, hizo siempre a los necesitados, a las obras piadosas, a las empresas de interés público. Es éste, pues, un concepto que obedece únicamente a la justicia y al dolor que deja en el alma la muerte de varones de esa talla.

Paz a su tumba y resignación a sus deudos, cuyo duelo compartimos.

El señor Andreve contesta cargos

Panamá, 24 de Enero de 1918.

Señor Director de EL CONSERVADOR.—E. L. C.

Señor Director:

Con relación a la cerca de la Escuela Normal de Institutoras, y en atención a la solicitud que se me hace en el último número de su periódico, doy a usted la siguiente información:

Desde que se efectuó el traslado de la Escuela al Hatillo se echó de ver cuán necesario era rodearla de un muro, que se pensó construír de ladrillo, lo que no llegó a realizarse por su excesivo costo. En vista de esto la señorita Directora de la Normal propuso en Mayo del año pasado que se construyese de madera, mientras podía hacerse de otro material, aprovechando la cerca que rodeaba los terrenos de la Exposición. La idea se aceptó y el señor Amadeo Mastellari, Ingeniero de Fomento, hizo el presupuesto y las especificaciones de la obra. Pero como la situación del Tesoro no permitía efectuar de golpe el desembolso de dinero que para llevarla a cabo se hacía necesario, se resolvió realizar el trabajo por partes: primero las bases y pilastras de concreto; luego el muro y por último la pintada de éste. La madera de la cerca de la Exposición no fue suficiente, pues gran parte estaba podrida o en mal estado, y el trabajo se realizó con gran lentitud por éste y otros tropiezos, tardando seis meses largos la conclusión de la obra. El costo de ésta se calculó así:

Desbaratar parte de la cerca de la Exposición y transportar la madera..... .....B.		42.00
Construír un zócalo de concreto 19.53 metros cúbicos a B. 12.00 cada uno. .....B.		234.36
Pilastras de concreto 12 m. c. a B. 12.00 ....B.		144.00
Arreglar 4 puertas (36 metros a B. 2.20) .....B.		79.20
Arreglo de la cerca (primera parte) 230 metros a B. 1.30 .....B.		299.00
Arreglo de la cerca (segunda parte) 206 metros a B. 1 30..... .....B.		263.90
Darle una mano de pintura a toda la cerca 2170 metros cuadrados a B. 0.20.....B.		434.00
Total B.		1496.46

Como se vé, el presupuesto del señor Mastellari era de B. 1496.46, en caso de que la madera no faltase, pero como faltó y hubo necesidad de comprar alguna (2300 pies) y de ejecutar pequeños trabajos no calculados, tuvo que aumentarse en B. 305.00, incluyendo en esta suma B. 53.00 como diferencia del valor del cemento que aumentó en un balboa el barril del día en que se hizo el presupuesto al en que se comenzaron los trabajos.

El señor Mastellari que hizo el Presupuesto, asumió la vigilancia de la obra y la recibió por considerarla aceptable. He oído quejarse al constructor de no haber ganado en seis meses que duró la obra, ni ciento cincuenta balboas.

No se sacó a licitación la obra porque como el trabajo se efectuó por partes, cosa que se acostumbra en todas las Secretarías, no se creyó necesario; más aun en atención a las circunstancias en que se iba a realizar.

Es todo lo que puedo decir a usted sobre este asunto. El presupuesto, las cuentas, notas del señor Mastellari, etc; puede verlos, quien tenga interés en ello, en el Despacho del señor Subsecretario.

De usted atento servidor,

GMO. ANDREVE.

—

Para que la carta precedente refute satisfactoriamente nuestro denuncio de que la Secretaría de Instrucción Pública fraccionó la cuenta con el objeto de eludir la obligación legal de la licitación en esto de la cerca, o mejor dicho, corral de la Escuela Normal de Institutoras, que ya se ha caído varias veces, tiene don Guillermo que satisfacer a las siguientes preguntas:

1ª—¿Cuáles fueron las fechas *distintas* de los contratos o convenios para la ejecución de cada una de las cinco partes de la obra?

2ª—¿En qué forma se presentó la cuenta cuando fue registrada en las oficinas correspondientes?

3ª—¿Fue pagada la cuenta por partidas, de conformidad con la carta preinserta?

Todo el mundo conoce la cerca o corral en cuestión, y todo el mundo sabe que este corral o cercado, cuyo valor ha sido de *tres mil sciscientos un peso con ochenta centavos* ($3601,80), y que ya se ha caído varias veces, está hecho con madera tan podrida, que anda bien lejos de cumplir el objeto que se proponía la Directora de la Normal, es decir, guardara sus educandas de las indiscretas miradas de pisaverdes y transeúntes.

Uno más en nuestras filas

Panamá, Enero 31 de 1918.

Señor General Dn. Santiago de la Guardia.

E. S. D.

Señor de toda mi consideración:

Qué por que me afilío al Partido Conservador? Pues vea Ud. Qué empresa, qué negocio, que industria, no tiene qué proceder con mucha economía, con mucha disciplina, con mucho orden, hasta alcanzar el máximo de perfección en sus negocios? Y si en una empresa particular se necesita ese riguroso orden para poder evadir un fracaso, qué diremos de una República que es el desideratum de las empresas? Y podemos encontrar en el partido Liberal esa disciplina, ese orden, que tanto se necesita para la buena marcha de la Administración pública? Yo creo que no. El partido liberal está compuesto de muy diversos y heterogeneos elementos para que pueda ser sometido a una buena reglamentación.

Catorce años cuenta la República de Panamá de haberse formado, y a excepción de algún progreso que ha alcanzado en la parte material, en el orden moral me atrevería a decir que ha retrocedido.

Echemos una ojeada por las Repúblicas Sud y Centro Americanas y nos persuadiremos que, aquellas que más han progresado, lo han hecho bajo Gobiernos conservadores. Yo quisiera ver la República de Panamá, tanto por formar parte de la familia hispana, cuanto que en ella he levantado mi familia, lanzada en plena vía de progreso, y para eso necesitamos someterla a una rigurosa disciplina que sólo el partido Conservador puede realizar. Ésta es la razón por la cual me afilío a él, deplorando sólo ser tan insignificante mi contingente; pero en la esfera de mi poco valer, cuente con la consideración y respeto de su afmo. y S. S.,

CELESTINO ALEGRE.

OCTAVIANO B. PEREZ

Administrador de casas.

Calle 1ª Nº 19.

TELEGRAMAS

Chitré, 22 de Enero de 1918.

José de la Cruz Herrera.—Panamá.

Altamente satisfactorio ha sido para nosotros ver labor emprendida por Ud. beneficio nuestro partido. Aplaudimos redentora tarea y entusiasmados enviámosle nuestras más calurosas felicitaciones.—Afectísimos,

Bernardo Lombardo H., Juan A. Rodríguez, Luis F. Rodríguez.

—

Panamá, Enero 23 de 1918.

Bernardo Lombardo H., Juan A. Rodríguez, Luis F. Rodríguez.—Chitré.

Agradezco telegrama. Defender principios es deber de conciencia. Convención Conservadora clausuróse. Ruidoso éxito.

Herrera.

—

Chitré, 23 de Enero de 1918.

Señor doctor don José de la Cruz Herrera. Panamá.

Libre de política como extranjero, pero firme como católico, uno mi voz de aplauso a las que supongo habrá recibido con justicia, de todas partes. Hacíase necesario descorrer el velo mitológico de la diosa Ysis, y que el oropel y la hoja de lata no sigan sustituyendo al verdadero metal. Abrázolo.

Melitón Martín.

—

Panamá, Enero 24 de 1918.

Padre Melitón Martín.—Chitré.

Felicitación abrúmame. Personalmente nada merezco; nos debemos a nuestros principios. La verdad nos hará libres.

Herrera.

SUELTOS

NOMBRAMIENTOS.—Anoche se reunió el Directorio del Partido Conservador y nombró los siguientes Dignatarios: Presidente, General Santiago de la Guardia; Vicepresidente, D Antonio Anguizola; Tesorero, D. Ernesto T. Lefevre, y Secretarios, D. Melchor Lasso de la Vega y D. Gregorio Miró.

***

EL HOMENAJE AL DR. AROSEMENA. La falta de espacio no nos permitió registrar, siquiera a grandes rasgos, el hermoso acto cívico con que la sociedad panameña honró, en la noche del 21 del pasado, a uno de sus más ilustres y meritorios hijos.

Acaso es la primera vez que en esta capital se consagra a un vivo homenaje como el de que fue objeto el doctor Pablo Arosemena. La Justicia anticipó su fallo, ya que de ordinario ella no corona a los predilectos de la gloria antes que la losa del sepulcro cubra sus despojos materiales.

No fue aquello la ovación al caudillo que torna vencedor, deslumbrante la espada y cargado de laureles; no fue la llamarada caprichosa y efímera con que en el juego de la política las multitudes apasionadas exaltan a sus paladines; no fue la ola pasajera que coronada con la espuma de la lisonja llega tumultuaria a la planta del Gobernante. No: fue algo más. Acto sereno y consciente de la sociedad en masa, torneo de refinada cultura, expresión de sentimiento y de sinceridad: algo que no se esfumará en el olvido porque fue escrito en el mármol de la Historia.

Y no es poco mérito por cierto al canaz rese dominio sobre la estimación pública, cuando ha sido la existencia campo de lucha y de esfuerzos, donde no es posible que florezcan todas las simpatías. Pero las asperezas pasan y el mérito se cristaliza.

Deslumbrante como pocas veces estuvo esa noche nuestro Coliseo nacional, como corolario digno del homenaje al respetable anciano en cuyo espíritu no se marchitan las rosas de la primavera de la vida.

Los oradores hicieron el elogio del heroe de la fiesta; los diarios reseñaron oportunamente la festividad. ¿Qué más podría agregar nuestra burda pluma?

***

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS.—Con el interés que siempre nos ha animado por el adelanto del país, por la educación e Instrucción de sus hijos, hemos tratado de averiguar el resultado de los exámenes de grado de las treinta y seis alumnas del IV año de la Normal, y hemos sido informados de que sólo diez y nueve han obtendio sus Diplomas de Maestras de Escuela primaria. Han quedado, pues, diez y siete sin Diploma, fracaso que sería alarmante y que forma contraste notable con los resultados del año anterior, si él correspondiera en realidad al estado intelectual de las alumnas que no han recibido el Diploma; pero con sorpresa hemos sabido que entre esas alumnas figuran algunas de las mas distinguidas de la Escuela y que el grado se les ha negado en virtud de un decreto del Poder Ejecutivo dictado el 20 de Enero, cuando ya se sabía el resultado de los exámenes y las notas obtenidas por las niñas. Es más, se nos asegura que cuando el Decreto fué dictado ya el Consejo de Profesores, en vista de las calificaciones, había decidido, conforme al Reglamento vigente, que trece de las alumnas excluídas en virtud del Decreto posterior, tienen derecho al Diploma correspondiente. Parece obvio que la reforma del Reglamento hecha después de cumplidos todos los actos necesarios para obtener el Diploma, no puede tener efecto retroactivo y el procedimiento se presta a muy serios comentarios por la injusticia cometida. Esperamos que el Dr Valdés y el Secretario Sr. Garay, con la rectitud de criterio que los caracteriza, resolverán que el Decreto de reforma al Reglamento no regirá sino en el próximo año escolar.

***

DESPUÉS de algunos meses de permanencia entre nosotros, se ausentó recientemente de la tierra panameña nuestro distinguido amigo D. Salvador Calderón, a quien deseamos le acompañe la fortuna donde quiera que lo lleve la ola del destino.

***

POR ALGO SE EMPIEZA.—En la manifestación conque un grupo de los liberales obsequió antes de anoche al Dr. Valdés, manifestación de la cual hacen los diarios de ayer una reseña que parece escrita para la exportación, pronunció D. Alzpúru Alzpúru un discurso del cual tomamos las líneas que siguen:

«El Partido Conservador a pesar de las notorias diferencias existentes entre sus principales caudillos ha dado indudablemente un ejemplo edificante, digno de imitación al haberse unido y organizado dentro del mayor orden y cultura.

»Ellos han estudiado los signos de los tiempos y tienen fe. El pesimismo no ha invadido aún sus filas. Merecen bien del juicio crítico de sus compatriotas los jefes del conservatismo, ayer distanciados, que han sabido hacer un pequeño sacrificio de sus intereses personales inmediatos en bien del éxito de la causa que defienden; y es motivo de pena para todos los buenos liberales el que no se haya podido lograr idéntico completo resultado entre nosotros.»

***

EN EL CURSO de la semana, en viaje a su Diócesis de Pasto, llegó a Panamá y se hospeda en la Casa-Residencia de los PP. Jesuitas, el Iltmo. Sr. Dr. P. Antonio María Pueyo, acompañado de su Secretario el R. P. José Pamies, del R. P. Camilo García S. J., Superior de los jesuitas de Colombia y Centro América, del R. P. Batán y del Presbítero Dr. Anselmo Palacios.

Según informes fidedignos sabemos que el Ilmo. Sr. Pueyo, bien conocido en España y América como orador elocuente y misionero infatigable, hablará mañana a los Caballeros de la Orden del Sagrado Corazón de Jesús, y que por este motivo la reunión no será en el salón acostumbrado sino en la iglesia de San Francisco, a continuación de la misa de 8.30.

Presentamos nuestro respetuoso y cordial saludo de bienvenida a tan ilustres viajeros y deseamos les sea grata la permanencia en esta ciudad.

***

SALUDO.—Desde ayer se encuentra nuevamente entre nosotros D. Rodrigo de la Guardia, copartidario y amigo muy estimado. Le presentamos nuestro cordial saludo.

***

NUEVO ALCALDE.—Ayer entró a ejercer las funciones de Alcalde principal de este Municipio D. Tomás Herrera, caballero ilustrado, de posición independiente, que goza de la estimación general. Dadas estas condiciones no dudamos que como mandatario será digno descendiente de su prestigioso padre, quien dejó en la historia del Istmo huella imperecedera por su espíritu progresista, su carácter levantado y su don de mando. Quiera Dios que la administración que se inicia no encuentre escollos en su camino.

Como acto de justicia debemos consignar nuestro voto de aplauso al Alcalde saliente Sr. E. de la Guardia, quien ha llenado su cometido a satisfacción general, con laboriosidad, honradez y celo verdaderamente ejemplares.

***

EN LA SESIÓN SOLEMNE del Instituto Nacional, verificada en la noche del 31 del próximo pasado mes, recibieron diploma de grado los siguientes jóvenes, que ojalá sean vástagos provechosos a la Patria: Mateo Ardines h., José E. Brandao, Julio C. Cedeño, Eladio P. Jiménez, Alberto Méndez P., Enrique Núñez González, Juan de Dios Rosas, José Antonio Sierra, Manuel Salvador Aquino, Alejandro de Boutaud, Pablo T. Calvo, Rubén Guardia, Abelardo de la Lastra, Pedro Moreno Correa, Manuel A. Ponce, Fernando Robles, Efraín Samudio, Moisés Tejada.

***

ACTOS LITERARIOS.—Para la distribución de premios se verificará mañana a las 4 p.m. en el Hospicio de Huérfanos, un acto literario cuyo programa, con la respectiva invitación artísticamente impreso en los talleres de ese establecimiento, hemos tenido el placer de recibir, Nos será muy grato asistir a ese simpático certamen, exponente de la caridad cristiana, que tan admirables apóstoles tiene en los discípulos de Don Bosco.

—

El mismo día a las 8 p.m., tendrá lugar una función solemne en el Colegio de *La Salle*, para la entrega de los Diplomas de Bachillerato y Perito Mercantil. No conocemos el programa especial de ese acto; pero es seguro que él corresponderá a la importancia de ese benéfico establecimiento de educación que tanto ha progresado en los últimos años y que tantos beneficios ha hecho a la sociedad istmeña.

Los exámenes de fin de año tendrán lugar en los días 4, 5 y 6 del presente.

***

REPARACIÓN DEL TEMPLO DE SAN FRANCISCO.—Cada día crece el entusiasmo por la realización de esta obra, tan necesaria para los católicos como para el ornato de la ciudad. Con legiones tan poderosas como las Señoras de la Caridad y las Hijas de María; con Directores tan inteligentes y trabajadores como los RR. PP. de la Compañía de Jesús, no hay duda que veremos muy pronto ese edificio salvado de la ruína y convertido en un templo hermosísimo.

Hoy principia la primera feria para la recolección de fondos. ¿Quién negará su óbolo para esta obra piadosa?

***

LA COMPACTACIÓN LIBERAL culminó con la renuncia del señor Andreve del cargo de Secretario de Instrucción Pública, renuncia que le fue aceptada en términos fríos y concisos, acaso como no lo hubiera sido en otras circunstancias. Todo esto confirma que la unión liberal es un desastre, por más que se diga que a media noche brilla el sol en el zenit.

***

¿QUÉ DIRÁ D. GUILLERMO del reportaje a su amigo don Cristóbal, reportaje que publica uno de los números del *Diario* de la semana en curso? ¿No habrá tenido que hacer rectificaciones al concepto en que lo tuviera mientras fue su subalterno? Pero, qué espíritu de patriotismo tan elevado el del amigo Rodríguez! Primero se abraza a una cascabel que renunciar el empleo, porque esto *sería un crimen en las presentes circunstancias.* Y por fin, ¿qué opinará del Programa de la Convención Liberal?

AVISO.

Se hace saber de las personas que deseen contribuír para el socorro de los menesterosos de la ciudad, que pueden entenderse para el efecto con los miembros de la Comisión encargada de la colecta de fondos para la Conferencia de San Vicente de Paúl, cuyos nombres se expresan a continución:

Aristides Arjona, C. Quelquejeu, F. A. Facio, M. Almanza Caballero, Jerónimo Ossa, Gerardo Jiménez, J. E. Calvo, Agustín Brun, Pedro Fábrega, Juan Herrera.

A los Párrocos

En esta imprenta se venden libros empastados que contienen esqueletos para bautismos, impresos en papel de hilo. Con ellos no solo se economizan trabajo y tiempo, sino que son una garantía para la conservación de tan valiosos documentos en el archivo. Serán atendidas debidamente las órdenes por correo.

En el kiosco Castillo se vende este periódico.

Julio C. Fernández N.

Administrador de Propiedades

Se encarga de toda clase de comisiones

Avenida Norte **ESQUINA** --Calle 4ª

Caji Postal 954 - Teléfono 171

FABREGA & ARIAS

JULIO J. FÁBREGA — HARMODIO ARIAS

Agencia Judicial

Reclamos ante la Comisión Mixta. = Gestión de asuntos civiles y criminales ante los Tribunales panameños y los de la Zona del Canal.

LUIS E. ALFARO

Agente exclusivo en la República de Panamá de los generadores de gas acetileno

COLT TRADE MARK.

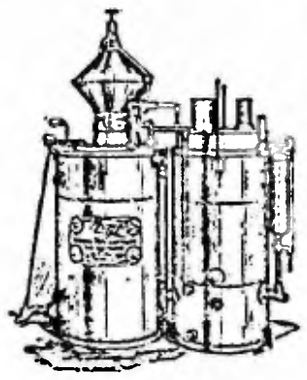

El alumbrado más moderno y económico que se conoce.

Precios al alcance de todos.

Fernando Guardia

ABOGADO

Gestiona asuntos judiciales y administrativos, revisa y confecciona títulos y administra bienes raíces.

Esquina Avenida Norte y Calle 4ª

Para toda clase de

FERRETERIA

ocúrrase siempre al más grande, más antiguo y mejor establecimiento de esta clase en Panamá.

Emanuel Lyons.

RON NACIONAL

Hospital Santo Tomás. - República de Panamá
Panamá. - Oficial.

Yo, W. B. PIERCE, *Superintendente del Hospital Santo Tomás,*

CERTIFICO:

Que previo examen químico practicado por el empleado respectivo de este establecimiento, examen que ha resultado del todo satisfactorio, es usado en lugar del Cognac, el RON NACIONAL para todo lo necesario en este Hospital.

A petición del señor Nicanor Villalaz, tenedor y proveedor, expido este certificado en Panamá hoysiete de Marzo de mil novecientos diez y siete.

W. B. PIERCE, Superintendente.

Manuel Alvarado Victor

COMISIONISTA

Cobros de alquileres de casas. Casas y cuartos para alquilar en todos los barrios de la ciudad.

El Conservador

Semanario Político

Por su circulación en todo el país y especialmente en las poblaciones del interior, la eficacia de este periódico como órgano anunciador es indiscutible. Anunciarse en él es aumentar el negocio. = Anúnciese.

TARIFA MODICA

Libros Talonarios

PARA DISTINTOS USOS

Corte elegante y muy bien encuadernados, se venden en la

IMPRENTA CATOLICA.

Valor del libro de 100 recibos: 50 cts. plata

El Afamado y Exquisito

Ron Clarós

analizado por la primera autoridad química de Barcelona.

Escuela Industrial de Barcelona

LABORATORIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE QUÍMICA
URGELL 187

EL DOCTOR Dn. JOSE AGELL Y AGELL,

Catedrático (por oposición) de Análisis Químico, Director de los Laboratorios de Estudios Superiores de Química y del Provincial de Higiene, Profesor Químico del Laboratorio de Medicina Legal de la Audiencia de Barcelona, Vocal de la Junta Provincial de Sanidad, etc.. ...

Declara:

que ha analizado las muestras de **Ron Clarós** que fabrica D. Pedro Clarós y Cairó en Panamá (R. de P.) resultando ser un producto alcohólico puro, que ofrece todos los caracteres de los obtenidos por la fermentación y destilación del zumo de la caña de azúcar y de las melazas, no habiendo encontrado reacciones de materias colorantes artificiales ni de otros productos que puedan dañar a la salud.

Barcelona, 18 de Octubre de 1917.

JOSÉ AGELL Y AGELL.

Hay un sello que dice:

Laboratorio de Estudios Superiores de Química de la Escuela Industrial de Barcelona.

Cia. Internacional de Seguros

Incendio - Transporte - Accidentes

Si usted quiere estar verdaderamente protegido, haga sus seguros en la única Compañía Nacional

Oficina: Avenida Central

CASA "LA CONCORDIA".

JUAN J. AMADO — JOSE MARIA NÚÑEZ R.

Agencia Judicial

AMADO y NUÑEZ ROCA

PANAMA

AVENIDA NORTE, No. 8—APARTADO NUMERO 950—TELEFONO NUMERO 302

Se gestionan asuntos civiles, criminales y administrativos.

Esta Agencia tiene, en lo concerniente al oficio, la representación general de la Curia Eclesiástica y de varias casas de comercio de la capital, y cuenta con agentes activos y acuciosos en algunas provincias.

Estudio especial y práctica larga le permiten poder garantizar las mayores facilidades y economía en la confección de títulos de propiedad. Cuenta, al efecto, con la cooperación de ingenieros competentes con quienes ha celebrado convenios especiales.

Se hace cargo también del arreglo de cuentas, y de todo asunto que los interesados deseen solucionar extrajudicialmente, así como de la redacción de toda clase de documentos.

Tenemos como norma, antes de iniciar toda controversia, procurar arreglos amigables que eviten a las partes los perjuicios y sinsabores consiguientes a los pleitos.

En caso de necesidad, y mediante arreglo especial, cualquiera de los miembros de esta Agencia puede trasladarse a algún punto de la República o fuera de ella.

Viva Ud. en el Campo

CON TODAS LAS COMODIDADES DE LA CIUDAD

Y CON GRAN ECONOMIA

Tenga una casa amplia, bien ventilada, con hortaliza y grandes patios, por un precio mínimo

Magnífica inversión para Capitalistas

GRAN OPORTUNIDAD PARA RICOS Y POBRES

Diríjase a

Rodrigo de la Guardia

AVENIDA B, No. 26.